



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS INGENIERÍA
EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA**

“EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS CONTABLES BASADOS EN NIIF PARA PYMES
APLICADOS A UNA EMPRESA SIN FINES DE LUCRO QUE ANTERIORMENTE NO LLEVABA
CONTABILIDAD”

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de:
Ingeniería en Auditoría y Contabilidad - CPA

ALUMNOS

CASTILLO CAMPOVERDE GLORIA CARINA
VALDEZ VARGAS KARINA LISSETH

DIRECTOR

MSC. ARTURO AVILA

REVISADO POR

CPA. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DE 2011



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS INGENIERÍA
EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, CPA**

**CERTIFICADO POR
CPA. José Antonio Rodríguez**

CERTIFICA

Que el trabajo titulado “EFECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS CONTABLES BASADOS EN NIIF PARA PYMES APLICADOS A UNA EMPRESA SIN FINES DE LUCRO QUE ANTERIORMENTE NO LLEVABA CONTABILIDAD”, realizado por las señoritas Castillo Campoverde Gloria Carina y Valdez Vargas Karina Lisseth, ha sido dirigido y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Debido a que puede ser utilizado como fuente de consulta para estudios de consultoría contable, se recomiendan su publicación.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto. Autorizan a Castillo Campoverde Gloria Carina y Valdez Vargas Karina Lisseth que lo entregue al Msc. Arturo Ávila, en su calidad de director de carrera.

Guayaquil, septiembre del 2011

CPA. José Antonio Rodríguez
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Las egresadas Castillo Campoverde Gloria Carina y Valdez Vargas Karina Lisseth, declaramos bajo juramento que la autoría del presente trabajo nos corresponde íntegramente y nos responsabilizamos de los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

Este proyecto se lo ha realizado con la finalidad de que sea aplicado en el Centro Infantil Mariana de Jesús, ubicado en el sector norte de la ciudad, para la incorporación de procedimientos contables ligados a NIIF para Pymes.

De la misma forma cedemos nuestros derechos de autor a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, su Reglamento y Normativa Institucional vigente.

Srta. Gloria Carina Castillo Campoverde
C.I. 1720838141

Srta. Karina Lisseth Valdez Vargas
C.I. 0921662326

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida; por los triunfos y momentos difíciles que gracias a él pude enfrentar.

A mis Queridos Padres, por su apoyo incondicional, su amor y por inculcarme el don de la responsabilidad.

A mis Hermanos con quienes siempre he contado; por su confianza, apoyo y amistad.

*A mis Maestros; por su tiempo,
y a mis Compañeros, que gracias al equipo sabiduría que transmitieron en nuestra formación profesional que formamos logramos llegar hasta el final de nuestra carrera y que hasta el momento, somos amigos.*

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a Dios, por ayudarme en los momentos más difíciles, por darme fuerzas para seguir adelante y poder alcanzar mi más añorada meta.

A mis padres, por todo lo que me han dado en esta vida, especialmente porque son quienes me enseñaron a no dejarme vencer por las adversidades y a ser responsables con mis obligaciones.

A mis hermanas Ana María y Daniela, quienes me acompañan en silencio con una comprensión a prueba de todo.

A mi "Abuelita" Gloria quien desde el cielo me guía y estoy segura que en estos momentos está orgullosa de mí.

A las hermanas de la Obra Misionera de Jesús y María que fueron un pilar fundamental en la terminación de esta carrera y que permitieron que logre alcanzar esta meta muy importante que llena de dicha mi vida.

A mi familia, amigos y maestros que estuvieron presentes en todo momento y me dieron fuerzas para que nunca me rinda.



Karina Valdez V.

INDICE GENERAL

Caratula.....	1
Certificación del Tutor.....	2
Declaración de Autoría y Cesión de Derechos de Autor.....	3
Dedicatorias.....	4 - 5
Índice por Capítulo.....	6 - 9
Resumen Ejecutivo.....	10- 11

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción Global del Problema	12-13
1.2 Delimitación del Problema	14
1.3 Preguntas de Investigación	
1.3.1 Pregunta Principal	14
1.3.2 Preguntas Secundarias.....	14 -15
1.4 Objetivos del Trabajo de Investigación	
1.4.1 Objetivo General.....	15
1.4.2 Objetivos Específicos.....	15-16
1.5 Justificación.....	16

CAPÍTULO 2

ASPECTOS GENERALES

2.1 Las Pequeñas y Medianas Empresas - Pymes	
2.1.1 Antecedentes.....	17 - 18
2.1.2 Definición Empresa Pyme.....	19
2.1.3 Base Legal para Pymes.....	19 - 22
2.1.4 Transcendencia de la NIIF para Pymes.....	22- 23
2.1.5 Fortaleza de las Empresas Pyme	23
2.1.6 Debilidades de Empresas Pyme.....	24
2.2 Empresas Sin Fines de Lucro	24
2.2.1 Definición Empresa Sin Fines de Lucro.....	24

2.2.2 Importancia de la Empresas Sin Fines de Lucro.....	24- 25
2.2.3 Finalidad de las Empresas Sin Fines de Lucro.....	25
2.2.4 Breve Historia de las Empresas Sin Fines de Lucro.....	26

CAPÍTULO 3

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1 Base Filosófica de la Implementación de Procesos Contables.....	27
3.1.1 Misión de las Pymes Sin Fines de Lucro.....	27
3.1.2 Visión de las Pymes Sin Fines de Lucro	27
3.2 Estrategias formuladas para Pymes.....	27 - 28
3.3 Principios y Valores necesarios para Pymes	
3.3.1 Principios.....	29
3.3.2 Valores.....	30
3.4 Centro Infantil Mariana de Jesús - Presentación	
3.4.1 Identidad o Ideario de la Institución.....	31
3.4.2 Requisitos de Admisión	31
3.4.3 Horarios de Atención	32
3.4.4 Requisitos de Asistencia.....	32
3.4.5 Régimen de Pago.....	32 - 33
3.4.6 Aspectos Personales.....	33
3.4.7 Régimen de Comidas y Medicamentos.....	33 - 34
3.4.8 Relación de Padres de Familia con el Centro Infantil.....	34

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS SITUACIONAL

4.1 Análisis Interno.....	35
4.1.1 NIIF para Pymes – Generalidades	35- 36
4.1.2 Resolución Legal – NIIF para Pymes.....	36- 37
4.1.3 NIIF para Pymes – Bases Teóricas de Aplicación	
4.1.3.1 Alcance pretendido de esta NIIF.....	38
4.1.3.2 Objetivo de los Estados Financieros de las Pymes.....	38
4.1.3.3 Características Cualitativas de la Información en los	

Estados Financieros.....	38- 43
4.1.3.4 Situación Financiera	43- 44
4.1.3.5 Rendimiento	45- 46
4.1.3.6 Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.....	47
4.1.3.7 Probabilidad de obtener beneficios Económicos futuros.....	47
4.1.3.8 Fiabilidad de la Medición	47- 48
4.1.3.9 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos	48- 49
4.1.3.10 Principios Generales de Reconocimiento y Medición	49
4.1.3.11 Reconocimiento en los Estados Financieros	50- 51
4.1.3.12 Presentación Razonable.....	51- 52
4.1.3.13 Cumplimiento con la NIIF para Pymes.....	52- 53
4.1.3.14 Identificación de los Estados Financieros	53- 54
4.1.4 Descripción de Procesos Contables para Pymes	
4.1.4.1 Proceso de Cuentas por Cobrar.....	54- 55
4.1.4.2 Proceso de Compras Locales.....	55
4.1.4.3 Proceso de Facturación.....	56- 58
4.1.4.4 Proceso de Tesorería.....	59
4.1.4.5 Proceso de Inventarios.....	59- 60
4.1.4.6 Proceso de Activos Fijos.....	60
4.1.4.7 Proceso de Cuentas por Pagar.....	61- 62
4.1.4.8 Proceso de Nómina.....	62- 64
4.2 Análisis Externo	
4.2.1 Influencias Macroeconómicas.....	65
4.2.1.1 Factor Económico.....	65
4.2.1.2 Factor Político.....	65- 66
4.2.1.3 Factor Legal	66
4.2.1.4 Factor Social.....	67
4.2.1.5 Factor Tecnológico.....	67

4.2.2 Influencias Microeconómicas	68
4.2.2.1 Clientes	68
4.2.2.2 Proveedores	68- 69
4.2.2.3 Precios	69

CAPÍTULO 5

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

5.1 Plan General Revisado	70- 71
5.2 Libros Contables	71
5.3 Libros Principales	71- 72
5.4 Libro Diario	72
5.5 Libro Mayor y Balances	72- 73
5.6 Libros Auxiliares	73
5.7 Políticas Contables para Pymes	74- 75
5.7.1 Política Contable: Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa	76- 77
5.7.2 Política Contable: Existencias	
5.7.3 Política Contable: Inmuebles, Maquinaria y Equipo	
5.7.4 Política Contable: Compensación por Tiempo de Servicios	
5.7.5 Política Contable: Ingresos Diferidos	
5.7.6 Política Contable: Ingresos	77-78
5.7.7 Política Contable: Contingencias	78-79
5.7.8 Política Contable: Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Información Financiera	79
5.8 Ejercicio Práctico	80-131

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones	132
6.2 Recomendaciones	133
Anexos	134

RESUMEN EJECUTIVO

Un problema común que tienen la mayoría de las empresas a nivel local, en especial las consideradas pymes; es la carencia de conocimientos contables y su implementación en las actividades diarias; existe un alto nivel de informalidad, situación que no es fácil de cambiar, puesto que el problema radica en que las personas adquieren procesos para manejar sus transacciones, que por lo general no son los adecuados y se acostumbran a los mismos, resistiéndose a cualquier cambio.

A raíz de esa resistencia y desconocimiento, los organismos internacionales decidieron que este tipo de empresas necesitaba estándares específicos y considerando que este grupo ocupa gran parte del sector económico de nuestra sociedad.

Siendo así, el objetivo general de esta investigación: identificar el efecto de la implementación de procesos contables establecidos por las NIIF para Pymes en una empresa de servicios sin fines de lucro dedicada al cuidado y educación de niños; que no llevaba contabilidad y que de esta manera pueda llevar un control adecuado en sus operaciones.

La razón de apoyar nuestra investigación en principios formulados por las NIIF para Pymes, se debe a que la empresa seleccionada, según resolución de la Superintendencia de Compañías; y dentro de las clasificaciones establecidas por dicha entidad, pertenece al grupo de empresa pyme.

Por medio de estos estándares internacionales y ciertas regulaciones a nivel nacional, demostraremos que la implementación de principios contables, constituye una estrategia empresarial., seleccionando los estándares apropiados y prestando especial atención a las opiniones que sus directivos deseen aportar, así como basarnos en sus necesidades, demostrándoles que las mismas son la principal razón del proyecto.

En el primer capítulo hemos descrito el planteamiento del problema, así como el impacto que podría tener el hecho de acoger y cumplir con los estándares

establecidos para las empresas llamadas pymes; las causas por las cuáles este tipo de empresas no sostienen un modelo contable, objetivos, preguntas de investigación y la respectiva justificación.

En el segundo capítulo se encuentran planteados los aspectos generales para llevar a efecto investigación, la base legal o disposiciones de organismos del gobierno necesarias a aplicar a la misma, definiciones del tipo de empresa a analizar, importancia, fortalezas y debilidades de las empresas en cuestión.

En el tercer capítulo mencionaremos la base filosófica sobre la cual también hemos encontrado motivación en este trabajo de graduación, así como las estrategias necesarias para que una pyme se maneje con prestigio dentro del entorno en el que opera y los principios y valores que debe implementar para conseguir un buen ambiente laboral.

En el cuarto capítulo estimaremos un análisis interno, resaltando la parte contextual necesaria a aplicar en una empresa Pyme sin fines de lucro, tomando como fuente de información la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes y procesos contables para una empresa que anteriormente no llevaba contabilidad.

En el quinto capítulo señalaremos la propuesta de un plan de cuentas para la empresa y las políticas contables necesarias a aplicar en una empresa que anteriormente no llevaba contabilidad, basados en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes y principios contables básicos.

Finalmente se presentarán conclusiones del estudio de la importancia de los procesos contables y estándares internacionales en una empresa con bases débiles en esta área y las respectivas recomendaciones su cumplimiento.

CAPÍTULO 1

1.- Planteamiento del Problema

1. 1. Descripción Global del Problema

El sector social constituye una parte significativa del funcionamiento de la economía nacional, sobre todo en ciudades que se encuentran en vía de desarrollo, donde las empresas de servicios facilitan su desenvolvimiento y en especial las que no tienen como finalidad generar utilidades para sí mismas.

Ante ello, debemos ser conscientes de que en nuestro país no existe una oportuna educación contable, que promueva en los empresarios de pequeñas y medianas empresas o pymes, el sentido de control sobre sus operaciones y sistematización de las mismas; porque lo consideran innecesario o que no está a su alcance, ignorando las repercusiones negativas que dicha actitud podría generar en su empresa.

Este grupo de empresas, por lo general tiene como debilidad no poseer los recursos tecnológicos necesarios; activos fijos como equipo de cómputo e intangibles como los sistemas contables., que son una limitación para tener control sobre las transacciones; tampoco suele contar con personal calificado, es decir, personas que puedan corregir e implantar procedimientos contables, justificándose en el hecho de que no cuentan con suficientes ingresos como para cubrir un sueldo para profesionales.

Varios de estos negocios se crean con presupuestos no muy considerables y en algunos casos recurren a préstamos, generalmente en aquellas entidades donde las tasas de interés son elevadas pero les resulta fácil acceder a un crédito y en el caso de empresas sin fines de lucro, muchas dependen de lo que le sea destinado por una fundación grande, pero que no siempre es suficiente.

Otro inconveniente que tienen las pymes es la recuperación de cartera; surgido por un problema en la sociedad, puesto que los hogares de economía media o media baja no pueden cubrir sus gastos., siendo éstos, casi siempre mayores a sus ingresos.

Se debe reflexionar sobre criterios de control y eficiencia; para verificar el logro de los objetivos establecidos en la planeación y obtener el máximo beneficio posible con el mínimo costo y gasto innecesario.

Si bien la aplicación de principios contables basados en NIIF y sistemas para facilitar su gestión trae aparejados costos., se debe concientizar en que los beneficios derivados de la implantación en cierto tiempo, superen dichos costos y la aplicación de NIIF contribuye a la transparencia de sus transacciones y mejora el prestigio de las entidades, aspecto fundamental para las relaciones con la clientela y comunidad de negocios.¹

Por medio de la presente investigación se presentará una propuesta de procesos contables relacionados a un sistema apropiado, para el manejo de las transacciones de una empresa pyme sin fines de lucro, que le permitan llevar el seguimiento de todas sus transacciones.

Nuestra investigación está fundamentalmente apoyada en principios formulados por NIIF para Pymes, debido a que la empresa seleccionada, se califica como tal. La base en la cual nos apoyaremos, consiste en recurrir a la opinión de expertos; en el área contable, financiera, auditoría y sistemas; así como de modelos de procesos aplicados por otras empresas que tengan similitud con las actividades de la empresa en cuestión; complementándola finalmente con la colaboración del personal administrativo y/o responsables directos que lleven a cabo las gestiones de esta entidad; considerando sus opiniones como una necesidad prioritaria para la ejecución de cualquier principio contable.

¹ www.jezl-audidores.com

1.2 Delimitación del Problema

Tiempo: Año 2011.

Espacio: Centro Infantil Mariana de Jesús.

Sector Económico: Social.

Área: Contabilidad y Auditoría.

Aspecto: Implementación de procesos contables basados en NIIF para las Pequeñas y Medianas Empresas Pymes.

Tema: Efecto de la implementación de procesos contables establecidos por las NIIF para Pymes en una empresa de servicios sin fines de lucro dedicada al cuidado y educación de niños; que no llevaba contabilidad.

Problema: Implementar procesos contables en una empresa con bases débiles de contabilidad.

1.3 Preguntas de Investigación

1.3.1 Pregunta Principal

¿Cómo implementar procesos contables basados en NIIF para Pymes y el sistema apropiado relacionado a los mismos, en una empresa que anteriormente no llevaba contabilidad?

1.3.2 Preguntas Secundarias

1. ¿Cuándo y por qué surge la necesidad de implementar procesos contables en una empresa?
2. ¿Cuál es el papel fundamental de un proceso contable en una empresa?
3. ¿De qué manera han permitido los procesos contables, el desarrollo empresarial de las empresas?
4. ¿Cuáles son los procesos contables que por lo general utiliza este tipo de empresas?
5. ¿Por qué la empresa aún no ha implementado procesos contables o utilizado un sistema para el control adecuado de sus transacciones?

6. ¿Qué acciones deben efectuarse para implementar tales procesos contables?

1.4 Objetivos del Trabajo de Investigación:

1.4.1 Objetivo General

Aplicar procesos contables fundamentados en NIIF para Pymes relacionados a un sistema apropiado, para el manejo de las transacciones de una empresa sin fines de lucro.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Analizar el manejo de las transacciones de la empresa, durante los últimos cinco años.
2. Interpretar cuidadosamente las tendencias, en cuanto al manejo de sus transacciones, a partir de los datos históricos o experiencias pasadas relacionados al manejo de esta empresa.
3. Investigar sobre la existencia de perjuicios que ha proporcionado a la empresa el no contar con procesos contables para el control de sus transacciones.
4. Sistematizar el uso de los recursos monetarios, de acuerdo a las necesidades de esta empresa.
5. Aplicar los procesos contables paulatinamente a fin de orientar a la administración a una cultura contable que mejorará el desempeño de su empresa.

1.5 Justificación

El presente trabajo de graduación tiene relevancia para el sector social dentro de nuestra localidad, puesto que la empresa a analizar es una empresa pyme sin fines de lucro que dedica sus servicios, al cuidado, nutrición y educación de niños de diferentes edades que pertenecen a familias de clase media y media a baja, realizando sus actividades con el apoyo de la Arquidiócesis de Guayaquil y algunas empresas del sector privado.

Sin embargo, el apoyo económico mencionado no es suficiente para solventar todos sus gastos y con ello poder llevar a efecto todas sus actividades; de manera que tiene que solventarse con mensualidades económicamente accesibles por el cuidado y educación de los niños; y en razón de su crecimiento, es que este tipo de empresa se ve en la obligación de recurrir a la parte contable, para llevar un mejor control de sus operaciones.

Lo cual, como integrantes de este trabajo, nos resultó un argumento interesante, considerando también el hecho de que hemos podido ver y aportar de manera directa en sus actividades; en las que se pueden ajustar procesos contables de acuerdo a las necesidades de esta empresa, fomentando una cultura contable en ella.

La factibilidad para obtener información de las actividades que se desarrollan en el Centro Infantil, al haber apoyado, también en sus procedimientos anteriores, para una mejor comprensión de sus operaciones, hace trascendente la importancia de la investigación.

CAPITULO 2

2.- Aspectos Generales

2.1. Las pequeñas y medianas empresa - Pymes

2.1.1 Antecedentes

La aplicación de la contabilidad, los mecanismos y los sistemas creados para facilitar la eficiencia en su manejo y hacer de ésta; un área netamente organizada, ha sido considerada desde hace muchos años como parte fundamental para mantener cualquier tipo de empresa de en condiciones óptimas y con el control necesario para obtener rentabilidad sostenible a nivel empresarial, mejorando con ello también la economía local, y por ende, contribuyendo a la parte social.

Esta situación tan variable, ha obligado no sólo a las empresas grandes, sino también a las empresas medianas y a las pequeñas o consideradas por el sector financiero como Pymes, que acopla a éstas dos últimas en una sola definición; a comprometerse a mejorar constantemente sus mecanismos, apoyados en sistemas que aporten a su tamaño transaccional; y por ende sus sistemas para facilitar su operación; ante lo cual cabe mencionar, que existen estándares precisamente establecidos.

Siendo así, la medición de la calidad, permite que cualquier tipo de empresa obtenga mayor productividad y aprovechamiento en su patrimonio. Sin dejar de lado que los servicios aportados sean distribuidos con información de carácter legal.

Las Pymes en nuestro país se encuentran en particular en la producción de bienes y servicios, siendo la base del desarrollo social; tanto produciendo, demandando y comprando productos o añadiendo valor agregado, por lo que se constituyen en un actor fundamental en la generación de riqueza y empleo.

El desarrollo de la actividad económica en el país se ha visto directamente influenciado por el progreso que han venido generándose en las pequeñas y medianas empresas o Pymes, siendo así que, hasta finales del año 2010, estas empresas han contribuido con el 15.7% a uno de los indicadores económicos más relevantes como el Producto Interno Bruto (PIB).²

Estas cifras demuestran que las Pymes juegan un papel que no debe ser menos considerado para analizar grupos económicos de un país, además, se estima que hasta finales del 2011 las empresas de servicios, como es el caso de la pyme que hemos seleccionado para nuestra investigación, crecerían en alrededor del 4.5%.³

Cabe mencionar también que forman una parte considerable en cuanto a las recaudaciones del Servicio de Rentas Internas que han sido generadas por las mismas, que en la actualidad son uno de los ingresos de mayor preeminencia para el gobierno.

Con los antecedentes indicados, resulta de vital importancia aprovechar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, inclusive de aquellas que por razones como poco tiempo desde su creación o desconocimiento de regularizaciones impuestas por el estado: funcionan de manera informal; formalizaciones que traen de la mano la necesidad de llevar un control contable adecuado y cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por la ley.

En esta perspectiva, con la presente investigación se pretende diseñar Procesos Contables, de manera que la Pyme seleccionada, pueda desarrollar sus actividades cumpliendo con principios y estándares contables reconocidos internacionalmente.

² www.bce.fin.ec

³ Revista Industrias

2.1.2 Definición Empresa Pyme

Pequeña y mediana empresa (conocida por sus siglas Pyme, es una empresa con características distintivas, que tiene dimensiones con ciertos límites ocupacionales y financieros prefijados por los Estados o Regiones.

Son agentes con lógicas, culturas, intereses y espíritu emprendedor específico, usualmente se ha visto también que el término Pyme es una expansión del término original en donde se incluye a la microempresa.

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- (a) No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- (b) Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

2.1.3 Base Legal aplicada a Pymes

El diseño de Procesos Contables basados en normas específicas a un tipo de empresa, como las NIIF para Pymes, debe ajustarse a las disposiciones previstas, así como a las normas y procedimientos contemplados en las diferentes leyes del país sobre la materia, dentro de las cuales podemos citar:

Ley de Compañías

Esta es una ley que reúne normas y procedimientos para la constitución y funcionamiento legal de las empresas en general, la entidad que la regula es la Superintendencia de Compañías que constituye un organismo técnico y autónomo que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, en las circunstancias y condiciones establecidas en dicha Ley.

Por tanto, las Pequeñas y Medianas empresas deben regirse a este Organismo de Control para poder constituirse y funcionar legalmente.⁴

Ley Orgánica de Equidad Tributaria

Es aquella que regula la forma en la que el contribuyente debe responder ante la autoridad tributaria, el organismo de control es el Servicio de Rentas Internas que es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente.

Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Dentro de la economía ecuatoriana, las contribuciones cada día se van convirtiendo en una fuente importante de ingresos, siendo el caso específico de las pymes por declaraciones mensuales de IVA que se deben pagar por todos los adquirentes de bienes o servicios, gravados con tarifa 12%.

El pago lo hará al comerciante o prestador del servicio, quien a su vez, luego de percibir el tributo lo entrega al Estado mediante una declaración, o por las declaraciones de impuesto a la renta que deben pagar las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, que hayan percibido rentas gravadas en el Ecuador y que se la debe hacer una vez al año, otra fuente importante de ingresos es la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales que deben pagar las personas naturales y sociedades fabricantes de bienes gravados con este impuesto, generalmente son los bienes que no son de uso común.

“El SRI tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria del país en lo que se refiere a los impuestos internos; para ello cuenta con las siguientes facultades:

⁴ www.supercias.gov.ec

- Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- Difundir y capacitar al contribuyente respecto de sus obligaciones tributarias.
- Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria.
- Aplicar sanciones a quienes incumplan sus normas.

Las Pymes también son para el fisco consideradas contribuyentes, por lo que deberán aplicar la Ley Orgánica de Equidad Tributaria para la declaración de sus impuestos como el IVA, IR, ICE, entre otros y regirse a todas las disposiciones que emita el Servicio de Rentas Internas.⁵

Código de Trabajo

Se refiere a preceptos que regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y su aplicación a las modalidades y condiciones del trabajo, el órgano regulador a esta normativa es el Ministerio de Relaciones Laborales cuya función es mantener la paz social, mediante armónicas y justas relaciones de trabajo entre empleados y trabajadores, para el desarrollo de las actividades productivas que se ejerzan en cualquier empresa del país.

Además de precautelar, proteger la integridad física y salud mental de los trabajadores en el desempeño de sus labores, impulsar y auspiciar las organizaciones laborales conforme con lo que dispone la ley, pero también, contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos de las políticas de empleo impuestas por sus empleadores y desarrollo de los recursos humanos.

Las PYMES al comenzar su operación necesitan contratar empleados quienes deben contar con los beneficios estipulados en el Código de Trabajo por lo que deben regirse a lo estipulado por el Ministerio de Relaciones Laborales a fin de dar cumplimiento a todas las disposiciones legales impuestas por dicho organismo.⁶

⁵ www.sri.gov.ec

⁶ www.mintrab.gov.ec

2.1.4 Transcendencia de las NIIF para Pymes

La Fundación International Accounting Standards Committee IASC publicó la traducción al español de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes).

La NIIF para Pymes es un conjunto auto-contenido de normas contables que se basan en las NIIF completas, pero que han sido simplificadas para que sean de uso y aplicación en pequeñas y medianas empresas, organizadas por temas, por lo que a varias personas puede resultarle más bien parecido a un manual de referencia.

La NIIF para las PYMES tiene cerca del 10% del tamaño de las NIIF completas y contiene aproximadamente el mismo porcentaje de los requerimientos de revelación de las NIIF completas, publicadas en tres partes:

- a) La Norma en sí, que incluye 35 secciones, además del Glosario;
- b) La Lista de Comprobación de Información a Revelar y Presentar, que especifica la información a ser revelada en cada uno de los estados financieros o de sus notas. Lo que permite realizar una verificación del grado de cumplimiento de los requerimientos de información; y,
- c) Los fundamentos para la emisión de la Norma.

La NIIF para Pymes, responde a la fuerte demanda internacional tanto de los países desarrollados como de las economías emergentes como la nuestra para la expedición de un conjunto de normas contables en común para Pymes, para las cuales las NIIF eran muy complejas y en muchos temas inaplicables, entre las razones específicas para desarrollar el concepto NIIF para la PYMES puede incluirse a las siguientes:

- Varios de los temas contenidos en las NIIF son irrelevantes para las PYMES típicas.
- Algunos tratamientos de políticas contables contenidos en las NIIF completas pueden ser prohibitivos para empresas pequeñas.
- Buscar simplificación de muchos de los principios de reconocimiento y medición que están en las NIIF completas.
- Requerir menos revelaciones, ya que las Pymes normalmente no cotizan en bolsa; y el lenguaje y explicaciones completamente simplificados.

La revisión de las NIIF para Pymes estará limitada a una vez aproximadamente cada tres años, y considerará las NIIF nuevas y enmendadas que hayan sido desarrolladas en esos tres años, así como problemas específicos que hayan sido identificados como mejoramientos posibles.⁷

2.1.5 Fortalezas de la Empresas Pyme

- Representan el 95% de las unidades productivas.
- Generan el 60% del empleo.
- Participan del 50% de la producción.
- Amplio potencial redistributivo.
- Capacidad de generación de empleo.
- Amplia capacidad de adaptación.
- Flexibilidad frente a los cambios.
- Estructuras empresariales horizontales.

⁷ www.jezl-audidores.com

2.1.6 Debilidades las Empresas Pyme

- Insuficiente y/o inadecuada tecnología y maquinaria para la fabricación de productos.
- Insuficiente capacitación del personal.
- Insuficiencia de Financiamiento.
- Insuficiente cantidad productiva.
- Inadecuación de la maquinaria y procedimientos propios a las normativas de calidad exigidas en otros países.⁸

2.2. Empresas Sin Fines de Lucro

2.2.1 Definición Empresa Sin fines de Lucro

Las organizaciones sin fines de lucro son organizaciones que no tienen como objetivo el lucro económico; esto es que, los ingresos que generan se destinan a un objeto social.

Dentro de este grupo se consideran a las fundaciones, corporaciones, asociaciones gremiales, sindicatos, juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, cooperativas y otras instituciones cuyo objeto no es el lucro económico.

2.2.2 Importancia de la Empresas Sin Fines de lucro

Las últimas décadas han sido testigo de la creciente importancia de las entidades sin fines de lucro, asociaciones y fundaciones con diversos objetivos, así como de la forma en las que éstas intervienen positivamente para mejorar la calidad de vida los sectores más vulnerables de la sociedad.

No obstante, anteriormente en nuestro país estas entidades sufrían de escasa regulación y control, lo que ocasiona la aparición de una serie de incógnitas entre los que destaca el problema de agencia relacionado con la gestión de la entidad, de manera especial, que podrían estar fundamentada sobre las

⁸www.eclac.org

decisiones del gobierno actual que bien podría terminar socavando el funcionamiento y la consecución de sus fines.

“En la época neoliberal nadie hacía empresa para no pagar impuesto, hacían fundaciones y nadie las controlaba, se podían registrar en educación si querían capacitar en salud y nadie las controlaba, la ley decía que tenían que presentar informes semestrales, tenían que registrarse en el SRI, nadie hacía nada...” precisó, el presidente de la República Rafael Correa Delgado en Mayo del año pasado.⁹

2.2.3 Finalidad de las Empresas Sin Fines de Lucro.

La finalidad de la mayoría de empresas en el mundo es generar utilidades para todos sus socios y continuar con sus actividades de la mejor manera y sin ningún inconveniente llevar a buen término este fin., sin embargo existe un apartado dentro del mismo contexto, que hace referencia a cómo éste puede ser utilizado también en empresas no lucrativas.

Es común que las empresas pretendan generar una ganancia al comercializar un producto o un servicio, algunas organizaciones "venden" servicios o ideas con el fin de crear beneficios globales la sociedad.

Otro de sus fines es en mantener una buena imagen o prestigio, puesto que éstas empresas, especialmente si se trata de una pyme se sustenta entre otros ingresos, mediante donaciones del sector privado o grandes fundaciones por lo tanto constantemente debe utilizar estrategias para lograrlo o conservarlo.¹⁰

2.2.4 Breve historia de las Organizaciones sin fines de lucro

El término Organizaciones Sin Fines de Lucro es acuñado en el siglo XX por los economistas, pero su origen se remonta a la antigua Grecia entre 800 y 431 AC y a Roma, entre 465 AC y 492 DC. Los griegos preocupados por el bienestar de

⁹ www.ecuadorinmediato.com

¹⁰ www.gestiopolis.com

su comunidad y calidad de vida realizaban obras para estos fines, aunque no practicaban la caridad hacia los necesitados.

Cuando Roma conquista a Judea en el año 63 AC, entra en contacto con la tradición judía del diezmo dirigido a ayudar a los menesterosos; y con el nacimiento de Jesús de Nazaret y sus enseñanzas, lo que hoy en día conocemos como Organizaciones sin Fines de Lucro, reciben un ímpetu, el cual llega a nuestros días y aunque Flavio Claudio crea el vocablo filantropía (filo – amor, antro – hombre) o (caridad romana) para detener la expansión del cristianismo, no lo pudo hacer.

Las Organizaciones Sin Fines de Lucro pre-modernas operaban principalmente las áreas clásicas de acción de este sector: alivio de los pobres, cuidado de salud y educación, a veces combinando estas funciones.

Durante la Edad Moderna, del siglo XV al XVIII la filantropía comienza a dejar a un lado la inclinación o motivación religiosa para transformarse en una actividad más utilitarista esta tendencia continua hasta nuestros días, donde la filantropía busca resolver los problemas de forma metódica y organizada empleando buenas prácticas de administración.

En la actualidad se conoce a las Organizaciones Sin Fines de Lucro; como el tercer sector por su influencia en el desarrollo de todos los aspectos sociales alrededor del mundo. ¹¹

CAPITULO 3

3. Direccionamiento Estratégico

¹¹ www.sites.google.com

3.1 Base Filosófica de la Implementación de Procesos Contables

La base filosófica de la investigación está enfocada en mejorar el control sobre las transacciones de una empresa pyme de servicios: sin fines de lucro, que anteriormente no llevaba contabilidad, de manera que pueda contribuir de mejor forma a la sociedad.

3.1.1 Misión de las Pymes Sin Fines de Lucro

Ofrecer bienes y/o servicios que contribuyan al desarrollo de un país, contando para ello con un personal debidamente capacitado que se desempeñen bajo los principios y valores que constituyan la filosofía de la empresa.

3.1.2 Visión de las Pymes Sin Fines de Lucro

Convertirse en las pioneras, en la actividad que estén desarrollando como Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la optimización de los recursos disponibles., de manera que se pueda ofrecer un servicio con eficiencia, eficacia y responsabilidad que cubra todas las expectativas de sus usuarios o clientes, así como de los réditos sostenibles para sus accionistas y empleados.

3.2 Estrategias formuladas para Pymes

Este tipo de estrategias se da con el fin de que las empresas pyme puedan conseguir los resultados que una organización desea alcanzar en un periodo determinado de tiempo, por ser globales, es decir para diferentes tipos de empresas.

Estas estrategias deben resguardar e involucrar a todas las organizaciones del país, puesto que sin estrategias una organización es como un barco a la deriva, en el que su decadencia sería sólo cuestión de tiempo.

Los siguientes constituyen los planteamientos necesarios que se utilizarán para que las estrategias en las pequeñas y medianas empresas o Pymes sin importar al grupo económico al que pertenezcan puedan establecerse como uno de sus

fuertes para mantenerse en el mercado, en el que la que la competitividad es una situación que lleva a la necesidad de estar innovando constantemente ciertos enfoques de manera que éstos vayan acorde a los requerimientos de la sociedad:

Estrategia de Desarrollo

Lograr la fidelidad de los clientes, para nuestro caso de investigación, de los padres de los niños a quiénes se atiende en el centro infantil; a través de la oferta de todos los servicios concentrados en una misma organización de modo que sus usuarios puedan incurrir en un ahorro de recursos.

Estrategia de Crecimiento

Mantener y ampliar el espacio de participación dentro del mercado conformado por las Pequeñas y Medianas Empresas dedicadas a este tipo de actividades.

Estrategia de Competencia

Obtener la confianza, así como la fidelidad de los clientes o usuarios, como resultado de la eficiencia en el servicio brindado en cualquier área por una Pymes.¹²

3.3 Principios y Valores necesarios para Pymes

3.3.1 Principios

Dentro de los principios que consideramos infaltables en empresas clasificadas como Pymes, tenemos:

¹² Víctor H. Vázquez, Organización Aplicada

Trabajo en Equipo

Cumplimiento de la función encargada de manera rápida y utilizando satisfactoriamente todos los recursos que fueron recibidos.

Organización

Es el poder de dinamismo y de adaptación a todos los cambios del medio, se caracteriza por:

- Relaciones intergrupales.
- Confianza.
- Responsabilidad compartida.
- Solución de problemas por medio de acciones grupales.

Servir

Es ayudar de manera espontánea, como una actitud permanente de colaboración hacia los demás.

Sociabilidad

Impulsa a buscar y cultivar las relaciones con las personas compaginando los mutuos intereses e ideas para encaminarlos hacia un fin común, independientemente de las circunstancias personales que a cada uno rodean.

3.3.2 Valores

Ética

Constituye aquella parte de la filosofía que, a partir de principios, vivencias, actitudes o influencias, intenta determinar las normas o sentido humano, tanto individual como social.

Las Pequeñas y Medianas empresas aplicaran en todas sus actividades este principio garantizando la convivencia armónica al interior de la empresa y reflejando un nivel de confianza para el cliente externo.

Puntualidad

Cuidado y diligencia en la prestación del servicio a su tiempo, es decir, brindar un servicio oportuno.

Honestidad

Valor que se manifiesta en buscar, aceptar y decir la verdad, respetando los derechos y bienes tanto de los clientes como de los compañeros de trabajo.

Equidad

Moderación en el precio de las cosas o en las condiciones de los contratos. Propensión a dejarse guiar por el sentimiento del deber.

Confianza

Seguridad en el servicio que se ofrece respondiendo favorablemente a las expectativas que depositen los clientes en nosotros.¹³

3.4 Centro Infantil Mariana de Jesús - Presentación

3.4.1 Identidad e Ideario de la Institución

¹³ Víctor H. Vázquez – Organización Aplicada

El Centro Infantil Mariana de Jesús es una entidad calificada como Pyme para efectos de este presente trabajo; de servicio social, y sin ánimo de lucro, es de carácter privado y depende de la Congregación Religiosa de Jesús y María.

Está Ligado mediante el Acuerdo Ministerial No. 709 del 29 de Abril de 1980, constituye un proyecto procedente del Ministerio de Bienestar Social., sin embargo, se rige por estatutos propios de la Congregación Religiosa Jesús y María y de acuerdo a la doctrina y enseñanza de la Santa Iglesia Católica.

El propósito fundamental que se ha impuesto Centro Infantil Mariana de Jesús, es brindar ayuda y apoyo a las familias y formar a los niños en valores humanos y cristianos desarrollando todas sus potencialidades de modo que vayan sentado las bases para una convivencia en paz y armonía.

Conscientes de la grandeza de la Misión Jesús y María como educadoras, pero también sabedoras de la responsabilidad que implica brindar este servicio, de contar siempre con la ayuda y colaboración efectiva de los Padres de Familia.

3.4.2 Requisitos de Admisión

1.-Presentar solicitud por escrito, en formulario proporcionado por el Centro Infantil.

2.-Gozar de buena salud.

3.-Tener edad comprendida entre tres meses y cuatro años.

4.-Documentacion:

- Partida de Nacimiento del niño (a)
- Partida de Bautismo
- Certificado de matrimonio civil y eclesiástico de los papas
- Certificado de buena salud, dado por el pediatra.

3.4.3 Horarios de atención

- Entrada de 8:00 a 8:30 Am.

- Salida de 3:00 a 3:30 o de 5:00 a 5:30 Pm.

Los padres de familia que incumplan repetidamente los horarios de salida se les darán un aviso por escrito y si reincidieran el Centro Infantil se reserva la posibilidad de sancionar su conducta con un día de asistencia del niño.

3.4.4 Requisitos de Asistencia

1.-Los servicios del Centro Infantil se prestan de Lunes a Viernes.

2.-La ausencia superior a 15 días sin explicar el motivo, se considera de baja el menor en el servicio de Guardería.

3.-Los niños con síntomas de enfermedades contagiosas (sarampión, varicela....) No deben acudir al Centro hasta que el médico considere que no hay contagio. De igual forma con fiebre alta, diarrea y vómito.

3.4.5 Régimen de pago

1. El costo de la mensualidad se fijara al comienzo del año lectivo, de acuerdo al incremento y costo de la vida.

2. En los primeros días de cada mes se entregara el correspondiente recibo de pago a las personas responsables de ir a dejar y recibir, con el correspondiente número de cuenta y banco a depositar. Deben cancelar antes del día 17.

3. Dos meses de retrasos consecutivos serán motivo de llamada de atención a los padres de los niños y si por tres meses persiste este problema no se recibirá al niño o niña en el Centro.

4. Los alumnos de Kínder que estén al corriente con los pagos recibirán la carpeta a finales de curso y con ello termina su estadía en la Guardería.

3.4.6 Aspectos personales

1. Todos los niños desde caminadores asistirán al Centro con el uniforme propio, en buenas condiciones de aseo y orden.
2. Los uniformes, mochilas y demás útiles los tendrán marcados en lugar visible.
3. Cada niño diariamente traerá la ropa completa para vestirlo a la salida.
4. Está prohibido que el niño entre con juguetes, joyas u objetos de valor. La guardería no responde por ellos.
5. Si por confusión se lleva ropa equivocada, la traerán lo antes posible.
6. Los padres de familia se comprometen a responder por los daños que el niño ocasione dentro del Centro.
7. Si se encuentran piojos, se avisara a los padres para que le hagan el tratamiento correspondiente, permaneciendo en casa los días necesarios hasta combatirlos.

3.4.7 Régimen de comidas y medicamentos

1. Los niños de cuna deberán traer la leche indicada por el Médico Pediatra, explicando por escrito a la Hna. Encargada la distribución de las tomas de leche a los niños, en las dosis también indicadas por sus padres y marcadas en la misma.
2. Para el resto de los niños, salvo aquellos niños que padezcan de algún tipo de alergias ante ciertos alimentos, frutas, verduras, componentes químicos u otros especificados, el Centro Infantil dará la alimentación completa y balanceada.
3. Todos los niños deben venir desayunados, por lo que se evitara darles a la entrada alimentos. Los biberones solo son para los niños de cunas y caminadores.
4. La Guardería no puede responder por dietas alimenticias especiales, cuando sean permanentes.
5. Los padres de los niños deben tener claro que el Centro Infantil solo se responsabiliza de los medicamentos que no deben ser interrumpidos; y en los casos generales, deberán traerlos marcados, indicando la respectiva hora de tomarlos.

3.4.8 Relación padres de familia con el Centro Infantil

1. Cualquier indicación específica acerca del niño será dada a la hermana responsable del grupo o a la directora del Centro Infantil, NO a las que trabajan en el lugar.
2. Los niños se entregaran a los padres de familia o persona autorizada por ellos para retirarlo.
3. Es obligación y signo de interés acudir a las reuniones convocadas con anterioridad. En caso de incumplimiento el centro se reserva el derecho sobre la plaza del niño.
4. El servicio de transporte es independiente de los servicios que presta la Guardería.

Deben saber que una vez que el niño sale en el transporte el Centro declina toda responsabilidad en la persona encargada del transporte hasta que lo reciban los papas o la persona designada al efecto.

5. Los padres de familia pueden solicitar información respecto a sus hijos en los días que se les indique, según la sección del niño. Han de comprender y respetar los horarios asignados en favor de la buena marcha del Centro. Los que utilicen el transporte se presentaran en la guardería al menos una vez al mes.

CAPITULO 4

4.- Análisis Situacional

4.1 Análisis Interno

El Análisis Interno permite evaluar las características de la organización, su leyes procedimientos los recursos humanos, la tecnología que posee a su alcance, capacidad financiera, etc.

A continuación se describirán de manera resumida todos los procesos contables y NIIF para pymes aplicables al Centro Mariana de Jesús, según sus necesidades.

4.1.1 NIIF para Pymes - Generalidades

Los cambios generados como consecuencia de la globalización, generan la necesidad de llevar a las empresas a implementar estándares y principios contables financieros que sean utilizados y comprendidos por los diferentes usuarios de la información financiera a lo largo del mundo, y faciliten la comparación y consistencia de la información financiera.

Como sabemos: la implementación y aplicación de las NIIF y NIC ocasiona una inversión en tiempo y recursos humanos y económicos que no dejan de ser relevantes para las empresas de cualquier tamaño o denominación, situación que es más significativa en las pequeñas y medianas empresas en las cuales estos valores son mucho más significativos.

El IASB (International Accountant Standard Board) desarrolla y publica una norma separada que pretende se aplique a los estados financieros con el propósito de brindar información general y otros tipos de información financiera de pequeñas y medianas entidades (Pymes).

Las entidades a las que se refiere, pueden ser privadas o entidades sin obligación pública de rendir cuentas; y la norma a tratarse, es la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes.

A menudo, las pymes producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios y/o gerentes de la empresa, autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos sólo para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas en cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales.

4.1.2 Resolución Legal - NIIF para Pymes

Respecto a la NIIF para pymes, la decisión relacionada con las entidades que deben usarla recae en las autoridades regulatorias nacionales, quienes pueden especificar criterios más detallados de elegibilidad, incluyendo criterios cuantificados basados en ingresos. Activos, etc.

Bajo este criterio, señalamos que la NIIF para Pymes en nuestro país está regulada y debe regirse a las disposiciones impuestas por la Superintendencia de Compañías, tal como lo describió en la resolución citada a continuación:

Resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador - Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, NIIF para las PYMES.¹⁴

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11, del 12 de enero de 2011, entre otras cosas, resolvió lo siguiente:

Para efectos del registro y preparación de los estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Empresas o Pymes, a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

1. Activos totales inferiores a \$4, 000,000.
2. Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a \$5, 000,000
3. Tengan menos de 200 trabajadores (personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.¹⁵

¹⁴ Anexo 1

¹⁵ www.supercias.gov.ec

A lo que podemos añadir, la Resolución 335 SC-INPA-UA-G-10-005 publicada el 7 de diciembre del 2010, que se refiere a la clasificación de las Pymes, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente, que se resume en el siguiente gráfico:

NIIF
RO 335 del 7-DIC-2010
PYMES

Variables:	EMPRESAS			
	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Personal ocupado	1 – 9	10 – 49	50 – 199	200 o más
Ventas anuales brutas	Hasta \$100.000	\$100.001 a \$1.000.000	\$ 1.000.001 - \$ 5.000.000	\$5.000.000 o más
Monto de activos	Hasta \$100.000	\$100.001 a \$750.000	\$750.001 a \$ 3.999.999	\$4.000.000 o más

www.jezl-auditores.com

4.1.3 NIIF para Pymes – Bases Teóricas de Aplicación

4.1.3.1 Alcance pretendido de esta NIIF

Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas entidades.

4.1.3.2 Objetivo de los estados financieros de las Pequeñas y Medianas Empresas

El objetivo de los estados financieros de una Pyme es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad

que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

4.1.3.3 Características Cualitativas de la Información en los Estados Financieros

Considerando las características y particularidades de las Pymes, los principios generales para la preparación y presentación de estados financieros deberían basarse fundamentalmente en:

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros de un determinado periodo debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios de estados financieros.

Relevancia

La información presentada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades al momento de la toma de decisiones de los usuarios, la información tiene relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de aquellos que la utilizan, ayudándoles de esta manera a evaluar sucesos pasados, presentes o los futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material; y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros., la materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.

Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico, frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general.

No existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no significativo y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso, de acuerdo con las circunstancias, teniendo en cuenta factores tales como el efecto en los activos o pasivos, en el patrimonio o en el resultado de las operaciones.

Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable, es decir, libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la

toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones, demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal, esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros.

Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.

Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, se debe optar por el valor más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor. Este principio se puede expresar diciendo: 'contabilizar las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado.

Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede

causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y rendimiento financiero, los usuarios también deben comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros con las transacciones similares y otros sucesos y condiciones que deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades, además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de

suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto.

Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital.

También pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna se basa, en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

4.1.3.4 Situación financiera

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

(a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

(b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Es posible que algunas partidas que cumplen la definición de activo o pasivo no se reconozcan como tal en el estado de situación financiera porque no cumplen el criterio de reconocimiento. La expectativa de que los beneficios económicos futuros fluirán a una entidad o desde ella, debe ser suficientemente certera como para cumplir el criterio de probabilidad antes de reconocer un activo o pasivo.

Activos

Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.

Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles.

Al determinar la existencia de un activo, el derecho de propiedad no es esencial. Así, por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo si la entidad controla los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.

Pasivos

Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad, cuando:

(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

(b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

La cancelación de una obligación presente implica El pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Patrimonio

El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos. Se puede subclasificar en el estado de situación financiera.

Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y ganancias o pérdidas reconocidas directamente en patrimonio.

4.1.3.5 Rendimiento

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. Esta NIIF permite a las entidades presentar el rendimiento en un único estado financiero (un estado del resultado integral) o en dos estados financieros (un estado de resultados y un estado del resultado integral). El resultado integral total y el resultado se usan a menudo como medidas de rendimiento, o como la base de otras medidas, tales como el

retorno de la inversión o las ganancias por acción. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

(a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

(b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

El reconocimiento de los ingresos y gastos se deriva directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

Ingresos

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

(a) Los ingresos de actividades ordinarias surgen de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres, como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.

(b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias.

Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Gastos

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

(a) Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

(b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, se presentan por separado, siendo útil para decisiones económicas.

4.1.3.6 Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

(a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y

(b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

4.1.3.7 Probabilidad de obtener beneficios económicos futuros

El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la entidad.

La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros.

Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

4.1.3.8 Fiabilidad de la medición

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable.

En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido; en otros casos debe estimarse y la utilización de las estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad.

4.1.3.9 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

(a) Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

En el caso de los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

(b) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

4.1.3.10 Principios generales de reconocimiento y medición

Los requerimientos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos en esta NIIF están basados en los principios generales que se

derivan del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros del IASB y las NIIF completas.

Base contable de acumulación (o devengo)

Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo).

De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

4.1.3.11 Reconocimiento en los Estados Financieros

Activos

Una entidad reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros y el activo tenga un costo que pueda ser medido con fiabilidad.

Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa.

Una entidad no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la entidad sea prácticamente cierto, el activo relacionado no es un activo contingente, y es apropiado su reconocimiento.

Pasivos

Se reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

(a) la entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;

(b) es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y

(c) el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones (b) y (c).

Una entidad no reconocerá un pasivo contingente como pasivo, excepto en el caso de los pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios.

Ingresos

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

Gastos

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

4.1.3.12 Presentación razonable

Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de una entidad, la presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos en transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo a las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

(a) Se supone que la aplicación de la NIIF para las PYMES, con información adicional a revelar cuando sea necesario, dará lugar a estados financieros que logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de las PYMES.

(b) La aplicación de esta NIIF por parte de una entidad con obligación pública de rendir cuentas no da como resultado una presentación razonable de acuerdo con esta NIIF.

La información adicional a revelar a la que se ha hecho referencia en (a) es necesaria cuando el cumplimiento con requerimientos específicos de esta NIIF es insuficiente para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación financiera y rendimiento financiero de la entidad.

4.1.3.13 Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

Una entidad cuyos estados financieros cumplan con la NIIF para Pymes efectuará en las notas una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen con la NIIF para las Pymes a menos que cumplan con todos sus requerimientos.

En circunstancias excepcionales en las que la gerencia concluya que el cumplimiento de esta NIIF, podría inducir al error que entrara en conflicto con el objetivo de los estados financieros de Pymes, la entidad no lo aplicará, a menos que el marco regulador aplicable prohíba esta falta de aplicación.

Cuando una entidad no aplique un requerimiento de esta NIIF, revelará:

(a) Que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.

(b) Que se ha cumplido con la NIIF para las PYMES, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable.

(c) La naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la NIIF para las PYMES requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros y el tratamiento adoptado.

Cuando una entidad haya dejado de aplicar, en algún periodo anterior, un requerimiento de esta NIIF, y eso afecte a los importes reconocidos en los estados financieros del periodo actual, revelará la información expuesta anteriormente.

En las circunstancias extremadamente excepcionales en que la gerencia concluya que cumplir con un requerimiento de esta NIIF sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PYMES, pero el marco regulatorio prohibiera dejar de aplicar el requerimiento, la entidad reducirá, en la mayor medida posible, los aspectos de cumplimiento que perciba como causantes del engaño, revelando lo siguiente:

(a) La naturaleza del requerimiento en esta NIIF, y la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que su cumplimiento sería tan engañoso en las circunstancias que entra en conflicto con el objetivo de los estados financieros.

(b) Para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia ha concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.

4.1.3.14 Identificación de los estados financieros

Una entidad identificará claramente cada uno de los estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento.

Además, una entidad presentará la siguiente información y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada:

(a) El nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente.

(b) Si los estados financieros son de la entidad o grupo de entidades.

(c) La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.

(d) La moneda de presentación.

(e) El grado de redondeo, practicado al presentar los importes en los estados financieros.

Una entidad revelará en las notas lo siguiente:

(a) El domicilio y forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).

(b) Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.¹⁶

4.1.4 Descripción de Procesos Contables para Pymes

4.1.4.1 Proceso de Cuentas por Cobrar

Las Cuentas y Documentos por Cobrar representan derechos exigibles que tiene una empresa por las mercancías vendidas a crédito, servicios prestados, comisión de préstamos o cualquier otro concepto análogo.

Clasificaciones de las cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se clasifican en general en tres grupos:

a) Cuentas por cobrar al cliente: Está compuesto de montos que acuerdan los clientes con la empresa, debido al crédito tomado por la venta.

b) Cuentas por cobrar Funcionarios y Empleados: Son los acuerdos que funcionarios y empleados hacen con la empresa por concepto de ventas a créditos, anticipo de sueldo o lo que se les descuenta después del salario.

c) Otras cuentas por cobrar: Surgen por variedad de transacciones como anticipo a un ejecutivo, empleado, ventas, compras, daños o pérdidas.

Estas cuentas deben ser presentadas en el balance general en el grupo de activos corrientes después del efectivo, que es lo que se puede convertir en efectivo lo más pronto posible, excepto aquellas cuyo vencimiento sea mayor

¹⁶ NIIF para Pymes

que el ciclo normal de operaciones, el cual, en la mayoría de los casos, es doce meses estas deben colocarse como activos no corrientes.

4.1.4.2 Proceso de compras locales

El proceso de compras locales referencia con las adquisiciones de bienes o servicios que hace la compañía, los mismos que deben estar respaldados por documentos legales como facturas o notas de venta.

Una vez detallados los documentos que deben soportar las compras locales e importaciones, es preciso citar que el Departamento Contable de cada Pyme al recibir estos documentos debe validarlos en forma y fondo para registrarlos en la contabilidad creando un gasto o activo, realizando las respectivas Retenciones de impuestos y creando la cuenta de pasivo que en este caso será la cuenta por pagar.

4.1.4.3 Proceso de facturación

Son los documentos que deben entregarse cuando se transfiere un bien o presta un servicio, este proceso consiste en la emisión de un documento autorizado por el Servicio de Rentas Internas en el cual constarán las cantidades, precio, descuentos, impuestos y valor total a pagar del producto que se vende. Cuando se realiza la facturación se debe registrar la cuenta por cobrar que es el resultado de multiplicar cantidades por precio y reducir el descuento, los impuestos serán cargados a una cuenta de IVA en ventas y el descuento como: descuento en ventas.

Comprobantes de venta autorizados

- Facturas: La factura debe contener información del vendedor, adquirente y de la transacción disgregando los impuestos; así como datos de la imprenta

autorizada, autorización de la factura, caducidad y elementos mínimos que se detallan a continuación:

Formato de factura

Requisitos Preimpresos - Requisitos de Llenados

Razón Social	AUTOMÓVILES NACIONALES S.A.	RUC 1790182345001	RUC								
Nombre Comercial	AUTOMAN	Factura	Denominación								
Dirección de la matriz y del establecimiento emisor (cuando corresponda)	MATRIZ: Av. 6 de Diciembre N24-50 y Gral. Foch Quito SUCURSAL: Luis Plaza Danin 818 y M. Alcivar Guayaquil	Nº. 002 - 001-0000251	Numeración								
		Nº. Autorización 1047844855	Nº. de Autorización (otorgado por el SRI)								
Razón Social del comprador	Sr. (es): _____	Fecha de Emisión: _____	Fecha de emisión								
RUC comprador	RUC o CI: _____	Guía de emisión: _____	Nº. de Guía de Remisión (cuando corresponda)								
Dirección comprador (opcional)	Dirección: _____		Precio unitario								
Descripción del bien o servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Valor de Venta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor de Venta				
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Valor de Venta								
Validez	Válido para su emisión hasta 10/2006	Sub total 12% Sub total 0% Descuento Sub total IVA 12% VALOR TOTAL	Valor gravado tarifa 12% Valor gravado tarifa 0% Descuentos Valor Total transacción Valor de IVA Valor Total								
Datos de la imprenta	Carlos Angel Bolívar Mora/Imprenta Bolívar RUC: 1710501420001 / Nº. Autorización 2540	Original: Adquiriente/Copia: emisor	Destinatarios								

- Notas de venta: Son emitidas por el proveedor del bien o por quién presta un servicio, en transacciones con consumidores finales.

La nota de venta no requiere información del adquirente ni el desglose de impuestos. Debe contener datos del vendedor y de la transacción en forma general, así como los de autorización. Los elementos mínimos son los que se detallan a continuación:

Formato de Nota de venta

Requisitos Preimpresos - Requisitos de Llenados

Razón Social	AUTOMOVILES NACIONALES S.A.	RUC 1790182345001	RUC								
Nombre comercial	AUTOMAN	NOTA DE VENTA	Denominación								
Dirección de la matriz y del establecimiento emisor (cuando corresponda)	MATRIZ: Av. 6 de Diciembre N24-40 y Gral. Foch Quito SUCURSAL: Luis Plaza Danin 818 y M. Akivar Guayaquil	Nº. 002 - 001-0000251	Numeración								
*Identificación del adquirente	Sr. (es): _____ Fecha de Emisión: _____	Nº. Autorización 1047844855	Nº. de Autorización (otorgado por el SRI)								
*RUC comprador	RUC o CI: _____		Fecha de emisión								
Descripción del bien o servicio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Precio</th> <th>Valor de Venta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Descripción	Precio	Valor de Venta						Precio del bien o servicio incluyendo impuestos
Cantidad	Descripción	Precio	Valor de Venta								
Validez	Válido para su emisión hasta 05/2006	VALOR TOTAL	Valor total incluyendo impuesto								
Datos de la imprenta	Carlos Angel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1710501420001 / Nº. Autorización 2540	Original: Adquiriente / Copia: emisor	Destinatarios								

- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios: La liquidación de compras y prestación de servicios debe contener información del adquirente, del vendedor y de la transacción; así como los datos de la autorización y de su caducidad.

Los elementos mínimos son los que se detallan a continuación:

4.1.4.4 Proceso de tesorería

El proceso de tesorería debe ser dividido en dos partes como son: Las cuentas y documentos por cobrar y las cuentas y documentos por pagar, en referencia a las cuentas por cobrar, el proceso de tesorería es minimizar los índices de cartera vencida mediante la gestión de cobranza y el control de las cuentas por cobrar corrientes y no corrientes.

Cuando la empresa recibe un pago por uno de sus clientes, tesorería es el departamento encargado de aplicar el pago reduciendo la cartera para lo cual registra el ingreso de dinero en bancos o caja y la contrapartida será la cuenta por cobrar, reduciendo la cartera de cada cliente.

El Departamento de Contabilidad debe estar pendiente de la antigüedad de la cartera a fin de dar de baja las cuentas por cobrar por las siguientes causas:

- Que la cuenta por cobrar conste por lo menos de 5 años.
- Que haya transcurrido más 5 años desde la fecha de vencimiento.
- Que haya prescrito la acción de cobro o el documento de cobro.
- Que el deudor se lo haya declarado en insolvencia o quiebra.

Con el control de la cartera el Departamento de Contabilidad debe proceder a realizar la provisión de 1% de cuentas incobrables sobre el valor de las cuentas por cobrar generadas en el ejercicio fiscal a fin de minimizar el impacto de un posible incumplimiento de pago.

La reserva no puede exceder el 10% del saldo de la cartera.

4.1.4.5 Proceso de inventarios

Para establecer el proceso de inventarios se debe tener claro los requisitos que deben cumplir los mismos.

Los inventarios son activos:

- (a) retenidos para su venta en el curso ordinario de los negocios;
- (b) en el proceso de producción para dicha venta; o
- (c) en la forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Los inventarios abarcan las mercancías compradas o retenidas para vender incluyendo por ejemplo mercancía comprada por un detallista y retenida para vender, o terrenos y otras propiedades retenidas para vender. Los inventarios también abarcan bienes producidos o trabajos en proceso de producción por la empresa, e incluyen materiales y suministros en espera de uso en el proceso de producción.

En el caso de un proveedor de servicios los inventarios incluyen el costo del servicio. Los inventarios deben cuantificarse al más bajo de su costo y de su valor neto de realización.

El costo de los inventarios debe comprender todos los costos de compra, costos de conversión y otros costos incurridos para traer los inventarios a su parte de ubicación.

4.1.4.6 Proceso de activos fijos

Las cuentas de activo fijo están constituidas por bienes que utiliza la empresa y que sirven para el desarrollo de sus actividades productivas.

Los Activos Fijos se clasifican en:

- Tangibles o corporales: se refiere a aquellos bienes que se pueden ver, medir y tocar los mismos que se clasifican en depreciables, no depreciables y agotables.

- Intangibles o incorporales: son aquellos que no se pueden ver pero si valorar debido al paso del tiempo y desarrollo tecnológico van perdiendo su valor.

Depreciación de Activos Fijos

Para los activos depreciables se debe conocer los diferentes métodos existentes para calcular el desgaste del activo fijo para lo cual podemos mencionar los siguientes:

- Método legal: Este método es aceptado por el Servicio de Rentas Internas y determina el valor de depreciación que puede ser considerada como gasto deducible. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

- Método lineal: Este método maneja la misma mecánica que el método legal, sin embargo no toma para el cálculo los porcentajes de coeficientes anuales si no el tiempo de vida útil. A continuación se muestra la fórmula de cálculo:

$$Depreciación = \frac{Valor\ actual - Valor\ residual}{Vida\ útil\ en\ años}$$

4.1.4.7 Proceso de cuentas por pagar

Por otro lado tesorería tiene la función de realizar los pagos a proveedores ya sea de cuentas y documentos por pagar los mismos que deben estar negociados con condiciones favorables para la compañía y clasificados de acuerdo al tiempo en corrientes y no corrientes.

Se debe distinguir si las cuentas por pagar pertenecen a:

- Deudas con los empleados: esta definición puede comprender los sueldos no pagados, utilidades no pagadas, beneficios sociales por pagar y entre otros.

- Deudas con el fisco: esta división hace referencia a todos los impuestos, contribuciones que determine la Ley, por ejemplo Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Impuestos retenidos por la empresa, otros.
- Deudas financieras: en esta cuenta se debe registrar todas las obligaciones bancarias ya sea por préstamos, intereses, etc.
- Deudas con proveedores: aquellas que se constituyen una obligación por el intercambio de mercadería o servicios como un acto comercial.

Cuando la empresa decide realizar el pago a un proveedor es función del Departamento de Tesorería verificar que la factura del proveedor se encuentre realizada la respectiva Retención en la fuente, y realizar el pago con un débito a la cuenta de bancos o caja y un crédito a las cuentas por pagar, de esta manera se reducirá el pasivo y en el auxiliar de cada proveedor se pondrá observar el nuevo valor a pagar o la finalización de la deuda.

Por relaciones comerciales el Departamento de Tesorería debe respetar los plazos acordados en las negociaciones con los proveedores, a fin de mantener buenas relaciones comerciales y de financiamiento.

4.1.4.8 Proceso de Nómina

El departamento de Recursos Humanos de cada empresa es el encargado del proceso de nómina, sus respectivas funciones consisten en realizar todos los cálculos necesarios para el pago de los trabajadores basados en las normas legales y en las empresariales.

En este proceso es preciso tener claro que los contratos de trabajo pueden ser escritos o verbales y pueden tener una clasificación en definidos e indefinidos.

De acuerdo a lo que señalan las leyes establecidas en nuestro país la jornada máxima de trabajo será de ocho horas diarias y que no exceda las cuarenta horas semanales, de exceder esta jornada el empleador; deberá cancelar al

trabajador horas extras, en las cuales cada hora deberá ser calculada de acuerdo al salario mínimo vigente (\$264 para el año 2011).

Beneficios y prestaciones sociales: Se refieren a todas las bonificaciones y remuneraciones adicionales que recibe debe recibir de manera directa o indirecta el trabajador de acuerdo a lo establecido en la normatividad o en algunos casos por iniciativa del empleador, entre estas citamos las siguientes:

- Aporte Patronal: Corresponde al 12.15% del salario mensual de cada empleado, que el empleador deposita de forma obligatoria en Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social basado en el Art. 159 de la Ley del IESS.

- Décimo Cuarto Sueldo: Corresponde a un beneficio el cual asciende a un salario básico establecido legalmente y que los propietarios de las empresas deberán cancelar al empleado hasta el 15 de Agosto en la Región Sierra y Amazonia y hasta el 15 de Marzo para la región Costa e Insular.

- Décimo Tercer Sueldo: Este beneficio corresponde a la doceava parte de todos los ingresos que el empleado haya recibido durante un año, el mismo que debe ser cancelado hasta el 24 de diciembre de todos los años.

- Fondos de Reserva: Corresponde a la doceava parte de todo lo que el empleado ha recibido en un año, que puede ser pagado directamente al trabajador de forma mensual o al IESS si el empleado ha realizado la solicitud de acumulación.

- Vacaciones Gozadas: Corresponde a la veinticuatroava parte de todo lo que el empleado haya recibido por un año, lo que equivale a 15 días de vacaciones anuales y un día adicional a partir del quinto año de trabajo.

- Participación Trabajadores: Es un ingreso no gravado que percibe el trabajador producto del 15% de las utilidades del ejercicio económico.

4.2 Análisis Externo

4.2.1 Influencias Macroeconómicas

Las influencias Macroeconómicas hacen referencia a los grandes segmentos económicos en los cuales la empresa pyme de servicios seleccionada en este trabajo no tiene la posibilidad de controlarlos porque son el resultado de un análisis global.

4.2.1.1 Factor Económico

La economía a nivel mundial se ha visto envuelta en un escenario de crisis provocado por la desestabilización económica de las grandes potencias así como la quiebra de grandes bancos y bolsas de valores.

Este fenómeno en particular lleva a que la economía ecuatoriana intente reactivarse promoviendo a la creación de Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), las mismas que en los últimos años han constituido parte importante de la economía ecuatoriana e inclusive se puede mencionar que la creación de las mismas ha aportado a la generación de fuentes de empleo.

4.2.1.2 Factor Político

El Ecuador ha sufrido grandes cambios en materia política, haciendo un recorde de la historia se puede mencionar la crisis económica de 1999 en el Gobierno de Jamil Mahuad, quien fue derrocado por un golpe de estado; un caso similar fue el gobierno de Lucio Gutiérrez quien sufrió el mismo final que Jamil Mahuad siendo derrocado finalmente después de graves enfrentamientos en las calles.

Ante lo mencionado el pueblo ecuatoriano siente la necesidad de un cambio de pensamiento y lleva a la presidencia al Eco. Rafael Correa quien con una idea socialista gobierna hasta la presente fecha.

Un nuevo gobierno con tendencia socialista se ve vinculado con mandatarios de Venezuela, Bolivia y Cuba que manejan criterios de distintos, esto ha ocasionado que a nivel mundial el Ecuador sea catalogado como un país con índices elevados de riesgo por poner en tela de duda la democracia.

En consecuencia de lo mencionado esto ha reducido los índices de inversión extranjera lo cual no ha disminuido la bolsa de empleo.

Al presentarse este fenómeno político las posibilidades de crecimiento e internacionalización de los bienes y servicios de las Pequeñas y Medianas Empresas se han minimizado, es por ello muy importante que sea el gobierno quién preste cierta ayuda para que las mismas puedan desarrollarse por el bien de la sociedad.

4.2.1.3 Factor Legal

En el Ecuador la estructura Legislativa ha evolucionado al pasar el tiempo, ya sea en materia societaria, mercantil, laboral, tributaria, etc.

Estos desarrollos cada vez establecen un control más estricto en el funcionamiento de la economía y especialmente de las empresas, se puede observar un impacto en la creación de las mismas o en la forma de comercializar los productos de manera nacional e internacional, en el tema laboral no podemos dejar de mencionar los cambios en la Ley a fin de garantizar el bienestar de los empleados y tributariamente las reestructuraciones realizadas en la Ley a permitido que los impuestos se conviertan en un ingreso considerable para el gobierno central.

Al presentarse estos cambios en la Ley, las Pequeñas y Medianas Empresas tiene un impacto social y económico ya que necesitan asesoría para cumplir todo lo dispuesto por el gobierno y ha estables estrategias de

comercialización que le permitan ser más rentables a fin de poder cumplir con los tributos establecidos por el gobierno.

4.2.1.4 Factor Social

A partir de la crisis de 1999, el Ecuador atraviesa por un problema social de gran impacto, como es la migración de la gente ecuatoriana, esto; como respuesta a la falta de empleo en el país.

Este problema social ha impactado al núcleo de la sociedad que es la familia, debido a que se ha eliminado la figura paterna e incluso materna en algunos casos.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, muchas de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) se han formado con capitales enviados del extranjero o remesas con la finalidad de establecer un negocio rentable que les permita volver a su país, pero garantizando un bienestar económico.

4.2.1.5 Factor Tecnológico

Cada día a nivel mundial la tecnología ha avanzado a pasos agigantados, esto ha provocado la evolución de un sin número de herramientas que el empresario de hoy puede utilizar, como adquirir los necesarios sistemas contables para agilizar el proceso de sus operaciones.

Puesto, que estas nuevas implementaciones permiten que la actividad de una empresa sea más sencilla, ya que proporcionan procesos que en el pasado eran muy complicados de realizar y que hoy día se realicen con un solo “clic”.

Estos avances también han favorecido a las Pequeñas y Medianas Empresas ya que hoy en día, las Pymes pueden utilizar software que les permita tener un control sobre el negocio, sin embargo es importante recalcar que aun no todas pueden acceder a estas herramientas y entre las razones es por su costo elevado.

4.2.2 Influencias Microeconómicas

La influencia macroeconómica hace referencia a aquellos temas que pueden ser controlados de manera interna por cada empresa, teorías que son de aplicación al Centro Infantil.

4.2.2.1. Clientes

En los factores microeconómicos los clientes cumplen un rol importante, ya que son aquellos entes que consumirán el bien o servicio que se ofrezca.

Para ello se debe elaborar un estudio sigiloso en el mercado con el propósito de determinar cuáles serán mis clientes potenciales y que estrategia se debe aplicar para obtener la fidelidad de ellos al recurrir a los servicios del Centro Infantil.

Las Pymes en varias ocasiones se constituyen primero como negocios informales que luego llagan a legalizarse, a fin de cumplir con todas las disposiciones que obliga la Ley, es decir, cuando las Pymes ya han obtenido la fidelidad de muchos de sus clientes, sin embargo siempre es necesario un análisis más profundo del nicho de mercado para captar más clientes.

4.2.2.2. Proveedores

Los proveedores forman una parte muy importante en el desarrollo comercial de las empresas en general, ya que son los que abastecen de los bienes o servicios que se necesitan para el desarrollo de la actividad económica, los cuales deberán ser elegidos con riguroso cuidado en el Centro Infantil debido a que las personas a consumirlos o utilizarlos son pequeños niño, que en cierto grupo llamado: Cuna, son recibidos desde los tres meses de edad.

Por tanto, al ser ésta una parte muy importante, también se debe tener claro el análisis de disponibilidad de proveedores y la capacidad de entrega, sobre todo del proveedor más significativo en la operación de la empresa.

Al momento de mencionar a los proveedores es de manera necesaria señalar a las entidades financieras que otorgan el denominado financiamiento para el desarrollo o puesta en marcha de un negocio, el micro crédito para las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) ha tomado mucha fuerza en los últimos años, especialmente por bancos y cooperativas que han dado facilidades para llevar a cabo la creación de una empresa.

Un caso de ellos, es por ejemplo el del banco del pichincha, que dentro de su entidad, funciona otra pequeña, obviamente perteneciendo al mismo grupo financiero, conocida como Credife, cuya función principal es la de otorgar créditos pequeños o dependiendo del tamaño de la Pyme y del respaldo económico del microempresario solicitante, lo que varían mucho de los montos pedidos por grandes empresas; para la creación o para el fortalecimiento de negocios Pyme.

4.2.2.3. Precios

La política de precios se encuentra fijada por el mercado y hace referencia a la relación entre la oferta y la demanda, la cual se relaciona a la situación económica que se vive en el país.

Dependiendo del bien o servicio que se comercialice el precio puede ser más flexible o más cerrado, en el caso del Centro Infantil Mariana de Jesús, sus servicios están al nivel de ciertos centros privados para el cuidado de niños, sin embargo sus precios siguen siendo accesibles, debido a la finalidad del mismo, la cual no tiene por objetivo generar utilidades para distribuir las entre socios o accionistas.

CAPÍTULO 5

5.- Aplicación de Procedimiento Contables

5.1 Plan contable general revisado

Un plan de cuentas es un listado que contiene todas las cuentas necesarias para registrar hechos contabilizables, es decir, la ordenación sistemática de la totalidad de cuentas que integran el sistema contable.

Como es un elemento de trabajo esencial, debe ser confeccionado después de haber determinado la estructura del sistema contable y el medio de procesamiento de la información.

El plan de cuentas sirve como:

- Estructura básica en la organización y diseño del sistema contable;
- Medio para obtener información; o,
- Para utilizar la misma cuenta frente a hechos similares; y,
- Facilita la confección de los estados contables.

A continuación se presenta la clasificación por grupos de las cuentas:

La Clase 0 se dedica a las cuentas de orden.

La Clase 1 a las cuentas del Activo Corriente

La Clase 2 a las cuentas de Existencias

La Clase 3 a las cuentas del Activo No Corriente

La Clase 4 a las cuentas del pasivo Corriente y No Corriente

La Clase 5 a las cuentas del Patrimonio

La Clase 6 a las cuentas de Gastos en el Área de Gestión

La Clase 7 a las cuentas de Ingresos

La Clase 8 a las cuentas de Resultados de la Explotación

La Clase 9 a las cuentas de la Contabilidad Analítica de Explotación.

Los planes de cuentas citadas reservan el uso de la clase 9 para la Contabilidad Analítica de la Explotación. La relación que existe entre la contabilidad externa y la contabilidad interna, es a base de la doble imputación, o sea que cuando existe una operación que nace en la Contabilidad Financiera pero que afecta a

Costos, entonces se fórmula un asiento doble que implica a las cuentas de balance como a las cuentas de gestión, de las clases 6 y 7.

Cada PYME elaborará su plan de cuentas de acuerdo a su requerimiento bajo los lineamientos de la normatividad del Plan Contable General Revisado vigente en nuestro país

La contabilidad de cada empresa (PYME) debe ser suficientemente detallada para permitir el registro de todas las operaciones, conforme a las disposiciones previstas en el Plan Contable General revisado, así como para la preparación de la información financiera y económica establecida en el Reglamento de Información Financiera y el Manual para la Preparación de Información Financiera.

5.2 Libros contables

Todos las Pymes deben conformar su contabilidad en libros y registros contables de acuerdo con la normatividad vigente de contabilidad y disposiciones legales.

5.3 Libros Principales

Libro de Inventarios y Balances

Al iniciar la actividad comercial, la empresa debe elaborar un inventario y un balance general que le permitan conocer de manera clara y completa la situación de su patrimonio, en este libro deben registrarse todos estos rubros, de acuerdo con las normas legales.

La información que debe contener este libro es:

- La cantidad de artículos inventariados al inicio del periodo contable. (Generalmente son los inventarios y los activos fijos).
- El nombre y código de las cuentas y las subcuentas que conforman los rubros anteriormente descritos.
- El valor que corresponde al valor unitario de cada artículo.
- El valor parcial de las operaciones.

- El valor total correspondiente a cada cuenta.

5.4 Libro Diario

Es un libro principal, denominado también "diario columnario", en él se registran en orden cronológico todos los comprobantes de diario elaborados por la empresa durante el mes. Con el fin de obtener el movimiento mensual de cada cuenta, al finalizar el mes se totalizan los registros débitos y créditos, trasladándolos al libro mayor.

En este libro se encuentra información como:

- La fecha completa del día en el cuál se realizó el comprobante de diario.
- La descripción del comprobante.
- La totalidad de los movimientos débito y crédito de cada cuenta
- Los saldos finales de cada cuenta y su traslado a las cuentas del mayor.

5.5 Libro Mayor y Balances

Es un libro principal que deben llevar los comerciantes para registrar el movimiento mensual de las cuentas en forma sintética. La información que en él se encuentra se toma del libro Diario y se detalla analíticamente en los libros auxiliares.

En él se encuentra la siguiente información:

- La cuenta y su respectivo código (Este código es según el plan de cuentas de la empresa).
- El saldo anterior de cada una de las cuentas que lo tengan (No aplica al Centro Infantil Mariana de Jesús, puesto que anteriormente en esta institución no se llevaba contabilidad)
- El movimiento débito o crédito de cada cuenta.
- Las operaciones mensuales.

- Los saldos finales para la elaboración de los Estados financieros a presentar.

5.6 Libros Auxiliares

Las PYMES bajo el cumplimiento de las Normas Tributarias Vigentes deberán llevar los siguientes libros auxiliares:

Registro de Ventas, Registro de Compras, Registro de Ingresos (Caja/Bancos) etc., donde se registran en forma analítica y detallada los valores e información registrada en los libros principales.

Cada empresa determina el número de auxiliares que necesita de acuerdo con su tamaño y el trabajo que se tenga que realizar, es decir en caso de que se requieran de más especificaciones para determinadas cuentas, por el número de transacciones que exista.

En ellos se encuentra la información que sustenta los libros mayores y sus aspectos más importantes son:

- Registro de las operaciones cronológicamente.
- Detalle de la actividad realizada.
- Registro del valor del movimiento de cada subcuenta

También existen otros libros que tienen el resto de la información financiera de la empresa, como el libro de actas y registro de socios, el libro fiscal, el registro de facturación etc.

5.7 Políticas Contables para Pymes

5.7.1 Política Contable: Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa

Clasificación

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la NIC 39.

Además, se debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello, la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor.

Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras).

Se debe distinguir las operaciones realizadas con Empresas del Estado y Entidades del Sector Público de aquellas realizadas con terceros, mostrando el movimiento que han tenido en el año. Tal distinción se efectúa para cada empresa del Estado y para cada entidad del Sector Público.

Además, se debe mostrar las operaciones de ganancias y pérdidas relacionadas (ventas, otros ingresos, compras, gastos, activos de corto y largo plazos).

Revelación

Se debe revelar información referida al vencimiento de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas.

Valuación

Las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

La evaluación de la deuda debe ser individual o por deudor, según existan pocos clientes, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente. En el caso de empresas que por razones de sus

actividades mantengan una gran cantidad de clientes, la evaluación de la deuda se debe efectuar de acuerdo con su antigüedad.

5.7.2 Política Contable: Existencias

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

Tratamiento de costos financieros y diferencia en cambio

Los costos financieros y la diferencia en cambio por pasivos relacionados, se llevan a resultados del periodo en que se devengan.

Valuación

Las existencias deben ser valuadas al costo o valor neto de realización, el menor. La fórmula del costo debe corresponder al costo promedio ponderado mensual. Si por el patrón de consumo de beneficios económicos, las existencias siguen el comportamiento de que salga lo primero que ingresó, optaría por utilizar la fórmula PEPS (primero en entrar, primero en salir).

En el caso de las existencias por recibir se deben valorar al costo de adquisición.

5.7.3 Política contable: Inmuebles, maquinaria y equipo

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

Valuación

Estos activos se valúan al costo o valor revaluado (tratamiento alternativo permitido) menos pérdidas por desvalorización menos depreciación acumulada.

Tratamiento de mejoras, reparaciones y mantenimiento

Las mejoras se activan y las reparaciones y mantenimientos se reconocen en resultados en el periodo en que se efectúan.

Tratamiento de costos financieros y diferencia en cambio

Se debe revelar la política de capitalización de costos. Los costos de financiación se contabilizan al valor de los activos si son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que cumple las condiciones mencionadas para su calificación (aquél que requiere, necesariamente de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta).

La diferencia de cambio no debe ser reconocida como costo.

Revelaciones

Se debe revelar la existencia de activos revaluados, el valor de revaluación que se arrastra en los saldos, el procedimiento seguido para la revaluación y quien la efectuó (tasador independiente), así como la depreciación de los activos revaluados.

Revelar si existen activos totalmente depreciados que se encuentran en uso, también se debe presentar un cuadro de distribución de la depreciación, y la existencia de activos entregados en garantía.

5.7.4 Política contable: Compensación por tiempo de servicios

Registro y revelación

La compensación por tiempo de servicios se debe registrar a medida que se devenga por el íntegro que se debe pagar a los trabajadores, neto de los depósitos que se han debido efectuar según dispositivos legales. Tal situación debe ser revelada adecuadamente en notas a los estados financieros.

En políticas contables el tratamiento para su registro, acumulación y pago y en la nota correspondiente el saldo a la fecha de reporte.

5.7.5 Política contable: Ingresos diferidos

En el modelo contable de las NIC, no se reconocen Ingresos diferidos. Los pagos anticipados de clientes corresponden a un pasivo del tipo "anticipo de clientes".

5.7.6 Política contable: Ingresos

Reconocimiento

La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida.

En el caso de la venta de productos, el ingreso se reconoce cuando se cumplan las condiciones de transferencia de riesgos, fiable medición, probabilidad de recibir beneficios económicos y los costos relacionados puedan ser medidos con fiabilidad.

Con relación a los servicios, el ingreso se reconoce cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; es posible que se reciba beneficios derivados de la transacción; el grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El reconocimiento de ingresos por referencia al grado de terminación se denomina "método del porcentaje de terminación"; los ingresos se reconocen en períodos contables para la prestación del servicio.

La prudencia exige que si no existe expectativa ingresos de beneficios económicos a la entidad, no se reconocen ni los ingresos ni márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

Revelación

Se debe revelar: políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos, incluyendo método utilizados para determinar el porcentaje de terminación de operaciones de prestación de servicios; importe de cada categoría significativa de ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios, intereses, regalía, dividendos e importe de ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios de cada categoría.

5.7.7 Política contable: Contingencias

Revelación

Se presentarán aquellas con el calificativo de posibles o clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias, opinión de la gerencia y efectos financieros probables, en todos los casos.

En caso de que no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

5.7.8 Política contable: NIIF 1: Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera.

Las PYMES deben asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una empresa, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de calidad, transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; que suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las NIIF; y, pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

Las empresas prepararán un balance de apertura con arreglo a las NIIF, usarán las mismas políticas contables en su balance de apertura con arreglo a las NIIF y a lo largo de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Estas políticas contables deben cumplir con

cada NIIF vigente en la fecha de presentación de sus estados financieros con arreglo a las NIIF.

Las empresas explicarán como la transición, de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados anteriores a las NIIF, ha afectado a lo informado anteriormente, como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.

A continuación se presenta la aplicación de principios contables, ya en la práctica del Centro Infantil Mariana de Jesús, basados en los fundamentos de la NIIF para pymes y procesos de contabilidad aplicables a una empresa que anteriormente no llevaba contabilidad:

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 1 de Enero del 2011

Activos	
Bancos	20.000
Total Activos	<u>20.000</u>
Patrimonio	
Aportes	20.000 B
Total Patrimonio	<u>20.000</u>

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Agosto del 2011

Activos	
Bancos	19.288
Cuentas por cobrar	5.832
Total Activos	<u>25.120</u> A1
Pasivos	
IESS por Pagar	1.567 I
Provisión décimo tercero	4.944 P.D
Provisión décimo cuarto	3.168 P.C
Total Pasivos	9.679
Patrimonio	
Aportes	20.000 B
Resultado del Ejercicio	-4.560 R
Total Patrimonio	15.440
Total Pasivos y Patrimonio	<u>25.120</u>

IESS por Pagar

Corresponde a la provisión del 12.15% de Aportes Patronales y el Aporte Individual del 9.35% retenido a los empleados durante el mes de agosto en base al sueldo y los ingresos por alimentación y movilización.

Provisión décimo tercero

Corresponde al acumulado de las provisiones mensuales de este beneficio durante los meses de enero a agosto.

Provisión décimo cuarto

Corresponde al acumulado de las provisiones mensuales de este beneficio durante los meses de marzo a agosto.

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de Enero al 31 de Agosto del 2011

INGRESOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
Ventas	19.440	19.440	0	19.440	19.440	19.440	19.440	19.440	136.080	
Total Ingresos	19.440	19.440	0	19.440	19.440	19.440	19.440	19.440	136.080	Y
	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8		
GASTOS OPERACIONALES										
Remuneraciones	N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	N8		
Sueldos	7.089	7.089	7.089	7.089	7.678	8.170	7.842	7.290	59.336	
Décimo Tercero	591	591	591	591	640	681	653	607	4.944	
Décimo Cuarto	506	506	506	506	528	572	550	506	4.180	
Aportes Patronales	861	861	861	861	933	993	953	886	7.209	
	9.047	9.047	9.047	9.047	9.779	10.415	9.998	9.289	75.670	N
Otros gastos Operacionales										
Alimentación	2.201	727	307	2.083	1.477	1.477	1.477	1.413	11.162	
Arriendo	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	1.120	8.960	
Servicios Básicos	0	908	114	698	890	950	940	1.003	5.503	
Transporte	0	44	89	110	123	123	123	27	638	
Otros Servicios	856	256	289	258	391	391	391	1.110	3.942	
Mantenimiento	0	1.703	5.785	7.052	123	1.926	2.039	2.341	20.969	
Suministros Varios	425	2.015	748	858	2.938	2.938	2.938	927	13.787	
Gastos Financieros	0	1	1	1	1	1	1	2	8	
	4.603	6.774	8.453	12.180	7.063	8.926	9.030	7.942	64.970	C
	C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	C 6	C 7	C 8		
Total Egresos	13.650	15.821	17.500	21.227	16.842	19.342	19.028	17.231	140.640	
Resultado del Ejercicio	5.790	3.619	-17.500	-1.787	2.598	98	412	2.209	-4.560	R

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
ÍNDICES FINANCIEROS
 Al 31 de Agosto del 2011

Capital de Trabajo: **Activo Corriente - Pasivo Corriente**

Capital de Trabajo =	25.120	-	9.679
Capital de Trabajo =	15.440		

Razón Corriente: **Activo Corriente**
Pasivo Corriente

Razón Corriente =	25.120		
	<u>9.679</u>		
Razón Corriente =	2,60		

Apalancamiento Financiero: **Pasivo Total**
Patrimonio Total

Apalancamiento Financiero =	9.679		
	<u>15.440</u>		
Apalancamiento Financiero =	0,63		

Rotación de Cartera: **Ventas**
Cuentas por Cobrar

Rotación de Cartera =	136.080		
	<u>5.832</u>		
Rotación de Cartera =	23,33		

Rotación Activos Totales: **Ventas**
Activo Total

Rotación Activos Totales =	136.080		
	<u>25.120</u>		
Rotación Activos Totales =	5,42		

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
REPORTE DE CUENTAS POR COBRAR Mes:
Agosto del 2011

Fecha	Identificación	Tipo	Comprobante	Nombre	Total
05/08/2011	0919093203	Factura	001-001-0001022	Silva Cherrez Rafaela Sofia	120,00
05/08/2011	0923558688	Factura	001-001-0001025	Moreira Castillo Mia Luisanna	80,00
05/08/2011	1710341627	Factura	001-001-0001027	Chicaiza Bailon Paula Catalina	80,00
05/08/2011	0923589378	Factura	001-001-0001030	Fabara Cordova Mathias Paul	120,00
05/08/2011	0911063626	Factura	001-001-0001034	Barreiro Murillo Joaquin Ezequiel	120,00
05/08/2011	0602834335	Factura	001-001-0001035	Barriga Inca Valeria Mishell	120,00
05/08/2011	0925317315	Factura	001-001-0001036	Alcivar Granizo Kathy Abigail	120,00
05/08/2011	0904109287	Factura	001-001-0001039	Borja Becerra Martin Maximiliano	120,00
05/08/2011	0912736170	Factura	001-001-0001042	Delgado Romero Raul Mauricio	80,00
05/08/2011	0920230075	Factura	001-001-0001046	Flores Suarez Juan Sebastian	120,00
05/08/2011	0922558051	Factura	001-001-0001053	Briones Hidalgo Marcelito Paul	120,00
05/08/2011	0918162496	Factura	001-001-0001056	Tasigchana Torres Fabricio Gabriel	120,00
05/08/2011	0906774211	Factura	001-001-0001058	Ron Larrea Ariana Valeska	120,00
05/08/2011	0924361140	Factura	001-001-0001061	Pinoargotty Aspiazu Alisson Lislayne	120,00
05/08/2011	0910297597	Factura	001-001-0001066	Avilez Ramirez Domenica Andrea	120,00
05/08/2011	0912502929	Factura	001-001-0001072	Alvarez Parrales Diego Antonio	120,00
05/08/2011	0910525807	Factura	001-001-0001074	Cevallos Zurita Camila Valentina	120,00
05/08/2011	0915410559	Factura	001-001-0001077	Franco Ycaza Derck Bladimir	120,00
05/08/2011	0911816528	Factura	001-001-0001079	Gonzalez Villamar Daiana Vanessa	120,00
05/08/2011	1710904648	Factura	001-001-0001080	Granda Cruz Romina Solange	120,00
05/08/2011	0909359671	Factura	001-001-0001082	Izurietta Naula Camila Yolanda	80,00
05/08/2011	0914068291	Factura	001-001-0001088	Sanchez Estrella Fernanda Valentina	120,00
05/08/2011	0601195548	Factura	001-001-0001096	Buñay Macias Sebastian Alejandro	120,00
05/08/2011	1708489701	Factura	001-001-0001101	Gudiño Astudillo Sergio Paolo	80,00
05/08/2011	0918130592	Factura	001-001-0001104	Ruiz Pacheco Allison Elizabeth	80,00
05/08/2011	0905091047	Factura	001-001-0001109	Macias Vega Kristel Vivian	120,00
05/08/2011	0913808168	Factura	001-001-0001111	Navarro Vega Samuel Aaron	120,00
05/08/2011	0931629836	Factura	001-001-0001113	Sanchez Rivera Javier Augusto	120,00
05/08/2011	0916689375	Factura	001-001-0001117	Castro Alava Andrea Estefania	120,00
05/08/2011	0920230075	Factura	001-001-0001121	Florez Suarez Juan Andres	120,00
05/08/2011	1702815851	Factura	001-001-0001124	Goya Gonzalez Mathias Andre	120,00
05/08/2011	0917707408	Factura	001-001-0001126	Sanchez Torbay Jose Sebastian	120,00
05/08/2011	0923662720	Factura	001-001-0001134	Espinoza Olmedo Alejandro Xavier	120,00
05/08/2011	1704414208	Factura	001-001-0001136	Galvez Hidalgo Ivanna Natasha	120,00
05/08/2011	0200999225	Factura	001-001-0001139	Jimenez Martinez Dayuma Anahi	120,00
05/08/2011	0903417327	Factura	001-001-0001141	Lema Casco Emily	120,00
05/08/2011	0916352453	Factura	001-001-0001142	Samaniego Cedeño Juan Diego	120,00
05/08/2011	0913569158	Factura	001-001-0001145	Alarcon Mena Luis Fernando	120,00
05/08/2011	0926797309	Factura	001-001-0001148	Garrido Velasquez Mia Isabella	112,00
05/08/2011	0704265966	Factura	001-001-0001156	Suarez Tapia Danna Paulina	120,00
05/08/2011	1306303320	Factura	001-001-0001159	Pico Cortez Erick Omar	120,00
05/08/2011	0917271900	Factura	001-001-0001164	Ochoa Carcelen Juan Pablo	120,00
05/08/2011	0920861952	Factura	001-001-0001166	Tasigchana Bravo Jonathan Emilio	120,00
05/08/2011	0915424386	Factura	001-001-0001170	Sanchez Salazar Jose Antonio	120,00
05/08/2011	0915679435	Factura	001-001-0001171	Reyes Montiel Steven Fabricio	120,00
05/08/2011	0918130592	Factura	001-001-0001172	Ruiz Pacheco Isabel Alejandra	80,00
05/08/2011	0916416043	Factura	001-001-0001174	Ortega Guerra Joan Elias	120,00
05/08/2011	0914857362	Factura	001-001-0001177	Ramirez Ramirez Ivanna Lorena	120,00
05/08/2011	0909534729	Factura	001-001-0001179	Fuentes Chavez Amy Camila	120,00
05/08/2011	0926605676	Factura	001-001-0001182	Morales Cadena Bruno	120,00
05/08/2011	1201621867	Factura	001-001-0001183	Velez Capito Alessia	120,00

TOTALES

5.832,00 A1

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE VENTAS

Mes: Enero del 2011

Fecha	Identificación	Tipo	Comprobante	Nombre	Total
05/01/2011	0916660756	Factura	001-001-0000001	Villao Casco Mathias Isaac	120,00
05/01/2011	0919093203	Factura	001-001-0000002	Silva Cherrez Rafaela Sofia	120,00
05/01/2011	0922261235	Factura	001-001-0000003	Salazar Baquero Diego Nicolas	120,00
05/01/2011	0923558688	Factura	001-001-0000004	Moreira Castillo Sol Valentina	80,00
05/01/2011	0923558688	Factura	001-001-0000005	Moreira Castillo Mia Luisanna	80,00
05/01/2011	0908935307	Factura	001-001-0000006	Moncayo Faggioni Fiorella Maria	80,00
05/01/2011	1710341627	Factura	001-001-0000007	Chicaiza Bailon Paula Catalina	80,00
05/01/2011	0912839347	Factura	001-001-0000008	Merino Verneuille Marina Rocio	80,00
05/01/2011	1710341627	Factura	001-001-0000009	Chicaiza Bailon Byron Andres	80,00
05/01/2011	0923589378	Factura	001-001-0000010	Fabara Cordova Mathias Paul	120,00
05/01/2011	0920483765	Factura	001-001-0000011	Cabanilla Panimboza Mia Alejandra	120,00
05/01/2011	0915386932	Factura	001-001-0000012	Castro Cardenas Nory Raphaella	120,00
05/01/2011	1714545397	Factura	001-001-0000013	Bautista Karolys Ariana Valentina	120,00
05/01/2011	0911063626	Factura	001-001-0000014	Bautista Karolys Ariana Valentina	120,00
05/01/2011	0602834335	Factura	001-001-0000015	Barriga Inca Valeria Mishell	120,00
05/01/2011	0925317315	Factura	001-001-0000016	Alcivar Granizo Kathy Abigail	120,00
05/01/2011	1308249174	Factura	001-001-0000017	Alvarado Ruis Lucero Moncerrat	120,00
05/01/2011	1710718063	Factura	001-001-0000018	Benitez Escobar Camila Alejandra	120,00
05/01/2011	0904109287	Factura	001-001-0000019	Borja Becerra Martin Maximiliano	120,00
05/01/2011	1202500623	Factura	001-001-0000020	Chang Muñoz Alejandro Jose	120,00
05/01/2011	0912782703	Factura	001-001-0000021	Cuyo Escobar David Josue	120,00
05/01/2011	0912736170	Factura	001-001-0000022	Delgado Romero Raul Mauricio	80,00
05/01/2011	0917271926	Factura	001-001-0000023	Diaz Parra Danna Valentina	120,00
05/01/2011	0919071852	Factura	001-001-0000024	Diaz Olvera Josenka Analia	120,00
05/01/2011	0919633248	Factura	001-001-0000025	Erazo Vera Alejandra Valentina	120,00
05/01/2011	0920230075	Factura	001-001-0000026	Flores Suarez Juan Sebastian	120,00
05/01/2011	0920101342	Factura	001-001-0000027	Hernandez Romero Camila	80,00
05/01/2011	0914754007	Factura	001-001-0000028	Maridueña Tutiven Camila Daniela	120,00
05/01/2011	1001277969	Factura	001-001-0000029	Narvaez Aguirre Lina Valentina	120,00
05/01/2011	0916127608	Factura	001-001-0000030	Nuñez Heredia Daniela Cristina	120,00
05/01/2011	0917205130	Factura	001-001-0000031	Polo Bravo Marco	120,00
05/01/2011	0916244130	Factura	001-001-0000032	Zuñiga Murrieta Eleonora Victoria	120,00
05/01/2011	0922558051	Factura	001-001-0000033	Briones Hidalgo Marcelito Paul	120,00
05/01/2011	0920110145	Factura	001-001-0000034	Coello Carvajal Anna Valeria	120,00
05/01/2011	0909359671	Factura	001-001-0000035	Izurieta Naula Mario Andres	80,00
05/01/2011	0918162496	Factura	001-001-0000036	Tasigchana Torres Fabricio Gabriel	120,00
05/01/2011	1103968218	Factura	001-001-0000037	Toscano Luna Mathias Andres	120,00
05/01/2011	0906774211	Factura	001-001-0000038	Ron Larrea Ariana Valeska	120,00
05/01/2011	0992418087	Factura	001-001-0000039	Roman Vera Jean Luis	80,00
05/01/2011	0913753232	Factura	001-001-0000040	Mora Ruiz Adrian Emilio	120,00
05/01/2011	0924361140	Factura	001-001-0000041	Pinoargotty Aspiazu Alisson Lislayne	120,00
05/01/2011	0922680616	Factura	001-001-0000042	Rodriguez Gordillo Luciana Valentina	120,00
05/01/2011	0917906992	Factura	001-001-0000043	Cordero Sabando Nidia Maria	120,00
05/01/2011	0912252012	Factura	001-001-0000044	Ochoa Andrade Joaquin Alejandro	120,00
05/01/2011	0912885993	Factura	001-001-0000045	Arguello Escudero Maria Emilia	120,00
05/01/2011	0910297597	Factura	001-001-0000046	Avilez Ramirez Domenica Andrea	120,00
05/01/2011	0917665879	Factura	001-001-0000047	Aviega Santana Domenica Pamela	120,00
05/01/2011	0924282304	Factura	001-001-0000048	Alva Ochoa Jorge Matias	120,00
05/01/2011	0911878874	Factura	001-001-0000049	Arizaga Coba Nathalia Desiree	120,00
05/01/2011	1309458758	Factura	001-001-0000050	Aguiñaga Zambrano Mia Alessandra	120,00
05/01/2011	0916452352	Factura	001-001-0000051	Almeida Frias Maika Valeria	120,00
05/01/2011	0912502929	Factura	001-001-0000052	Alvarez Parrales Diego Antonio	120,00
05/01/2011	0915561948	Factura	001-001-0000053	Bolaños Luna Belen Del Rocio	120,00
05/01/2011	0910525807	Factura	001-001-0000054	Cevallos Zurita Camila Valentina	120,00
05/01/2011	0912142684	Factura	001-001-0000055	Coello Garcia Juan Pablo	120,00
05/01/2011	0910910488	Factura	001-001-0000056	Cerezo Collantes Arianna Pamela	120,00
05/01/2011	0915410559	Factura	001-001-0000057	Franco Ycaza Derck Bladimir	120,00
05/01/2011	1203491616	Factura	001-001-0000058	Figueroa Dumani Danny Paul	120,00
05/01/2011	0911816528	Factura	001-001-0000059	Gonzalez Villamar Daiana Vanessa	120,00
05/01/2011	1710904648	Factura	001-001-0000060	Granda Cruz Romina Solange	120,00
05/01/2011	0921737664	Factura	001-001-0000061	Hervas Molina Juan Diego	120,00
05/01/2011	0909359671	Factura	001-001-0000062	Izurieta Naula Camila Yolanda	80,00
05/01/2011	0921270070	Factura	001-001-0000063	Jarrin Cisneros Maria Elisa	120,00
05/01/2011	0911078855	Factura	001-001-0000064	Jijon Cazar Andre Alejandro	120,00

05/01/2011	0914123005	Factura	001-001-0000065	Yaranga Segarra Lucia Fabiana	120,00
05/01/2011	0924937642	Factura	001-001-0000066	Vasquez Chicaiza Gabriel Sebastian	120,00
05/01/2011	0921794087	Factura	001-001-0000067	Sanchez Biggs Eduardo Andres	120,00
05/01/2011	0914068291	Factura	001-001-0000068	Sanchez Estrella Fernanda Valentina	120,00
05/01/2011	0908652795	Factura	001-001-0000069	Serrano Meza Fiorella Estefania	120,00
05/01/2011	0992418087	Factura	001-001-0000070	Roman Vera Luis David	80,00
05/01/2011	0920721594	Factura	001-001-0000071	Romana Velez Angelina Ashysaleth	120,00
05/01/2011	0919333419	Factura	001-001-0000072	Macias Pinoargothy Fabianno Andres	120,00
05/01/2011	0912839347	Factura	001-001-0000073	Merino Verneuille Gabriel Edilberto	80,00
05/01/2011	0908935307	Factura	001-001-0000074	Moncayo Faggioni Nicolas Gabriel	80,00
05/01/2011	0910620293	Factura	001-001-0000075	Duque Luey Luis Enrique	120,00
05/01/2011	0601195548	Factura	001-001-0000076	Buñay Macias Sebastian Alejandro	120,00
05/01/2011	0913963997	Factura	001-001-0000077	Bernal Jimenez Maria Angelica	120,00
05/01/2011	0918660028	Factura	001-001-0000078	Cuadrado Mejia Emily Valentina	120,00
05/01/2011	0925167264	Factura	001-001-0000079	Cabanilla Carpio Victoria Valentina	120,00
05/01/2011	0921578191	Factura	001-001-0000080	Falconi Montoya Raymond Leandro	120,00
05/01/2011	1708489701	Factura	001-001-0000081	Gudiño Astudillo Sergio Paolo	80,00
05/01/2011	0910358589	Factura	001-001-0000082	Wong Mata Jose Elias	120,00
05/01/2011	1711970986	Factura	001-001-0000083	Rodas Sarmiento Luisana Belen	120,00
05/01/2011	0918130592	Factura	001-001-0000084	Ruiz Pacheco Allison Elizabeth	80,00
05/01/2011	0923478044	Factura	001-001-0000085	Peñafiel Guerrero Darek Jesus	120,00
05/01/2011	0923346597	Factura	001-001-0000086	Naranjo Nuñez Nathaly Nohelia	120,00
05/01/2011	0915393979	Factura	001-001-0000087	Mosquera Labre Isabella Stefania	120,00
05/01/2011	0919421628	Factura	001-001-0000088	Mejia Ramirez Bruno Alessandro	80,00
05/01/2011	0905091047	Factura	001-001-0000089	Macias Vega Kristel Vivian	120,00
05/01/2011	1715005276	Factura	001-001-0000090	Karouby Parra Eden	120,00
05/01/2011	0913808168	Factura	001-001-0000091	Navarro Vega Samuel Aaron	120,00
05/01/2011	0921736310	Factura	001-001-0000092	Vargas Sigcha Ariel Sebastian	120,00
05/01/2011	0931629836	Factura	001-001-0000093	Sanchez Rivera Javier Augusto	120,00
05/01/2011	1307281665	Factura	001-001-0000094	Bravo Calva Emiliana	120,00
05/01/2011	0912085818	Factura	001-001-0000095	Campoverde Laynez Emily Maria	120,00
05/01/2011	0914391578	Factura	001-001-0000096	Chiriboga Villena Jeremy	80,00
05/01/2011	0916689375	Factura	001-001-0000097	Castro Alava Andrea Estefania	120,00
05/01/2011	0915405195	Factura	001-001-0000098	Cevallos Parrales Melany Judith	120,00
05/01/2011	0802067579	Factura	001-001-0000099	Cortez Ballasteros Rose Marie	120,00
05/01/2011	1002120465	Factura	001-001-0000100	Egas Layana Pablo Luciano	120,00
05/01/2011	0920230075	Factura	001-001-0000101	Florez Suarez Juan Andres	120,00
05/01/2011	0901236992	Factura	001-001-0000102	Galan Arizaga Moises Alejandro	120,00
05/01/2011	0931257422	Factura	001-001-0000103	Gomez Jacome Maria Jose	120,00
05/01/2011	1702815851	Factura	001-001-0000104	Goya Gonzalez Mathias Andre	120,00
05/01/2011	0911972180	Factura	001-001-0000105	Toala Merchan Mario Andres	120,00
05/01/2011	0917707408	Factura	001-001-0000106	Sanchez Torbay Jose Sebastian	120,00
05/01/2011	1802866333	Factura	001-001-0000107	Parra Tasigchana Cori Antonella	120,00
05/01/2011	0919421628	Factura	001-001-0000108	Mejia Ramirez Sergio Eduardo	80,00
05/01/2011	0918039850	Factura	001-001-0000109	Legarda Alvarez Xavier Antonio	120,00
05/01/2011	0912216033	Factura	001-001-0000110	Chang Rosero Suyin	120,00
05/01/2011	1304037276	Factura	001-001-0000111	Cedeño Recalde Camila Carolina	120,00
05/01/2011	0914391578	Factura	001-001-0000112	Chiriboga Villena Nohemy	80,00
05/01/2011	0912736170	Factura	001-001-0000113	Delgado Romero Melida Gabriela	80,00
05/01/2011	0923662720	Factura	001-001-0000114	Espinoza Olmedo Alejandro Xavier	120,00
05/01/2011	0921569414	Factura	001-001-0000115	Echeverria Perez Nathaly Isabella	120,00
05/01/2011	1704414208	Factura	001-001-0000116	Galvez Hidalgo Ivanna Natasha	120,00
05/01/2011	1704477023	Factura	001-001-0000117	Garcia Mogrovejo Vivian Camila	120,00
05/01/2011	1708489701	Factura	001-001-0000118	Gudiño Astudillo Michael Ismael	80,00
05/01/2011	0200999225	Factura	001-001-0000119	Jimenez Martinez Dayuma Anahi	120,00
05/01/2011	0907556229	Factura	001-001-0000120	Marcillo Solorzano Carlos Alejandro	120,00
05/01/2011	0903417327	Factura	001-001-0000121	Lema Casco Emily	120,00
05/01/2011	0916352453	Factura	001-001-0000122	Samaniego Cedeño Juan Diego	120,00
05/01/2011	0908884380	Factura	001-001-0000123	Franco Jaramillo Maria Gracia	120,00
05/01/2011	0908946783	Factura	001-001-0000124	Arzube Salas Francisco Javier	120,00
05/01/2011	0913569158	Factura	001-001-0000125	Alarcon Mena Luis Fernando	120,00
05/01/2011	0911108272	Factura	001-001-0000126	Armas Jijon Camila Valentina	120,00
05/01/2011	0903485860	Factura	001-001-0000127	Agama Orta Ana Valeria	120,00
05/01/2011	0926797309	Factura	001-001-0000128	Garrido Velasquez Mia Isabella	120,00
05/01/2011	0920101342	Factura	001-001-0000129	Hernandez Romero Luca	80,00
05/01/2011	0919313874	Factura	001-001-0000130	Izurieta Tapia Jaime Daniel	120,00
05/01/2011	0918827460	Factura	001-001-0000131	Jimenez Choez Domenica Zulay	120,00
05/01/2011	0920051828	Factura	001-001-0000132	Jaramillo Tola Jaslinne Adriana	120,00
05/01/2011	1309086765	Factura	001-001-0000133	Zambrano Flores Mirely Antonela	120,00
05/01/2011	0916616675	Factura	001-001-0000134	Vinces Guanin Paul Andres	120,00

05/01/2011	0922359377	Factura	001-001-0000135	Salto Sanchez Amy Daniela	120,00
05/01/2011	0704265966	Factura	001-001-0000136	Suarez Tapia Danna Paulina	120,00
05/01/2011	0914335377	Factura	001-001-0000137	Rivas Arellano Luciana Valentina	120,00
05/01/2011	0912861309	Factura	001-001-0000138	Ronquillo Zambrano Sebastian Andres	120,00
05/01/2011	1306303320	Factura	001-001-0000139	Pico Cortez Erick Omar	120,00
05/01/2011	0920047412	Factura	001-001-0000140	Pillasagua Rendon Aixa Solange	120,00
05/01/2011	1203069289	Factura	001-001-0000141	Macias Medina Miguel Sebastian	120,00
05/01/2011	0926741281	Factura	001-001-0000142	Moreano Peralta Mathew Xavier	120,00
05/01/2011	0900279845	Factura	001-001-0000143	Mancheno Romero Alberto Alonzo	120,00
05/01/2011	0917271900	Factura	001-001-0000144	Ochoa Carcelen Juan Pablo	120,00
05/01/2011	0916163454	Factura	001-001-0000145	Zambrano Rosero Dylan Josue	120,00
05/01/2011	0920861952	Factura	001-001-0000146	Tasigchana Bravo Jonathan Emilio	120,00
05/01/2011	0903541563	Factura	001-001-0000147	Salcedo Moran Karla Estefanya	120,00
05/01/2011	0916062854	Factura	001-001-0000148	Silva Suarez Andrea Valentina	120,00
05/01/2011	0928610781	Factura	001-001-0000149	Silva Miño Jimmy Abel	120,00
05/01/2011	0915424386	Factura	001-001-0000150	Sanchez Salazar Jose Antonio	120,00
05/01/2011	0915679435	Factura	001-001-0000151	Reyes Montiel Steven Fabricio	120,00
05/01/2011	0918130592	Factura	001-001-0000152	Ruiz Pacheco Isabel Alejandra	80,00
05/01/2011	0914799879	Factura	001-001-0000153	Peralta Arias Carlos Dario	120,00
05/01/2011	0916416043	Factura	001-001-0000154	Ortega Guerra Joan Elias	120,00
05/01/2011	0909469769	Factura	001-001-0000155	Ordoñez Sauza Milan Ariel	120,00
05/01/2011	0919669887	Factura	001-001-0000156	Michel Vareles Gia Martina	120,00
05/01/2011	0914857362	Factura	001-001-0000157	Ramirez Ramirez Ivanna Lorena	120,00
05/01/2011	0916845514	Factura	001-001-0000158	Rivadeneira Carrion Amira Elizabeth	120,00
05/01/2011	0909534729	Factura	001-001-0000159	Fuentes Chavez Amy Camila	120,00
05/01/2011	0919585430	Factura	001-001-0000160	Salvador Izurieta Juan Diego	120,00
05/01/2011	0992493526	Factura	001-001-0000161	Hernandez Leon Rodolfo	120,00
05/01/2011	0926605676	Factura	001-001-0000162	Morales Cadena Bruno	120,00
05/01/2011	1201621867	Factura	001-001-0000163	Velez Capito Alessia	120,00
05/01/2011	0915295372	Factura	001-001-0000164	Nivela Robimson Daniel Alejandro	120,00
05/01/2011	0916918014	Factura	001-001-0000165	Zambrano Cordova Amelia	120,00
05/01/2011	0918618703	Factura	001-001-0000166	Mejia Castro Guillermo	120,00
05/01/2011	0918069923	Factura	001-001-0000167	Arroba Jara Ailyn	120,00
05/01/2011	0911923712	Factura	001-001-0000168	Falconi Burgos Sebastian	120,00
05/01/2011	0909136095	Factura	001-001-0000169	Gonzalez Yoong Carlos Mariano	120,00
05/01/2011	0920206901	Factura	001-001-0000170	Pinto Bravo Mateo	120,00

TOTALES

19.440,00 V1

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE VENTAS

Mes: Febrero del 2011

Fecha	Identificación	Tipo	Comprobante	Nombre	Total
05/02/2011	0916660756	Factura	001-001-0000171	Villao Casco Mathias Isaac	120,00
05/02/2011	0919093203	Factura	001-001-0000172	Silva Cherrez Rafaela Sofia	120,00
05/02/2011	0922261235	Factura	001-001-0000173	Salazar Baquero Diego Nicolas	120,00
05/02/2011	0923558688	Factura	001-001-0000174	Moreira Castillo Sol Valentina	80,00
05/02/2011	0923558688	Factura	001-001-0000175	Moreira Castillo Mia Luisanna	80,00
05/02/2011	0908935307	Factura	001-001-0000176	Moncayo Faggioni Fiorella Maria	80,00
05/02/2011	1710341627	Factura	001-001-0000177	Chicaiza Bailon Paula Catalina	80,00
05/02/2011	0912839347	Factura	001-001-0000178	Merino Verneuille Marina Rocio	80,00
05/02/2011	1710341627	Factura	001-001-0000179	Chicaiza Bailon Byron Andres	80,00
05/02/2011	0923589378	Factura	001-001-0000180	Fabara Cordova Mathias Paul	120,00
05/02/2011	0920483765	Factura	001-001-0000181	Cabanilla Panimboza Mia Alejandra	120,00
05/02/2011	0915386932	Factura	001-001-0000182	Castro Cardenas Nory Raphaella	120,00
05/02/2011	1714545397	Factura	001-001-0000183	Bautista Karolys Ariana Valentina	120,00
05/02/2011	0911063626	Factura	001-001-0000184	Barreiro Murillo Joaquin Ezequiel	120,00
05/02/2011	0602834335	Factura	001-001-0000185	Barriga Inca Valeria Mishell	120,00
05/02/2011	0925317315	Factura	001-001-0000186	Alcivar Granizo Kathy Abigail	120,00
05/02/2011	1308249174	Factura	001-001-0000187	Alvarado Ruis Lucero Moncerrat	120,00
05/02/2011	1710718063	Factura	001-001-0000188	Benitez Escobar Camila Alejandra	120,00
05/02/2011	0904109287	Factura	001-001-0000189	Borja Becerra Martin Maximiliano	120,00
05/02/2011	1202500623	Factura	001-001-0000190	Chang Muñoz Alejandro Jose	120,00
05/02/2011	0912782703	Factura	001-001-0000191	Cuyo Escobar David Josue	120,00
05/02/2011	0912736170	Factura	001-001-0000192	Delgado Romero Raul Mauricio	80,00
05/02/2011	0917271926	Factura	001-001-0000193	Diaz Parra Danna Valentina	120,00
05/02/2011	0919071852	Factura	001-001-0000194	Diaz Olvera Josenka Analia	120,00
05/02/2011	0919633248	Factura	001-001-0000195	Erazo Vera Alejandra Valentina	120,00
05/02/2011	0920230075	Factura	001-001-0000196	Flores Suarez Juan Sebastian	120,00
05/02/2011	0920101342	Factura	001-001-0000197	Hernandez Romero Camila	80,00
05/02/2011	0914754007	Factura	001-001-0000198	Maridueña Tutiven Camila Daniela	120,00
05/02/2011	1001277969	Factura	001-001-0000199	Narvaez Aguirre Lina Valentina	120,00
05/02/2011	0916127608	Factura	001-001-0000200	Nuñez Heredia Daniela Cristina	120,00
05/02/2011	0917205130	Factura	001-001-0000201	Polo Bravo Marco	120,00
05/02/2011	0916244130	Factura	001-001-0000202	Zuñiga Murrieta Eleonora Victoria	120,00
05/02/2011	0922558051	Factura	001-001-0000203	Briones Hidalgo Marcelito Paul	120,00
05/02/2011	0920110145	Factura	001-001-0000204	Coello Carvajal Anna Valeria	120,00
05/02/2011	0909359671	Factura	001-001-0000205	Izurietta Naula Mario Andres	80,00
05/02/2011	0918162496	Factura	001-001-0000206	Tasigchana Torres Fabricio Gabriel	120,00
05/02/2011	1103968218	Factura	001-001-0000207	Toscano Luna Mathias Andres	120,00
05/02/2011	0906774211	Factura	001-001-0000208	Ron Larrea Ariana Valeska	120,00
05/02/2011	0992418087	Factura	001-001-0000209	Roman Vera Jean Luis	80,00
05/02/2011	0913753232	Factura	001-001-0000210	Mora Ruiz Adrian Emilio	120,00
05/02/2011	0924361140	Factura	001-001-0000211	Pinoargotty Aspiazu Alisson Lislayne	120,00
05/02/2011	0922680616	Factura	001-001-0000212	Rodriguez Gordillo Luciana Valentina	120,00
05/02/2011	0917906992	Factura	001-001-0000213	Cordero Sabando Nidia Maria	120,00
05/02/2011	0912252012	Factura	001-001-0000214	Ochoa Andrade Joaquin Alejandro	120,00
05/02/2011	0912885993	Factura	001-001-0000215	Arguello Escudero Maria Emilia	120,00
05/02/2011	0910297597	Factura	001-001-0000216	Avilez Ramirez Domenica Andrea	120,00
05/02/2011	0917665879	Factura	001-001-0000217	Aviega Santana Domenica Pamela	120,00
05/02/2011	0924282304	Factura	001-001-0000218	Alva Ochoa Jorge Matias	120,00
05/02/2011	0911878874	Factura	001-001-0000219	Arizaga Coba Nathalia Desiree	120,00
05/02/2011	1309458758	Factura	001-001-0000220	Aguiñaga Zambrano Mia Alessandra	120,00
05/02/2011	0916452352	Factura	001-001-0000221	Almeida Frias Maika Valeria	120,00
05/02/2011	0912502929	Factura	001-001-0000222	Alvarez Parrales Diego Antonio	120,00
05/02/2011	0915561948	Factura	001-001-0000223	Bolaños Luna Belen Del Rocio	120,00
05/02/2011	0910525807	Factura	001-001-0000224	Cevallos Zurita Camila Valentina	120,00
05/02/2011	0912142684	Factura	001-001-0000225	Coello Garcia Juan Pablo	120,00
05/02/2011	0910910488	Factura	001-001-0000226	Cerezo Collantes Arianna Pamela	120,00
05/02/2011	0915410559	Factura	001-001-0000227	Franco Ycaza Derck Bladimir	120,00
05/02/2011	1203491616	Factura	001-001-0000228	Figueroa Dumani Danny Paul	120,00
05/02/2011	0911816528	Factura	001-001-0000229	Gonzalez Villamar Daiana Vanessa	120,00
05/02/2011	1710904648	Factura	001-001-0000230	Granda Cruz Romina Solange	120,00
05/02/2011	0921737664	Factura	001-001-0000231	Hervas Molina Juan Diego	120,00
05/02/2011	0909359671	Factura	001-001-0000232	Izurietta Naula Camila Yolanda	80,00
05/02/2011	0921270070	Factura	001-001-0000233	Jarrin Cisneros Maria Elisa	120,00
05/02/2011	0911078855	Factura	001-001-0000234	Jijon Cazar Andre Alejandro	120,00

05/02/2011	0914123005	Factura	001-001-0000235	Yaranga Segarra Lucia Fabiana	120,00
05/02/2011	0924937642	Factura	001-001-0000236	Vasquez Chicaiza Gabriel Sebastian	120,00
05/02/2011	0921794087	Factura	001-001-0000237	Sanchez Biggs Eduardo Andres	120,00
05/02/2011	0914068291	Factura	001-001-0000238	Sanchez Estrella Fernanda Valentina	120,00
05/02/2011	0908652795	Factura	001-001-0000239	Serrano Meza Fiorella Estefania	120,00
05/02/2011	0992418087	Factura	001-001-0000240	Roman Vera Luis David	80,00
05/02/2011	0920721594	Factura	001-001-0000241	Romana Velez Angelina Ashysaleth	120,00
05/02/2011	0919333419	Factura	001-001-0000242	Macias Pinoargothy Fabianno Andres	120,00
05/02/2011	0912839347	Factura	001-001-0000243	Merino Verneuille Gabriel Edilberto	80,00
05/02/2011	0908935307	Factura	001-001-0000244	Moncayo Faggioni Nicolas Gabriel	80,00
05/02/2011	0910620293	Factura	001-001-0000245	Duque Luey Luis Enrique	120,00
05/02/2011	0601195548	Factura	001-001-0000246	Buñay Macias Sebastian Alejandro	120,00
05/02/2011	0913963997	Factura	001-001-0000247	Bernal Jimenez Maria Angelica	120,00
05/02/2011	0918660028	Factura	001-001-0000248	Cuadrado Mejia Emily Valentina	120,00
05/02/2011	0925167264	Factura	001-001-0000249	Cabanilla Carpio Victoria Valentina	120,00
05/02/2011	0921578191	Factura	001-001-0000250	Falconi Montoya Raymond Leandro	120,00
05/02/2011	1708489701	Factura	001-001-0000251	Gudiño Astudillo Sergio Paolo	80,00
05/02/2011	0910358589	Factura	001-001-0000252	Wong Mata Jose Elias	120,00
05/02/2011	1711970986	Factura	001-001-0000253	Rodas Sarmiento Luisana Belen	120,00
05/02/2011	0918130592	Factura	001-001-0000254	Ruiz Pacheco Allison Elizabeth	80,00
05/02/2011	0923478044	Factura	001-001-0000255	Peñafiel Guerrero Darek Jesus	120,00
05/02/2011	0923346597	Factura	001-001-0000256	Naranjo Nuñez Nathaly Nohelia	120,00
05/02/2011	0915393979	Factura	001-001-0000257	Mosquera Labre Isabella Stefania	120,00
05/02/2011	0919421628	Factura	001-001-0000258	Mejia Ramirez Bruno Alessandro	80,00
05/02/2011	0905091047	Factura	001-001-0000259	Macias Vega Kristel Vivian	120,00
05/02/2011	1715005276	Factura	001-001-0000260	Karouby Parra Eden	120,00
05/02/2011	0913808168	Factura	001-001-0000261	Navarro Vega Samuel Aaron	120,00
05/02/2011	0921736310	Factura	001-001-0000262	Vargas Sigcha Ariel Sebastian	120,00
05/02/2011	0931629836	Factura	001-001-0000263	Sanchez Rivera Javier Augusto	120,00
05/02/2011	1307281665	Factura	001-001-0000264	Bravo Calva Emiliana	120,00
05/02/2011	0912085818	Factura	001-001-0000265	Campoverde Laynez Emily Maria	120,00
05/02/2011	0914391578	Factura	001-001-0000266	Chiriboga Villena Jeremy	80,00
05/02/2011	0916689375	Factura	001-001-0000267	Castro Alava Andrea Estefania	120,00
05/02/2011	0915405195	Factura	001-001-0000268	Cevallos Parrales Melany Judith	120,00
05/02/2011	0802067579	Factura	001-001-0000269	Cortez Ballasteros Rose Marie	120,00
05/02/2011	1002120465	Factura	001-001-0000270	Egas Layana Pablo Luciano	120,00
05/02/2011	0920230075	Factura	001-001-0000271	Florez Suarez Juan Andres	120,00
05/02/2011	0901236992	Factura	001-001-0000272	Galan Arizaga Moises Alejandro	120,00
05/02/2011	0931257422	Factura	001-001-0000273	Gomez Jacome Maria Jose	120,00
05/02/2011	1702815851	Factura	001-001-0000274	Goya Gonzalez Mathias Andre	120,00
05/02/2011	0911972180	Factura	001-001-0000275	Toala Merchan Mario Andres	120,00
05/02/2011	0917707408	Factura	001-001-0000276	Sanchez Torbay Jose Sebastian	120,00
05/02/2011	1802866333	Factura	001-001-0000277	Parra Tasigchana Cori Antonella	120,00
05/02/2011	0919421628	Factura	001-001-0000278	Mejia Ramirez Sergio Eduardo	80,00
05/02/2011	0918039850	Factura	001-001-0000279	Legarda Alvarez Xavier Antonio	120,00
05/02/2011	0912216033	Factura	001-001-0000280	Chang Rosero Suyin	120,00
05/02/2011	1304037276	Factura	001-001-0000281	Cedeño Recalde Camila Carolina	120,00
05/02/2011	0914391578	Factura	001-001-0000282	Chiriboga Villena Nohemy	80,00
05/02/2011	0912736170	Factura	001-001-0000283	Delgado Romero Melida Gabriela	80,00
05/02/2011	0923662720	Factura	001-001-0000284	Espinoza Olmedo Alejandro Xavier	120,00
05/02/2011	0921569414	Factura	001-001-0000285	Echeverria Perez Nathaly Isabella	120,00
05/02/2011	1704414208	Factura	001-001-0000286	Galvez Hidalgo Ivanna Natasha	120,00
05/02/2011	1704477023	Factura	001-001-0000287	Garcia Mogrovejo Vivian Camila	120,00
05/02/2011	1708489701	Factura	001-001-0000288	Gudiño Astudillo Michael Ismael	80,00
05/02/2011	0200999225	Factura	001-001-0000289	Jimenez Martinez Dayuma Anahi	120,00
05/02/2011	0907556229	Factura	001-001-0000290	Marcillo Solorzano Carlos Alejandro	120,00
05/02/2011	0903417327	Factura	001-001-0000291	Lema Casco Emily	120,00
05/02/2011	0916352453	Factura	001-001-0000292	Samaniego Cedeño Juan Diego	120,00
05/02/2011	0908884380	Factura	001-001-0000293	Franco Jaramillo Maria Gracia	120,00
05/02/2011	0908946783	Factura	001-001-0000294	Arzube Salas Francisco Javier	120,00
05/02/2011	0913569158	Factura	001-001-0000295	Alarcon Mena Luis Fernando	120,00
05/02/2011	0911108272	Factura	001-001-0000296	Armas Jijon Camila Valentina	120,00
05/02/2011	0903485860	Factura	001-001-0000297	Agama Orta Ana Valeria	120,00
05/02/2011	0926797309	Factura	001-001-0000298	Garrido Velasquez Mia Isabella	120,00
05/02/2011	0920101342	Factura	001-001-0000299	Hernandez Romero Luca	80,00
05/02/2011	0919313874	Factura	001-001-0000300	Izurieta Tapia Jaime Daniel	120,00
05/02/2011	0918827460	Factura	001-001-0000301	Jimenez Choez Domenica Zulay	120,00
05/02/2011	0920051828	Factura	001-001-0000302	Jaramillo Tola Jaslinne Adriana	120,00
05/02/2011	1309086765	Factura	001-001-0000303	Zambrano Flores Mirely Antonela	120,00
05/02/2011	0916616675	Factura	001-001-0000304	Vinces Guanin Paul Andres	120,00

05/02/2011	0922359377	Factura	001-001-0000305	Salto Sanchez Amy Daniela	120,00
05/02/2011	0704265966	Factura	001-001-0000306	Suarez Tapia Danna Paulina	120,00
05/02/2011	0914335377	Factura	001-001-0000307	Rivas Arellano Luciana Valentina	120,00
05/02/2011	0912861309	Factura	001-001-0000308	Ronquillo Zambrano Sebastian Andres	120,00
05/02/2011	1306303320	Factura	001-001-0000309	Pico Cortez Erick Omar	120,00
05/02/2011	0920047412	Factura	001-001-0000310	Pillasagua Rendon Aixa Solange	120,00
05/02/2011	1203069289	Factura	001-001-0000311	Macias Medina Miguel Sebastian	120,00
05/02/2011	0926741281	Factura	001-001-0000312	Moreano Peralta Mathew Xavier	120,00
05/02/2011	0900279845	Factura	001-001-0000313	Mancheno Romero Alberto Alonzo	120,00
05/02/2011	0917271900	Factura	001-001-0000314	Ochoa Carcelen Juan Pablo	120,00
05/02/2011	0916163454	Factura	001-001-0000315	Zambrano Rosero Dylan Josue	120,00
05/02/2011	0920861952	Factura	001-001-0000316	Tasigchana Bravo Jonathan Emilio	120,00
05/02/2011	0903541563	Factura	001-001-0000317	Salcedo Moran Karla Estefanya	120,00
05/02/2011	0916062854	Factura	001-001-0000318	Silva Suarez Andrea Valentina	120,00
05/02/2011	0928610781	Factura	001-001-0000319	Silva Miño Jimmy Abel	120,00
05/02/2011	0915424386	Factura	001-001-0000320	Sanchez Salazar Jose Antonio	120,00
05/02/2011	0915679435	Factura	001-001-0000321	Reyes Montiel Steven Fabricio	120,00
05/02/2011	0918130592	Factura	001-001-0000322	Ruiz Pacheco Isabel Alejandra	80,00
05/02/2011	0914799879	Factura	001-001-0000323	Peralta Arias Carlos Dario	120,00
05/02/2011	0916416043	Factura	001-001-0000324	Ortega Guerra Joan Elias	120,00
05/02/2011	0909469769	Factura	001-001-0000325	Ordoñez Sauza Milan Ariel	120,00
05/02/2011	0919669887	Factura	001-001-0000326	Michel Vareles Gia Martina	120,00
05/02/2011	0914857362	Factura	001-001-0000327	Ramirez Ramirez Ivanna Lorena	120,00
05/02/2011	0916845514	Factura	001-001-0000328	Rivadeneira Carrion Amira Elizabeth	120,00
05/02/2011	0909534729	Factura	001-001-0000329	Fuentes Chavez Amy Camila	120,00
05/02/2011	0919585430	Factura	001-001-0000330	Salvador Izurieta Juan Diego	120,00
05/02/2011	0992493526	Factura	001-001-0000331	Hernandez Leon Rodolfo	120,00
05/02/2011	0926605676	Factura	001-001-0000332	Morales Cadena Bruno	120,00
05/02/2011	1201621867	Factura	001-001-0000333	Velez Capito Alessia	120,00
05/02/2011	0915295372	Factura	001-001-0000334	Nivela Robimson Daniel Alejandro	120,00
05/02/2011	0916918014	Factura	001-001-0000335	Zambrano Cordova Amelia	120,00
05/02/2011	0918618703	Factura	001-001-0000336	Mejia Castro Guillermo	120,00
05/02/2011	0918069923	Factura	001-001-0000337	Arroba Jara Ailyn	120,00
05/02/2011	0911923712	Factura	001-001-0000338	Falconi Burgos Sebastian	120,00
05/02/2011	0909136095	Factura	001-001-0000339	Gonzalez Yoong Carlos Mariano	120,00
05/02/2011	0920206901	Factura	001-001-0000340	Pinto Bravo Mateo	120,00

TOTALES

19.440,00

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE VENTAS

Mes: Abril del 2011

Fecha	Identificación	Tipo	Comprobante	Nombre	Total
05/04/2011	0916660756	Factura	001-001-0000341	Villao Casco Mathias Isaac	120,00
05/04/2011	0919093203	Factura	001-001-0000342	Silva Cherrez Rafaela Sofia	120,00
05/04/2011	0922261235	Factura	001-001-0000343	Salazar Baquero Diego Nicolas	120,00
05/04/2011	0923558688	Factura	001-001-0000344	Moreira Castillo Sol Valentina	80,00
05/04/2011	0923558688	Factura	001-001-0000345	Moreira Castillo Mia Luisanna	80,00
05/04/2011	0908935307	Factura	001-001-0000346	Moncayo Faggioni Fiorella Maria	80,00
05/04/2011	1710341627	Factura	001-001-0000347	Chicaiza Bailon Paula Catalina	80,00
05/04/2011	0912839347	Factura	001-001-0000348	Merino Verneuille Marina Rocio	80,00
05/04/2011	1710341627	Factura	001-001-0000349	Chicaiza Bailon Byron Andres	80,00
05/04/2011	0923589378	Factura	001-001-0000350	Fabara Cordova Mathias Paul	120,00
05/04/2011	0920483765	Factura	001-001-0000351	Cabanilla Panimboza Mia Alejandra	120,00
05/04/2011	0915386932	Factura	001-001-0000352	Castro Cardenas Nory Raphaella	120,00
05/04/2011	1714545397	Factura	001-001-0000353	Bautista Karolys Ariana Valentina	120,00
05/04/2011	0911063626	Factura	001-001-0000354	Barreiro Murillo Joaquin Ezequiel	120,00
05/04/2011	0602834335	Factura	001-001-0000355	Barriga Inca Valeria Mishell	120,00
05/04/2011	0925317315	Factura	001-001-0000356	Alcivar Granizo Kathy Abigail	120,00
05/04/2011	1308249174	Factura	001-001-0000357	Alvarado Ruis Lucero Moncerrat	120,00
05/04/2011	1710718063	Factura	001-001-0000358	Benitez Escobar Camila Alejandra	120,00
05/04/2011	0904109287	Factura	001-001-0000359	Borja Becerra Martin Maximiliano	120,00
05/04/2011	1202500623	Factura	001-001-0000360	Chang Muñoz Alejandro Jose	120,00
05/04/2011	0912782703	Factura	001-001-0000361	Cuyo Escobar David Josue	120,00
05/04/2011	0912736170	Factura	001-001-0000362	Delgado Romero Raul Mauricio	80,00
05/04/2011	0917271926	Factura	001-001-0000363	Diaz Parra Danna Valentina	120,00
05/04/2011	0919071852	Factura	001-001-0000364	Diaz Olvera Josenka Analia	120,00
05/04/2011	0919633248	Factura	001-001-0000365	Erazo Vera Alejandra Valentina	120,00
05/04/2011	0920230075	Factura	001-001-0000366	Flores Suarez Juan Sebastian	120,00
05/04/2011	0920101342	Factura	001-001-0000367	Hernandez Romero Camila	80,00
05/04/2011	0914754007	Factura	001-001-0000368	Maridueña Tutiven Camila Daniela	120,00
05/04/2011	1001277969	Factura	001-001-0000369	Narvaez Aguirre Lina Valentina	120,00
05/04/2011	0916127608	Factura	001-001-0000370	Nuñez Heredia Daniela Cristina	120,00
05/04/2011	0917205130	Factura	001-001-0000371	Polo Bravo Marco	120,00
05/04/2011	0916244130	Factura	001-001-0000372	Zuñiga Murrieta Eleonora Victoria	120,00
05/04/2011	0922558051	Factura	001-001-0000373	Briones Hidalgo Marcelito Paul	120,00
05/04/2011	0920110145	Factura	001-001-0000374	Coello Carvajal Anna Valeria	120,00
05/04/2011	0909359671	Factura	001-001-0000375	Izurietta Naula Mario Andres	80,00
05/04/2011	0918162496	Factura	001-001-0000376	Tasigchana Torres Fabricio Gabriel	120,00
05/04/2011	1103968218	Factura	001-001-0000377	Toscano Luna Mathias Andres	120,00
05/04/2011	0906774211	Factura	001-001-0000378	Ron Larrea Ariana Valeska	120,00
05/04/2011	0992418087	Factura	001-001-0000379	Roman Vera Jean Luis	80,00
05/04/2011	0913753232	Factura	001-001-0000380	Mora Ruiz Adrian Emilio	120,00
05/04/2011	0924361140	Factura	001-001-0000381	Pinoargotty Aspiazu Alisson Lislayne	120,00
05/04/2011	0922680616	Factura	001-001-0000382	Rodriguez Gordillo Luciana Valentina	120,00
05/04/2011	0917906992	Factura	001-001-0000383	Cordero Sabando Nidia Maria	120,00
05/04/2011	0912252012	Factura	001-001-0000384	Ochoa Andrade Joaquin Alejandro	120,00
05/04/2011	0912885993	Factura	001-001-0000385	Arguello Escudero Maria Emilia	120,00
05/04/2011	0910297597	Factura	001-001-0000386	Avilez Ramirez Domenica Andrea	120,00
05/04/2011	0917665879	Factura	001-001-0000387	Aviega Santana Domenica Pamela	120,00
05/04/2011	0924282304	Factura	001-001-0000388	Alva Ochoa Jorge Matias	120,00
05/04/2011	0911878874	Factura	001-001-0000389	Arizaga Coba Nathalia Desiree	120,00
05/04/2011	1309458758	Factura	001-001-0000390	Aguiñaga Zambrano Mia Alessandra	120,00
05/04/2011	0916452352	Factura	001-001-0000391	Almeida Frias Maika Valeria	120,00
05/04/2011	0912502929	Factura	001-001-0000392	Alvarez Parrales Diego Antonio	120,00
05/04/2011	0915561948	Factura	001-001-0000393	Bolaños Luna Belen Del Rocio	120,00
05/04/2011	0910525807	Factura	001-001-0000394	Cevallos Zurita Camila Valentina	120,00
05/04/2011	0912142684	Factura	001-001-0000395	Coello Garcia Juan Pablo	120,00
05/04/2011	0910910488	Factura	001-001-0000396	Cerezo Collantes Arianna Pamela	120,00
05/04/2011	0915410559	Factura	001-001-0000397	Franco Ycaza Derck Bladimir	120,00
05/04/2011	1203491616	Factura	001-001-0000398	Figueroa Dumani Danny Paul	120,00
05/04/2011	0911816528	Factura	001-001-0000399	Gonzalez Villamar Daiana Vanessa	120,00
05/04/2011	1710904648	Factura	001-001-0000400	Granda Cruz Romina Solange	120,00
05/04/2011	0921737664	Factura	001-001-0000401	Hervas Molina Juan Diego	120,00
05/04/2011	0909359671	Factura	001-001-0000402	Izurietta Naula Camila Yolanda	80,00
05/04/2011	0921270070	Factura	001-001-0000403	Jarrin Cisneros Maria Elisa	120,00
05/04/2011	0911078855	Factura	001-001-0000404	Jijon Cazar Andre Alejandro	120,00

05/04/2011	0914123005	Factura	001-001-0000405	Yaranga Segarra Lucia Fabiana	120,00
05/04/2011	0924937642	Factura	001-001-0000406	Vasquez Chicaiza Gabriel Sebastian	120,00
05/04/2011	0921794087	Factura	001-001-0000407	Sanchez Biggs Eduardo Andres	120,00
05/04/2011	0914068291	Factura	001-001-0000408	Sanchez Estrella Fernanda Valentina	120,00
05/04/2011	0908652795	Factura	001-001-0000409	Serrano Meza Fiorella Estefania	120,00
05/04/2011	0992418087	Factura	001-001-0000410	Roman Vera Luis David	80,00
05/04/2011	0920721594	Factura	001-001-0000411	Romana Velez Angelina Ashysaleth	120,00
05/04/2011	0919333419	Factura	001-001-0000412	Macias Pinoargothy Fabianno Andres	120,00
05/04/2011	0912839347	Factura	001-001-0000413	Merino Verneuille Gabriel Edilberto	80,00
05/04/2011	0908935307	Factura	001-001-0000414	Moncayo Faggioni Nicolas Gabriel	80,00
05/04/2011	0910620293	Factura	001-001-0000415	Duque Luey Luis Enrique	120,00
05/04/2011	0601195548	Factura	001-001-0000416	Buñay Macias Sebastian Alejandro	120,00
05/04/2011	0913963997	Factura	001-001-0000417	Bernal Jimenez Maria Angelica	120,00
05/04/2011	0918660028	Factura	001-001-0000418	Cuadrado Mejia Emily Valentina	120,00
05/04/2011	0925167264	Factura	001-001-0000419	Cabanilla Carpio Victoria Valentina	120,00
05/04/2011	0921578191	Factura	001-001-0000420	Falconi Montoya Raymond Leandro	120,00
05/04/2011	1708489701	Factura	001-001-0000421	Gudiño Astudillo Sergio Paolo	80,00
05/04/2011	0910358589	Factura	001-001-0000422	Wong Mata Jose Elias	120,00
05/04/2011	1711970986	Factura	001-001-0000423	Rodas Sarmiento Luisana Belen	120,00
05/04/2011	0918130592	Factura	001-001-0000424	Ruiz Pacheco Allison Elizabeth	80,00
05/04/2011	0923478044	Factura	001-001-0000425	Peñafiel Guerrero Darek Jesus	120,00
05/04/2011	0923346597	Factura	001-001-0000426	Naranjo Nuñez Nathaly Nohelia	120,00
05/04/2011	0915393979	Factura	001-001-0000427	Mosquera Labre Isabella Stefania	120,00
05/04/2011	0919421628	Factura	001-001-0000428	Mejia Ramirez Bruno Alessandro	80,00
05/04/2011	0905091047	Factura	001-001-0000429	Macias Vega Kristel Vivian	120,00
05/04/2011	1715005276	Factura	001-001-0000430	Karouby Parra Eden	120,00
05/04/2011	0913808168	Factura	001-001-0000431	Navarro Vega Samuel Aaron	120,00
05/04/2011	0921736310	Factura	001-001-0000432	Vargas Sigcha Ariel Sebastian	120,00
05/04/2011	0931629836	Factura	001-001-0000433	Sanchez Rivera Javier Augusto	120,00
05/04/2011	1307281665	Factura	001-001-0000434	Bravo Calva Emiliana	120,00
05/04/2011	0912085818	Factura	001-001-0000435	Campoverde Laynez Emily Maria	120,00
05/04/2011	0914391578	Factura	001-001-0000436	Chiriboga Villena Jeremy	80,00
05/04/2011	0916689375	Factura	001-001-0000437	Castro Alava Andrea Estefania	120,00
05/04/2011	0915405195	Factura	001-001-0000438	Cevallos Parrales Melany Judith	120,00
05/04/2011	0802067579	Factura	001-001-0000439	Cortez Ballasteros Rose Marie	120,00
05/04/2011	1002120465	Factura	001-001-0000440	Egas Layana Pablo Luciano	120,00
05/04/2011	0920230075	Factura	001-001-0000441	Florez Suarez Juan Andres	120,00
05/04/2011	0901236992	Factura	001-001-0000442	Galan Arizaga Moises Alejandro	120,00
05/04/2011	0931257422	Factura	001-001-0000443	Gomez Jacome Maria Jose	120,00
05/04/2011	1702815851	Factura	001-001-0000444	Goya Gonzalez Mathias Andre	120,00
05/04/2011	0911972180	Factura	001-001-0000445	Toala Merchan Mario Andres	120,00
05/04/2011	0917707408	Factura	001-001-0000446	Sanchez Torbay Jose Sebastian	120,00
05/04/2011	1802866333	Factura	001-001-0000447	Parra Tasigchana Cori Antonella	120,00
05/04/2011	0919421628	Factura	001-001-0000448	Mejia Ramirez Sergio Eduardo	80,00
05/04/2011	0918039850	Factura	001-001-0000449	Legarda Alvarez Xavier Antonio	120,00
05/04/2011	0912216033	Factura	001-001-0000450	Chang Rosero Suyin	120,00
05/04/2011	1304037276	Factura	001-001-0000451	Cedeño Recalde Camila Carolina	120,00
05/04/2011	0914391578	Factura	001-001-0000452	Chiriboga Villena Nohemy	80,00
05/04/2011	0912736170	Factura	001-001-0000453	Delgado Romero Melida Gabriela	80,00
05/04/2011	0923662720	Factura	001-001-0000454	Espinoza Olmedo Alejandro Xavier	120,00
05/04/2011	0921569414	Factura	001-001-0000455	Echeverria Perez Nathaly Isabella	120,00
05/04/2011	1704414208	Factura	001-001-0000456	Galvez Hidalgo Ivanna Natasha	120,00
05/04/2011	1704477023	Factura	001-001-0000457	Garcia Mogrovejo Vivian Camila	120,00
05/04/2011	1708489701	Factura	001-001-0000458	Gudiño Astudillo Michael Ismael	80,00
05/04/2011	0200999225	Factura	001-001-0000459	Jimenez Martinez Dayuma Anahi	120,00
05/04/2011	0907556229	Factura	001-001-0000460	Marcillo Solorzano Carlos Alejandro	120,00
05/04/2011	0903417327	Factura	001-001-0000461	Lema Casco Emily	120,00
05/04/2011	0916352453	Factura	001-001-0000462	Samaniego Cedeño Juan Diego	120,00
05/04/2011	0908884380	Factura	001-001-0000463	Franco Jaramillo Maria Gracia	120,00
05/04/2011	0908946783	Factura	001-001-0000464	Arzube Salas Francisco Javier	120,00
05/04/2011	0913569158	Factura	001-001-0000465	Alarcon Mena Luis Fernando	120,00
05/04/2011	0911108272	Factura	001-001-0000466	Armas Jijon Camila Valentina	120,00
05/04/2011	0903485860	Factura	001-001-0000467	Agama Orta Ana Valeria	120,00
05/04/2011	0926797309	Factura	001-001-0000468	Garrido Velasquez Mia Isabella	120,00
05/04/2011	0920101342	Factura	001-001-0000469	Hernandez Romero Luca	80,00
05/04/2011	0919313874	Factura	001-001-0000470	Izurieta Tapia Jaime Daniel	120,00
05/04/2011	0918827460	Factura	001-001-0000471	Jimenez Choez Domenica Zulay	120,00
05/04/2011	0920051828	Factura	001-001-0000472	Jaramillo Tola Jaslinne Adriana	120,00
05/04/2011	1309086765	Factura	001-001-0000473	Zambrano Flores Mirely Antonela	120,00
05/04/2011	0916616675	Factura	001-001-0000474	Vinces Guanin Paul Andres	120,00

05/04/2011	0922359377	Factura	001-001-0000475	Salto Sanchez Amy Daniela	120,00
05/04/2011	0704265966	Factura	001-001-0000476	Suarez Tapia Danna Paulina	120,00
05/04/2011	0914335377	Factura	001-001-0000477	Rivas Arellano Luciana Valentina	120,00
05/04/2011	0912861309	Factura	001-001-0000478	Ronquillo Zambrano Sebastian Andres	120,00
05/04/2011	1306303320	Factura	001-001-0000479	Pico Cortez Erick Omar	120,00
05/04/2011	0920047412	Factura	001-001-0000480	Pillasagua Rendon Aixa Solange	120,00
05/04/2011	1203069289	Factura	001-001-0000481	Macias Medina Miguel Sebastian	120,00
05/04/2011	0926741281	Factura	001-001-0000482	Moreano Peralta Mathew Xavier	120,00
05/04/2011	0900279845	Factura	001-001-0000483	Mancheno Romero Alberto Alonzo	120,00
05/04/2011	0917271900	Factura	001-001-0000484	Ochoa Carcelen Juan Pablo	120,00
05/04/2011	0916163454	Factura	001-001-0000485	Zambrano Rosero Dylan Josue	120,00
05/04/2011	0920861952	Factura	001-001-0000486	Tasigchana Bravo Jonathan Emilio	120,00
05/04/2011	0903541563	Factura	001-001-0000487	Salcedo Moran Karla Estefanya	120,00
05/04/2011	0916062854	Factura	001-001-0000488	Silva Suarez Andrea Valentina	120,00
05/04/2011	0928610781	Factura	001-001-0000489	Silva Miño Jimmy Abel	120,00
05/04/2011	0915424386	Factura	001-001-0000490	Sanchez Salazar Jose Antonio	120,00
05/04/2011	0915679435	Factura	001-001-0000491	Reyes Montiel Steven Fabricio	120,00
05/04/2011	0918130592	Factura	001-001-0000492	Ruiz Pacheco Isabel Alejandra	80,00
05/04/2011	0914799879	Factura	001-001-0000493	Peralta Arias Carlos Dario	120,00
05/04/2011	0916416043	Factura	001-001-0000494	Ortega Guerra Joan Elias	120,00
05/04/2011	0909469769	Factura	001-001-0000495	Ordoñez Sauza Milan Ariel	120,00
05/04/2011	0919669887	Factura	001-001-0000496	Michel Vareles Gia Martina	120,00
05/04/2011	0914857362	Factura	001-001-0000497	Ramirez Ramirez Ivanna Lorena	120,00
05/04/2011	0916845514	Factura	001-001-0000498	Rivadeneira Carrion Amira Elizabeth	120,00
05/04/2011	0909534729	Factura	001-001-0000499	Fuentes Chavez Amy Camila	120,00
05/04/2011	0919585430	Factura	001-001-0000500	Salvador Izurieta Juan Diego	120,00
05/04/2011	0992493526	Factura	001-001-0000501	Hernandez Leon Rodolfo	120,00
05/04/2011	0926605676	Factura	001-001-0000502	Morales Cadena Bruno	120,00
05/04/2011	1201621867	Factura	001-001-0000503	Velez Capito Alessia	120,00
05/04/2011	0915295372	Factura	001-001-0000504	Nivela Robimson Daniel Alejandro	120,00
05/04/2011	0916918014	Factura	001-001-0000505	Zambrano Cordova Amelia	120,00
05/04/2011	0918618703	Factura	001-001-0000506	Mejia Castro Guillermo	120,00
05/04/2011	0918069923	Factura	001-001-0000507	Arroba Jara Ailyn	120,00
05/04/2011	0911923712	Factura	001-001-0000508	Falconi Burgos Sebastian	120,00
05/04/2011	0909136095	Factura	001-001-0000509	Gonzalez Yoong Carlos Mariano	120,00
05/04/2011	0920206901	Factura	001-001-0000510	Pinto Bravo Mateo	120,00

TOTALES

19.440,00

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE VENTAS

Mes: Mayo del 2011

Fecha	Identificación	Tipo	Comprobante	Nombre	Total
05/05/2011	0916660756	Factura	001-001-0000511	Villao Casco Mathias Isaac	120,00
05/05/2011	0919093203	Factura	001-001-0000512	Silva Cherrez Rafaela Sofia	120,00
05/05/2011	0922261235	Factura	001-001-0000513	Salazar Baquero Diego Nicolas	120,00
05/05/2011	0923558688	Factura	001-001-0000514	Moreira Castillo Sol Valentina	80,00
05/05/2011	0923558688	Factura	001-001-0000515	Moreira Castillo Mia Luisanna	80,00
05/05/2011	0908935307	Factura	001-001-0000516	Moncayo Faggioni Fiorella Maria	80,00
05/05/2011	1710341627	Factura	001-001-0000517	Chicaiza Bailon Paula Catalina	80,00
05/05/2011	0912839347	Factura	001-001-0000518	Merino Verneuille Marina Rocio	80,00
05/05/2011	1710341627	Factura	001-001-0000519	Chicaiza Bailon Byron Andres	80,00
05/05/2011	0923589378	Factura	001-001-0000520	Fabara Cordova Mathias Paul	120,00
05/05/2011	0920483765	Factura	001-001-0000521	Cabanilla Panimboza Mia Alejandra	120,00
05/05/2011	0915386932	Factura	001-001-0000522	Castro Cardenas Nory Raphaella	120,00
05/05/2011	1714545397	Factura	001-001-0000523	Bautista Karolys Ariana Valentina	120,00
05/05/2011	0911063626	Factura	001-001-0000524	Barreiro Murillo Joaquin Ezequiel	120,00
05/05/2011	0602834335	Factura	001-001-0000525	Barriga Inca Valeria Mishell	120,00
05/05/2011	0925317315	Factura	001-001-0000526	Alcivar Granizo Kathy Abigail	120,00
05/05/2011	1308249174	Factura	001-001-0000527	Alvarado Ruis Lucero Moncerrat	120,00
05/05/2011	1710718063	Factura	001-001-0000528	Benitez Escobar Camila Alejandra	120,00
05/05/2011	0904109287	Factura	001-001-0000529	Borja Becerra Martin Maximiliano	120,00
05/05/2011	1202500623	Factura	001-001-0000530	Chang Muñoz Alejandro Jose	120,00
05/05/2011	0912782703	Factura	001-001-0000531	Cuyo Escobar David Josue	120,00
05/05/2011	0912736170	Factura	001-001-0000532	Delgado Romero Raul Mauricio	80,00
05/05/2011	0917271926	Factura	001-001-0000533	Diaz Parra Danna Valentina	120,00
05/05/2011	0919071852	Factura	001-001-0000534	Diaz Olvera Josenka Analia	120,00
05/05/2011	0919633248	Factura	001-001-0000535	Erazo Vera Alejandra Valentina	120,00
05/05/2011	0920230075	Factura	001-001-0000536	Flores Suarez Juan Sebastian	120,00
05/05/2011	0920101342	Factura	001-001-0000537	Hernandez Romero Camila	80,00
05/05/2011	0914754007	Factura	001-001-0000538	Maridueña Tutiven Camila Daniela	120,00
05/05/2011	1001277969	Factura	001-001-0000539	Narvaez Aguirre Lina Valentina	120,00
05/05/2011	0916127608	Factura	001-001-0000540	Nuñez Heredia Daniela Cristina	120,00
05/05/2011	0917205130	Factura	001-001-0000541	Polo Bravo Marco	120,00
05/05/2011	0916244130	Factura	001-001-0000542	Zuñiga Murrieta Eleonora Victoria	120,00
05/05/2011	0922558051	Factura	001-001-0000543	Briones Hidalgo Marcelito Paul	120,00
05/05/2011	0920110145	Factura	001-001-0000544	Coello Carvajal Anna Valeria	120,00
05/05/2011	0909359671	Factura	001-001-0000545	Izurieta Naula Mario Andres	80,00
05/05/2011	0918162496	Factura	001-001-0000546	Tasigchana Torres Fabricio Gabriel	120,00
05/05/2011	1103968218	Factura	001-001-0000547	Toscano Luna Mathias Andres	120,00
05/05/2011	0906774211	Factura	001-001-0000548	Ron Larrea Ariana Valeska	120,00
05/05/2011	0992418087	Factura	001-001-0000549	Roman Vera Jean Luis	80,00
05/05/2011	0913753232	Factura	001-001-0000550	Mora Ruiz Adrian Emilio	120,00
05/05/2011	0924361140	Factura	001-001-0000551	Pinoargotty Aspiazu Alisson Lislayne	120,00
05/05/2011	0922680616	Factura	001-001-0000552	Rodriguez Gordillo Luciana Valentina	120,00
05/05/2011	0917906992	Factura	001-001-0000553	Cordero Sabando Nidia Maria	120,00
05/05/2011	0912252012	Factura	001-001-0000554	Ochoa Andrade Joaquin Alejandro	120,00
05/05/2011	0912885993	Factura	001-001-0000555	Arguello Escudero Maria Emilia	120,00
05/05/2011	0910297597	Factura	001-001-0000556	Avilez Ramirez Domenica Andrea	120,00
05/05/2011	0917665879	Factura	001-001-0000557	Aviega Santana Domenica Pamela	120,00
05/05/2011	0924282304	Factura	001-001-0000558	Alva Ochoa Jorge Matias	120,00
05/05/2011	0911878874	Factura	001-001-0000559	Arizaga Coba Nathalia Desiree	120,00
05/05/2011	1309458758	Factura	001-001-0000560	Aguiñaga Zambrano Mia Alessandra	120,00
05/05/2011	0916452352	Factura	001-001-0000561	Almeida Frias Maika Valeria	120,00
05/05/2011	0912502929	Factura	001-001-0000562	Alvarez Parrales Diego Antonio	120,00
05/05/2011	0915561948	Factura	001-001-0000563	Bolaños Luna Belen Del Rocio	120,00
05/05/2011	0910525807	Factura	001-001-0000564	Cevallos Zurita Camila Valentina	120,00
05/05/2011	0912142684	Factura	001-001-0000565	Coello Garcia Juan Pablo	120,00
05/05/2011	0910910488	Factura	001-001-0000566	Cerezo Collantes Arianna Pamela	120,00
05/05/2011	0915410559	Factura	001-001-0000567	Franco Ycaza Derck Bladimir	120,00
05/05/2011	1203491616	Factura	001-001-0000568	Figueroa Dumani Danny Paul	120,00
05/05/2011	0911816528	Factura	001-001-0000569	Gonzalez Villamar Daiana Vanessa	120,00
05/05/2011	1710904648	Factura	001-001-0000570	Granda Cruz Romina Solange	120,00
05/05/2011	0921737664	Factura	001-001-0000571	Hervas Molina Juan Diego	120,00
05/05/2011	0909359671	Factura	001-001-0000572	Izurieta Naula Camila Yolanda	80,00
05/05/2011	0921270070	Factura	001-001-0000573	Jarrin Cisneros Maria Elisa	120,00
05/05/2011	0911078855	Factura	001-001-0000574	Jijon Cazar Andre Alejandro	120,00

05/05/2011	0914123005	Factura	001-001-0000575	Yaranga Segarra Lucia Fabiana	120,00
05/05/2011	0924937642	Factura	001-001-0000576	Vasquez Chicaiza Gabriel Sebastian	120,00
05/05/2011	0921794087	Factura	001-001-0000577	Sanchez Biggs Eduardo Andres	120,00
05/05/2011	0914068291	Factura	001-001-0000578	Sanchez Estrella Fernanda Valentina	120,00
05/05/2011	0908652795	Factura	001-001-0000579	Serrano Meza Fiorella Estefania	120,00
05/05/2011	0992418087	Factura	001-001-0000580	Roman Vera Luis David	80,00
05/05/2011	0920721594	Factura	001-001-0000581	Romllana Velez Angelina Ashysaleth	120,00
05/05/2011	0919333419	Factura	001-001-0000582	Macias Pinoargothy Fabianno Andres	120,00
05/05/2011	0912839347	Factura	001-001-0000583	Merino Verneuille Gabriel Edilberto	80,00
05/05/2011	0908935307	Factura	001-001-0000584	Moncayo Faggioni Nicolas Gabriel	80,00
05/05/2011	0910620293	Factura	001-001-0000585	Duque Luey Luis Enrique	120,00
05/05/2011	0601195548	Factura	001-001-0000586	Buñay Macias Sebastian Alejandro	120,00
05/05/2011	0913963997	Factura	001-001-0000587	Bernal Jimenez Maria Angelica	120,00
05/05/2011	0918660028	Factura	001-001-0000588	Cuadrado Mejia Emily Valentina	120,00
05/05/2011	0925167264	Factura	001-001-0000589	Cabanilla Carpio Victoria Valentina	120,00
05/05/2011	0921578191	Factura	001-001-0000590	Falconi Montoya Raymond Leandro	120,00
05/05/2011	1708489701	Factura	001-001-0000591	Gudiño Astudillo Sergio Paolo	80,00
05/05/2011	0910358589	Factura	001-001-0000592	Wong Mata Jose Elias	120,00
05/05/2011	1711970986	Factura	001-001-0000593	Rodas Sarmiento Luisana Belen	120,00
05/05/2011	0918130592	Factura	001-001-0000594	Ruiz Pacheco Allison Elizabeth	80,00
05/05/2011	0923478044	Factura	001-001-0000595	Peñafiel Guerrero Darek Jesus	120,00
05/05/2011	0923346597	Factura	001-001-0000596	Naranjo Nuñez Nathaly Nohelia	120,00
05/05/2011	0915393979	Factura	001-001-0000597	Mosquera Labre Isabella Stefania	120,00
05/05/2011	0919421628	Factura	001-001-0000598	Mejia Ramirez Bruno Alessandro	80,00
05/05/2011	0905091047	Factura	001-001-0000599	Macias Vega Kristel Vivian	120,00
05/05/2011	1715005276	Factura	001-001-0000600	Karouby Parra Eden	120,00
05/05/2011	0913808168	Factura	001-001-0000601	Navarro Vega Samuel Aaron	120,00
05/05/2011	0921736310	Factura	001-001-0000602	Vargas Sigcha Ariel Sebastian	120,00
05/05/2011	0931629836	Factura	001-001-0000603	Sanchez Rivera Javier Augusto	120,00
05/05/2011	1307281665	Factura	001-001-0000604	Bravo Calva Emiliana	120,00
05/05/2011	0912085818	Factura	001-001-0000605	Campoverde Laynez Emily Maria	120,00
05/05/2011	0914391578	Factura	001-001-0000606	Chiriboga Villena Jeremy	80,00
05/05/2011	0916689375	Factura	001-001-0000607	Castro Alava Andrea Estefania	120,00
05/05/2011	0915405195	Factura	001-001-0000608	Cevallos Parrales Melany Judith	120,00
05/05/2011	0802067579	Factura	001-001-0000609	Cortez Ballasteros Rose Marie	120,00
05/05/2011	1002120465	Factura	001-001-0000610	Egas Layana Pablo Luciano	120,00
05/05/2011	0920230075	Factura	001-001-0000611	Florez Suarez Juan Andres	120,00
05/05/2011	0901236992	Factura	001-001-0000612	Galan Arizaga Moises Alejandro	120,00
05/05/2011	0931257422	Factura	001-001-0000613	Gomez Jacome Maria Jose	120,00
05/05/2011	1702815851	Factura	001-001-0000614	Goya Gonzalez Mathias Andre	120,00
05/05/2011	0911972180	Factura	001-001-0000615	Toala Merchan Mario Andres	120,00
05/05/2011	0917707408	Factura	001-001-0000616	Sanchez Torbay Jose Sebastian	120,00
05/05/2011	1802866333	Factura	001-001-0000617	Parra Tasigchana Cori Antonella	120,00
05/05/2011	0919421628	Factura	001-001-0000618	Mejia Ramirez Sergio Eduardo	80,00
05/05/2011	0918039850	Factura	001-001-0000619	Legarda Alvarez Xavier Antonio	120,00
05/05/2011	0912216033	Factura	001-001-0000620	Chang Rosero Suyin	120,00
05/05/2011	1304037276	Factura	001-001-0000621	Cedeño Recalde Camila Carolina	120,00
05/05/2011	0914391578	Factura	001-001-0000622	Chiriboga Villena Nohemy	80,00
05/05/2011	0912736170	Factura	001-001-0000623	Delgado Romero Melida Gabriela	80,00
05/05/2011	0923662720	Factura	001-001-0000624	Espinoza Olmedo Alejandro Xavier	120,00
05/05/2011	0921569414	Factura	001-001-0000625	Echeverria Perez Nathaly Isabella	120,00
05/05/2011	1704414208	Factura	001-001-0000626	Galvez Hidalgo Ivanna Natasha	120,00
05/05/2011	1704477023	Factura	001-001-0000627	Garcia Mogrovejo Vivian Camila	120,00
05/05/2011	1708489701	Factura	001-001-0000628	Gudiño Astudillo Michael Ismael	80,00
05/05/2011	0200999225	Factura	001-001-0000629	Jimenez Martinez Dayuma Anahi	120,00
05/05/2011	0907556229	Factura	001-001-0000630	Marcillo Solorzano Carlos Alejandro	120,00
05/05/2011	0903417327	Factura	001-001-0000631	Lema Casco Emily	120,00
05/05/2011	0916352453	Factura	001-001-0000632	Samaniego Cedeño Juan Diego	120,00
05/05/2011	0908884380	Factura	001-001-0000633	Franco Jaramillo Maria Gracia	120,00
05/05/2011	0908946783	Factura	001-001-0000634	Arzube Salas Francisco Javier	120,00
05/05/2011	0913569158	Factura	001-001-0000635	Alarcon Mena Luis Fernando	120,00
05/05/2011	0911108272	Factura	001-001-0000636	Armas Jijon Camila Valentina	120,00
05/05/2011	0903485860	Factura	001-001-0000637	Agama Orta Ana Valeria	120,00
05/05/2011	0926797309	Factura	001-001-0000638	Garrido Velasquez Mia Isabella	120,00
05/05/2011	0920101342	Factura	001-001-0000639	Hernandez Romero Luca	80,00
05/05/2011	0919313874	Factura	001-001-0000640	Izurieta Tapia Jaime Daniel	120,00
05/05/2011	0918827460	Factura	001-001-0000641	Jimenez Choez Domenica Zulay	120,00
05/05/2011	0920051828	Factura	001-001-0000642	Jaramillo Tola Jaslinne Adriana	120,00
05/05/2011	1309086765	Factura	001-001-0000643	Zambrano Flores Mirely Antonela	120,00
05/05/2011	0916616675	Factura	001-001-0000644	Vinces Guanin Paul Andres	120,00

05/05/2011	0922359377	Factura	001-001-0000645	Salto Sanchez Amy Daniela	120,00
05/05/2011	0704265966	Factura	001-001-0000646	Suarez Tapia Danna Paulina	120,00
05/05/2011	0914335377	Factura	001-001-0000647	Rivas Arellano Luciana Valentina	120,00
05/05/2011	0912861309	Factura	001-001-0000648	Ronquillo Zambrano Sebastian Andres	120,00
05/05/2011	1306303320	Factura	001-001-0000649	Pico Cortez Erick Omar	120,00
05/05/2011	0920047412	Factura	001-001-0000650	Pillasagua Rendon Aixa Solange	120,00
05/05/2011	1203069289	Factura	001-001-0000651	Macias Medina Miguel Sebastian	120,00
05/05/2011	0926741281	Factura	001-001-0000652	Moreano Peralta Mathew Xavier	120,00
05/05/2011	0900279845	Factura	001-001-0000653	Mancheno Romero Alberto Alonzo	120,00
05/05/2011	0917271900	Factura	001-001-0000654	Ochoa Carcelen Juan Pablo	120,00
05/05/2011	0916163454	Factura	001-001-0000655	Zambrano Rosero Dylan Josue	120,00
05/05/2011	0920861952	Factura	001-001-0000656	Tasigchana Bravo Jonathan Emilio	120,00
05/05/2011	0903541563	Factura	001-001-0000657	Salcedo Moran Karla Estefanya	120,00
05/05/2011	0916062854	Factura	001-001-0000658	Silva Suarez Andrea Valentina	120,00
05/05/2011	0928610781	Factura	001-001-0000659	Silva Miño Jimmy Abel	120,00
05/05/2011	0915424386	Factura	001-001-0000660	Sanchez Salazar Jose Antonio	120,00
05/05/2011	0915679435	Factura	001-001-0000661	Reyes Montiel Steven Fabricio	120,00
05/05/2011	0918130592	Factura	001-001-0000662	Ruiz Pacheco Isabel Alejandra	80,00
05/05/2011	0914799879	Factura	001-001-0000663	Peralta Arias Carlos Dario	120,00
05/05/2011	0916416043	Factura	001-001-0000664	Ortega Guerra Joan Elias	120,00
05/05/2011	0909469769	Factura	001-001-0000665	Ordoñez Sauza Milan Ariel	120,00
05/05/2011	0919669887	Factura	001-001-0000666	Michel Vareles Gia Martina	120,00
05/05/2011	0914857362	Factura	001-001-0000667	Ramirez Ramirez Ivanna Lorena	120,00
05/05/2011	0916845514	Factura	001-001-0000668	Rivadeneira Carrion Amira Elizabeth	120,00
05/05/2011	0909534729	Factura	001-001-0000669	Fuentes Chavez Amy Camila	120,00
05/05/2011	0919585430	Factura	001-001-0000670	Salvador Izurieta Juan Diego	120,00
05/05/2011	0992493526	Factura	001-001-0000671	Hernandez Leon Rodolfo	120,00
05/05/2011	0926605676	Factura	001-001-0000672	Morales Cadena Bruno	120,00
05/05/2011	1201621867	Factura	001-001-0000673	Velez Capito Alessia	120,00
05/05/2011	0915295372	Factura	001-001-0000674	Nivela Robimson Daniel Alejandro	120,00
05/05/2011	0916918014	Factura	001-001-0000675	Zambrano Cordova Amelia	120,00
05/05/2011	0918618703	Factura	001-001-0000676	Mejia Castro Guillermo	120,00
05/05/2011	0918069923	Factura	001-001-0000677	Arroba Jara Ailyn	120,00
05/05/2011	0911923712	Factura	001-001-0000678	Falconi Burgos Sebastian	120,00
05/05/2011	0909136095	Factura	001-001-0000679	Gonzalez Yoong Carlos Mariano	120,00
05/05/2011	0920206901	Factura	001-001-0000680	Pinto Bravo Mateo	120,00

TOTALES

19.440,00

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE VENTAS

Mes: Junio del 2011

Fecha	Identificación	Tipo	Comprobante	Nombre	Total
05/06/2011	0916660756	Factura	001-001-0000681	Villao Casco Mathias Isaac	120,00
05/06/2011	0919093203	Factura	001-001-0000682	Silva Cherrez Rafaela Sofia	120,00
05/06/2011	0922261235	Factura	001-001-0000683	Salazar Baquero Diego Nicolas	120,00
05/06/2011	0923558688	Factura	001-001-0000684	Moreira Castillo Sol Valentina	80,00
05/06/2011	0923558688	Factura	001-001-0000685	Moreira Castillo Mia Luisanna	80,00
05/06/2011	0908935307	Factura	001-001-0000686	Moncayo Faggioni Fiorella Maria	80,00
05/06/2011	1710341627	Factura	001-001-0000687	Chicaiza Bailon Paula Catalina	80,00
05/06/2011	0912839347	Factura	001-001-0000688	Merino Verneuille Marina Rocio	80,00
05/06/2011	1710341627	Factura	001-001-0000689	Chicaiza Bailon Byron Andres	80,00
05/06/2011	0923589378	Factura	001-001-0000690	Fabara Cordova Mathias Paul	120,00
05/06/2011	0920483765	Factura	001-001-0000691	Cabanilla Panimboza Mia Alejandra	120,00
05/06/2011	0915386932	Factura	001-001-0000692	Castro Cardenas Nory Raphaella	120,00
05/06/2011	1714545397	Factura	001-001-0000693	Bautista Karolys Ariana Valentina	120,00
05/06/2011	0911063626	Factura	001-001-0000694	Merino Murillo Joaquin Ezequiel	120,00
05/06/2011	0602834335	Factura	001-001-0000695	Barriga Inca Valeria Mishell	120,00
05/06/2011	0925317315	Factura	001-001-0000696	Alcivar Granizo Kathy Abigail	120,00
05/06/2011	1308249174	Factura	001-001-0000697	Alvarado Ruis Lucero Moncerrat	120,00
05/06/2011	1710718063	Factura	001-001-0000698	Benitez Escobar Camila Alejandra	120,00
05/06/2011	0904109287	Factura	001-001-0000699	Borja Becerra Martin Maximiliano	120,00
05/06/2011	1202500623	Factura	001-001-0000700	Chang Muñoz Alejandro Jose	120,00
05/06/2011	0912782703	Factura	001-001-0000701	Cuyo Escobar David Josue	120,00
05/06/2011	0912736170	Factura	001-001-0000702	Delgado Romero Raul Mauricio	80,00
05/06/2011	0917271926	Factura	001-001-0000703	Diaz Parra Danna Valentina	120,00
05/06/2011	0919071852	Factura	001-001-0000704	Diaz Olvera Josenka Analia	120,00
05/06/2011	0919633248	Factura	001-001-0000705	Erazo Vera Alejandra Valentina	120,00
05/06/2011	0920230075	Factura	001-001-0000706	Flores Suarez Juan Sebastian	120,00
05/06/2011	0920101342	Factura	001-001-0000707	Hernandez Romero Camila	80,00
05/06/2011	0914754007	Factura	001-001-0000708	Maridueña Tutiven Camila Daniela	120,00
05/06/2011	1001277969	Factura	001-001-0000709	Narvaez Aguirre Lina Valentina	120,00
05/06/2011	0916127608	Factura	001-001-0000710	Nuñez Heredia Daniela Cristina	120,00
05/06/2011	0917205130	Factura	001-001-0000711	Polo Bravo Marco	120,00
05/06/2011	0916244130	Factura	001-001-0000712	Zuñiga Murrieta Eleonora Victoria	120,00
05/06/2011	0922558051	Factura	001-001-0000713	Briones Hidalgo Marcelito Paul	120,00
05/06/2011	0920110145	Factura	001-001-0000714	Coello Carvajal Anna Valeria	120,00
05/06/2011	0909359671	Factura	001-001-0000715	Izurietta Naula Mario Andres	80,00
05/06/2011	0918162496	Factura	001-001-0000716	Tasigchana Torres Fabricio Gabriel	120,00
05/06/2011	1103968218	Factura	001-001-0000717	Toscano Luna Mathias Andres	120,00
05/06/2011	0906774211	Factura	001-001-0000718	Ron Larrea Ariana Valeska	120,00
05/06/2011	0992418087	Factura	001-001-0000719	Roman Vera Jean Luis	80,00
05/06/2011	0913753232	Factura	001-001-0000720	Mora Ruiz Adrian Emilio	120,00
05/06/2011	0924361140	Factura	001-001-0000721	Pinoargotty Aspiazu Alisson Lislayne	120,00
05/06/2011	0922680616	Factura	001-001-0000722	Rodriguez Gordillo Luciana Valentina	120,00
05/06/2011	0917906992	Factura	001-001-0000723	Cordero Sabando Nidia Maria	120,00
05/06/2011	0912252012	Factura	001-001-0000724	Ochoa Andrade Joaquin Alejandro	120,00
05/06/2011	0912885993	Factura	001-001-0000725	Arguello Escudero Maria Emilia	120,00
05/06/2011	0910297597	Factura	001-001-0000726	Avilez Ramirez Domenica Andrea	120,00
05/06/2011	0917665879	Factura	001-001-0000727	Aviega Santana Domenica Pamela	120,00
05/06/2011	0924282304	Factura	001-001-0000728	Alva Ochoa Jorge Matias	120,00
05/06/2011	0911878874	Factura	001-001-0000729	Arizaga Coba Nathalia Desiree	120,00
05/06/2011	1309458758	Factura	001-001-0000730	Aguiñaga Zambrano Mia Alessandra	120,00
05/06/2011	0916452352	Factura	001-001-0000731	Almeida Frias Maika Valeria	120,00
05/06/2011	0912502929	Factura	001-001-0000732	Alvarez Parrales Diego Antonio	120,00
05/06/2011	0915561948	Factura	001-001-0000733	Bolaños Luna Belen Del Rocio	120,00
05/06/2011	0910525807	Factura	001-001-0000734	Cevallos Zurita Camila Valentina	120,00
05/06/2011	0912142684	Factura	001-001-0000735	Coello Garcia Juan Pablo	120,00
05/06/2011	0910910488	Factura	001-001-0000736	Cerezo Collantes Arianna Pamela	120,00
05/06/2011	0915410559	Factura	001-001-0000737	Franco Ycaza Derck Bladimir	120,00
05/06/2011	1203491616	Factura	001-001-0000738	Figueroa Dumani Danny Paul	120,00
05/06/2011	0911816528	Factura	001-001-0000739	Gonzalez Villamar Daiana Vanessa	120,00
05/06/2011	1710904648	Factura	001-001-0000740	Granda Cruz Romina Solange	120,00
05/06/2011	0921737664	Factura	001-001-0000741	Hervas Molina Juan Diego	120,00
05/06/2011	0909359671	Factura	001-001-0000742	Izurietta Naula Camila Yolanda	80,00
05/06/2011	0921270070	Factura	001-001-0000743	Jarrin Cisneros Maria Elisa	120,00
05/06/2011	0911078855	Factura	001-001-0000744	Jijon Cazar Andre Alejandro	120,00

05/06/2011	0914123005	Factura	001-001-0000745	Yaranga Segarra Lucia Fabiana	120,00
05/06/2011	0924937642	Factura	001-001-0000746	Vasquez Chicaiza Gabriel Sebastian	120,00
05/06/2011	0921794087	Factura	001-001-0000747	Sanchez Biggs Eduardo Andres	120,00
05/06/2011	0914068291	Factura	001-001-0000748	Sanchez Estrella Fernanda Valentina	120,00
05/06/2011	0908652795	Factura	001-001-0000749	Serrano Meza Fiorella Estefania	120,00
05/06/2011	0992418087	Factura	001-001-0000750	Roman Vera Luis David	80,00
05/06/2011	0920721594	Factura	001-001-0000751	Romana Velez Angelina Ashysaleth	120,00
05/06/2011	0919333419	Factura	001-001-0000752	Macias Pinoargothy Fabianno Andres	120,00
05/06/2011	0912839347	Factura	001-001-0000753	Merino Verneuille Gabriel Edilberto	80,00
05/06/2011	0908935307	Factura	001-001-0000754	Moncayo Faggioni Nicolas Gabriel	80,00
05/06/2011	0910620293	Factura	001-001-0000755	Duque Luey Luis Enrique	120,00
05/06/2011	0601195548	Factura	001-001-0000756	Buñay Macias Sebastian Alejandro	120,00
05/06/2011	0913963997	Factura	001-001-0000757	Bernal Jimenez Maria Angelica	120,00
05/06/2011	0918660028	Factura	001-001-0000758	Cuadrado Mejia Emily Valentina	120,00
05/06/2011	0925167264	Factura	001-001-0000759	Cabanilla Carpio Victoria Valentina	120,00
05/06/2011	0921578191	Factura	001-001-0000760	Falconi Montoya Raymond Leandro	120,00
05/06/2011	1708489701	Factura	001-001-0000761	Gudiño Astudillo Sergio Paolo	80,00
05/06/2011	0910358589	Factura	001-001-0000762	Wong Mata Jose Elias	120,00
05/06/2011	1711970986	Factura	001-001-0000763	Rodas Sarmiento Luisana Belen	120,00
05/06/2011	0918130592	Factura	001-001-0000764	Ruiz Pacheco Allison Elizabeth	80,00
05/06/2011	0923478044	Factura	001-001-0000765	Peñafiel Guerrero Darek Jesus	120,00
05/06/2011	0923346597	Factura	001-001-0000766	Naranjo Nuñez Nathaly Nohelia	120,00
05/06/2011	0915393979	Factura	001-001-0000767	Mosquera Labre Isabella Stefania	120,00
05/06/2011	0919421628	Factura	001-001-0000768	Mejia Ramirez Bruno Alessandro	80,00
05/06/2011	0905091047	Factura	001-001-0000769	Macias Vega Kristel Vivian	120,00
05/06/2011	1715005276	Factura	001-001-0000770	Karouby Parra Eden	120,00
05/06/2011	0913808168	Factura	001-001-0000771	Navarro Vega Samuel Aaron	120,00
05/06/2011	0921736310	Factura	001-001-0000772	Vargas Sigcha Ariel Sebastian	120,00
05/06/2011	0931629836	Factura	001-001-0000773	Sanchez Rivera Javier Augusto	120,00
05/06/2011	1307281665	Factura	001-001-0000774	Bravo Calva Emiliana	120,00
05/06/2011	0912085818	Factura	001-001-0000775	Campoverde Laynez Emily Maria	120,00
05/06/2011	0914391578	Factura	001-001-0000776	Chiriboga Villena Jeremy	80,00
05/06/2011	0916689375	Factura	001-001-0000777	Castro Alava Andrea Estefania	120,00
05/06/2011	0915405195	Factura	001-001-0000778	Cevallos Parrales Melany Judith	120,00
05/06/2011	0802067579	Factura	001-001-0000779	Cortez Ballasteros Rose Marie	120,00
05/06/2011	1002120465	Factura	001-001-0000780	Egas Layana Pablo Luciano	120,00
05/06/2011	0920230075	Factura	001-001-0000781	Florez Suarez Juan Andres	120,00
05/06/2011	0901236992	Factura	001-001-0000782	Galan Arizaga Moises Alejandro	120,00
05/06/2011	0931257422	Factura	001-001-0000783	Gomez Jacome Maria Jose	120,00
05/06/2011	1702815851	Factura	001-001-0000784	Goya Gonzalez Mathias Andre	120,00
05/06/2011	0911972180	Factura	001-001-0000785	Toala Merchan Mario Andres	120,00
05/06/2011	0917707408	Factura	001-001-0000786	Sanchez Torbay Jose Sebastian	120,00
05/06/2011	1802866333	Factura	001-001-0000787	Parra Tasigchana Cori Antonella	120,00
05/06/2011	0919421628	Factura	001-001-0000788	Mejia Ramirez Sergio Eduardo	80,00
05/06/2011	0918039850	Factura	001-001-0000789	Legarda Alvarez Xavier Antonio	120,00
05/06/2011	0912216033	Factura	001-001-0000790	Chang Rosero Suyin	120,00
05/06/2011	1304037276	Factura	001-001-0000791	Cedeño Recalde Camila Carolina	120,00
05/06/2011	0914391578	Factura	001-001-0000792	Chiriboga Villena Nohemy	80,00
05/06/2011	0912736170	Factura	001-001-0000793	Delgado Romero Melida Gabriela	80,00
05/06/2011	0923662720	Factura	001-001-0000794	Espinoza Olmedo Alejandro Xavier	120,00
05/06/2011	0921569414	Factura	001-001-0000795	Echeverria Perez Nathaly Isabella	120,00
05/06/2011	1704414208	Factura	001-001-0000796	Galvez Hidalgo Ivanna Natasha	120,00
05/06/2011	1704477023	Factura	001-001-0000797	Garcia Mogrovejo Vivian Camila	120,00
05/06/2011	1708489701	Factura	001-001-0000798	Gudiño Astudillo Michael Ismael	80,00
05/06/2011	0200999225	Factura	001-001-0000799	Jimenez Martinez Dayuma Anahi	120,00
05/06/2011	0907556229	Factura	001-001-0000800	Marcillo Solorzano Carlos Alejandro	120,00
05/06/2011	0903417327	Factura	001-001-0000801	Lema Casco Emily	120,00
05/06/2011	0916352453	Factura	001-001-0000802	Samaniego Cedeño Juan Diego	120,00
05/06/2011	0908884380	Factura	001-001-0000803	Franco Jaramillo Maria Gracia	120,00
05/06/2011	0908946783	Factura	001-001-0000804	Arzube Salas Francisco Javier	120,00
05/06/2011	0913569158	Factura	001-001-0000805	Alarcon Mena Luis Fernando	120,00
05/06/2011	0911108272	Factura	001-001-0000806	Armas Jijon Camila Valentina	120,00
05/06/2011	0903485860	Factura	001-001-0000807	Agama Orta Ana Valeria	120,00
05/06/2011	0926797309	Factura	001-001-0000808	Garrido Velasquez Mia Isabella	120,00
05/06/2011	0920101342	Factura	001-001-0000809	Hernandez Romero Luca	80,00
05/06/2011	0919313874	Factura	001-001-0000810	Izurieta Tapia Jaime Daniel	120,00
05/06/2011	0918827460	Factura	001-001-0000811	Jimenez Choez Domenica Zulay	120,00
05/06/2011	0920051828	Factura	001-001-0000812	Jaramillo Tola Jaslinne Adriana	120,00
05/06/2011	1309086765	Factura	001-001-0000813	Zambrano Flores Mirely Antonela	120,00
05/06/2011	0916616675	Factura	001-001-0000814	Vinces Guanin Paul Andres	120,00

05/06/2011	0922359377	Factura	001-001-0000815	Salto Sanchez Amy Daniela	120,00
05/06/2011	0704265966	Factura	001-001-0000816	Suarez Tapia Danna Paulina	120,00
05/06/2011	0914335377	Factura	001-001-0000817	Rivas Arellano Luciana Valentina	120,00
05/06/2011	0912861309	Factura	001-001-0000818	Ronquillo Zambrano Sebastian Andres	120,00
05/06/2011	1306303320	Factura	001-001-0000819	Pico Cortez Erick Omar	120,00
05/06/2011	0920047412	Factura	001-001-0000820	Pillasagua Rendon Aixa Solange	120,00
05/06/2011	1203069289	Factura	001-001-0000821	Macias Medina Miguel Sebastian	120,00
05/06/2011	0926741281	Factura	001-001-0000822	Moreano Peralta Mathew Xavier	120,00
05/06/2011	0900279845	Factura	001-001-0000823	Mancheno Romero Alberto Alonzo	120,00
05/06/2011	0917271900	Factura	001-001-0000824	Ochoa Carcelen Juan Pablo	120,00
05/06/2011	0916163454	Factura	001-001-0000825	Zambrano Rosero Dylan Josue	120,00
05/06/2011	0920861952	Factura	001-001-0000826	Tasigchana Bravo Jonathan Emilio	120,00
05/06/2011	0903541563	Factura	001-001-0000827	Salcedo Moran Karla Estefanya	120,00
05/06/2011	0916062854	Factura	001-001-0000828	Silva Suarez Andrea Valentina	120,00
05/06/2011	0928610781	Factura	001-001-0000829	Silva Miño Jimmy Abel	120,00
05/06/2011	0915424386	Factura	001-001-0000830	Sanchez Salazar Jose Antonio	120,00
05/06/2011	0915679435	Factura	001-001-0000831	Reyes Montiel Steven Fabricio	120,00
05/06/2011	0918130592	Factura	001-001-0000832	Ruiz Pacheco Isabel Alejandra	80,00
05/06/2011	0914799879	Factura	001-001-0000833	Peralta Arias Carlos Dario	120,00
05/06/2011	0916416043	Factura	001-001-0000834	Ortega Guerra Joan Elias	120,00
05/06/2011	0909469769	Factura	001-001-0000835	Ordoñez Sauza Milan Ariel	120,00
05/06/2011	0919669887	Factura	001-001-0000836	Michel Vareles Gia Martina	120,00
05/06/2011	0914857362	Factura	001-001-0000837	Ramirez Ramirez Ivanna Lorena	120,00
05/06/2011	0916845514	Factura	001-001-0000838	Rivadeneira Carrion Amira Elizabeth	120,00
05/06/2011	0909534729	Factura	001-001-0000839	Fuentes Chavez Amy Camila	120,00
05/06/2011	0919585430	Factura	001-001-0000840	Salvador Izurieta Juan Diego	120,00
05/06/2011	0992493526	Factura	001-001-0000841	Hernandez Leon Rodolfo	120,00
05/06/2011	0926605676	Factura	001-001-0000842	Morales Cadena Bruno	120,00
05/06/2011	1201621867	Factura	001-001-0000843	Velez Capito Alessia	120,00
05/06/2011	0915295372	Factura	001-001-0000844	Nivela Robimson Daniel Alejandro	120,00
05/06/2011	0916918014	Factura	001-001-0000845	Zambrano Cordova Amelia	120,00
05/06/2011	0918618703	Factura	001-001-0000846	Mejia Castro Guillermo	120,00
05/06/2011	0918069923	Factura	001-001-0000847	Arroba Jara Ailyn	120,00
05/06/2011	0911923712	Factura	001-001-0000848	Falconi Burgos Sebastian	120,00
05/06/2011	0909136095	Factura	001-001-0000849	Gonzalez Yoong Carlos Mariano	120,00
05/06/2011	0920206901	Factura	001-001-0000850	Pinto Bravo Mateo	120,00

TOTALES

19.440,00

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE VENTAS

Mes: Julio del 2011

Fecha	Identificación	Tipo	Comprobante	Nombre	Total
05/07/2011	0916660756	Factura	001-001-0000851	Villao Casco Mathias Isaac	120,00
05/07/2011	0919093203	Factura	001-001-0000852	Silva Cherrez Rafaela Sofia	120,00
05/07/2011	0922261235	Factura	001-001-0000853	Salazar Baquero Diego Nicolas	120,00
05/07/2011	0923558688	Factura	001-001-0000854	Moreira Castillo Sol Valentina	80,00
05/07/2011	0923558688	Factura	001-001-0000855	Moreira Castillo Mia Luisanna	80,00
05/07/2011	0908935307	Factura	001-001-0000856	Moncayo Faggioni Fiorella Maria	80,00
05/07/2011	1710341627	Factura	001-001-0000857	Chicaiza Bailon Paula Catalina	80,00
05/07/2011	0912839347	Factura	001-001-0000858	Merino Verneuille Marina Rocio	80,00
05/07/2011	1710341627	Factura	001-001-0000859	Chicaiza Bailon Byron Andres	80,00
05/07/2011	0923589378	Factura	001-001-0000860	Fabara Cordova Mathias Paul	120,00
05/07/2011	0920483765	Factura	001-001-0000861	Cabanilla Panimboza Mia Alejandra	120,00
05/07/2011	0915386932	Factura	001-001-0000862	Castro Cardenas Nory Raphaella	120,00
05/07/2011	1714545397	Factura	001-001-0000863	Bautista Karolys Ariana Valentina	120,00
05/07/2011	0911063626	Factura	001-001-0000864	Barreiro Murillo Joaquin Ezequiel	120,00
05/07/2011	0602834335	Factura	001-001-0000865	Barriga Inca Valeria Mishell	120,00
05/07/2011	0925317315	Factura	001-001-0000866	Alcivar Granizo Kathy Abigail	120,00
05/07/2011	1308249174	Factura	001-001-0000867	Alvarado Ruis Lucero Moncerrat	120,00
05/07/2011	1710718063	Factura	001-001-0000868	Benitez Escobar Camila Alejandra	120,00
05/07/2011	0904109287	Factura	001-001-0000869	Borja Becerra Martin Maximiliano	120,00
05/07/2011	1202500623	Factura	001-001-0000870	Chang Muñoz Alejandro Jose	120,00
05/07/2011	0912782703	Factura	001-001-0000871	Cuyo Escobar David Josue	120,00
05/07/2011	0912736170	Factura	001-001-0000872	Delgado Romero Raul Mauricio	80,00
05/07/2011	0917271926	Factura	001-001-0000873	Diaz Parra Danna Valentina	120,00
05/07/2011	0919071852	Factura	001-001-0000874	Diaz Olvera Josenka Analia	120,00
05/07/2011	0919633248	Factura	001-001-0000875	Erazo Vera Alejandra Valentina	120,00
05/07/2011	0920230075	Factura	001-001-0000876	Flores Suarez Juan Sebastian	120,00
05/07/2011	0920101342	Factura	001-001-0000877	Hernandez Romero Camila	80,00
05/07/2011	0914754007	Factura	001-001-0000878	Maridueña Tutiven Camila Daniela	120,00
05/07/2011	1001277969	Factura	001-001-0000879	Narvaez Aguirre Lina Valentina	120,00
05/07/2011	0916127608	Factura	001-001-0000880	Núñez Heredia Daniela Cristina	120,00
05/07/2011	0917205130	Factura	001-001-0000881	Polo Bravo Marco	120,00
05/07/2011	0916244130	Factura	001-001-0000882	Zuñiga Murrieta Eleonora Victoria	120,00
05/07/2011	0922558051	Factura	001-001-0000883	Briones Hidalgo Marcelito Paul	120,00
05/07/2011	0920110145	Factura	001-001-0000884	Coello Carvajal Anna Valeria	120,00
05/07/2011	0909359671	Factura	001-001-0000885	Izurietta Naula Mario Andres	80,00
05/07/2011	0918162496	Factura	001-001-0000886	Tasigchana Torres Fabricio Gabriel	120,00
05/07/2011	1103968218	Factura	001-001-0000887	Toscano Luna Mathias Andres	120,00
05/07/2011	0906774211	Factura	001-001-0000888	Ron Larrea Ariana Valeska	120,00
05/07/2011	0992418087	Factura	001-001-0000889	Roman Vera Jean Luis	80,00
05/07/2011	0913753232	Factura	001-001-0000890	Mora Ruiz Adrian Emilio	120,00
05/07/2011	0924361140	Factura	001-001-0000891	Pinoargotty Aspiazu Alisson Lislayne	120,00
05/07/2011	0922680616	Factura	001-001-0000892	Rodriguez Gordillo Luciana Valentina	120,00
05/07/2011	0917906992	Factura	001-001-0000893	Cordero Sabando Nidia Maria	120,00
05/07/2011	0912252012	Factura	001-001-0000894	Ochoa Andrade Joaquin Alejandro	120,00
05/07/2011	0912885993	Factura	001-001-0000895	Arguello Escudero Maria Emilia	120,00
05/07/2011	0910297597	Factura	001-001-0000896	Avilez Ramirez Domenica Andrea	120,00
05/07/2011	0917665879	Factura	001-001-0000897	Aviega Santana Domenica Pamela	120,00
05/07/2011	0924282304	Factura	001-001-0000898	Alva Ochoa Jorge Matias	120,00
05/07/2011	0911878874	Factura	001-001-0000899	Arizaga Coba Nathalia Desiree	120,00
05/07/2011	1309458758	Factura	001-001-0000900	Aguiñaga Zambrano Mia Alessandra	120,00
05/07/2011	0916452352	Factura	001-001-0000901	Almeida Frias Maika Valeria	120,00
05/07/2011	0912502929	Factura	001-001-0000902	Alvarez Parrales Diego Antonio	120,00
05/07/2011	0915561948	Factura	001-001-0000903	Bolaños Luna Belen Del Rocio	120,00
05/07/2011	0910525807	Factura	001-001-0000904	Cevallos Zurita Camila Valentina	120,00
05/07/2011	0912142684	Factura	001-001-0000905	Coello Garcia Juan Pablo	120,00
05/07/2011	0910910488	Factura	001-001-0000906	Cerezo Collantes Arianna Pamela	120,00
05/07/2011	0915410559	Factura	001-001-0000907	Franco Ycaza Derck Bladimir	120,00
05/07/2011	1203491616	Factura	001-001-0000908	Figueroa Dumani Danny Paul	120,00
05/07/2011	0911816528	Factura	001-001-0000909	Gonzalez Villamar Daiana Vanessa	120,00
05/07/2011	1710904648	Factura	001-001-0000910	Granda Cruz Romina Solange	120,00
05/07/2011	0921737664	Factura	001-001-0000911	Hervas Molina Juan Diego	120,00
05/07/2011	0909359671	Factura	001-001-0000912	Izurietta Naula Camila Yolanda	80,00
05/07/2011	0921270070	Factura	001-001-0000913	Jarrin Cisneros Maria Elisa	120,00
05/07/2011	0911078855	Factura	001-001-0000914	Jijon Cazar Andre Alejandro	120,00

05/07/2011	0914123005	Factura	001-001-0000915	Yaranga Segarra Lucia Fabiana	120,00
05/07/2011	0924937642	Factura	001-001-0000916	Vasquez Chicaiza Gabriel Sebastian	120,00
05/07/2011	0921794087	Factura	001-001-0000917	Sanchez Biggs Eduardo Andres	120,00
05/07/2011	0914068291	Factura	001-001-0000918	Sanchez Estrella Fernanda Valentina	120,00
05/07/2011	0908652795	Factura	001-001-0000919	Serrano Meza Fiorella Estefania	120,00
05/07/2011	0992418087	Factura	001-001-0000920	Roman Vera Luis David	80,00
05/07/2011	0920721594	Factura	001-001-0000921	Romana Velez Angelina Ashysaleth	120,00
05/07/2011	0919333419	Factura	001-001-0000922	Macias Pinoargothy Fabianno Andres	120,00
05/07/2011	0912839347	Factura	001-001-0000923	Merino Verneuille Gabriel Edilberto	80,00
05/07/2011	0908935307	Factura	001-001-0000924	Moncayo Faggioni Nicolas Gabriel	80,00
05/07/2011	0910620293	Factura	001-001-0000925	Duque Luey Luis Enrique	120,00
05/07/2011	0601195548	Factura	001-001-0000926	Buñay Macias Sebastian Alejandro	120,00
05/07/2011	0913963997	Factura	001-001-0000927	Bernal Jimenez Maria Angelica	120,00
05/07/2011	0918660028	Factura	001-001-0000928	Cuadrado Mejia Emily Valentina	120,00
05/07/2011	0925167264	Factura	001-001-0000929	Cabanilla Carpio Victoria Valentina	120,00
05/07/2011	0921578191	Factura	001-001-0000930	Falconi Montoya Raymond Leandro	120,00
05/07/2011	1708489701	Factura	001-001-0000931	Gudiño Astudillo Sergio Paolo	80,00
05/07/2011	0910358589	Factura	001-001-0000932	Wong Mata Jose Elias	120,00
05/07/2011	1711970986	Factura	001-001-0000933	Rodas Sarmiento Luisana Belen	120,00
05/07/2011	0918130592	Factura	001-001-0000934	Ruiz Pacheco Allison Elizabeth	80,00
05/07/2011	0923478044	Factura	001-001-0000935	Peñafiel Guerrero Darek Jesus	120,00
05/07/2011	0923346597	Factura	001-001-0000936	Naranjo Nuñez Nathaly Nohelia	120,00
05/07/2011	0915393979	Factura	001-001-0000937	Mosquera Labre Isabella Stefania	120,00
05/07/2011	0919421628	Factura	001-001-0000938	Mejia Ramirez Bruno Alessandro	80,00
05/07/2011	0905091047	Factura	001-001-0000939	Macias Vega Kristel Vivian	120,00
05/07/2011	1715005276	Factura	001-001-0000940	Karouby Parra Eden	120,00
05/07/2011	0913808168	Factura	001-001-0000941	Navarro Vega Samuel Aaron	120,00
05/07/2011	0921736310	Factura	001-001-0000942	Vargas Sigcha Ariel Sebastian	120,00
05/07/2011	0931629836	Factura	001-001-0000943	Sanchez Rivera Javier Augusto	120,00
05/07/2011	1307281665	Factura	001-001-0000944	Bravo Calva Emiliana	120,00
05/07/2011	0912085818	Factura	001-001-0000945	Campoverde Laynez Emily Maria	120,00
05/07/2011	0914391578	Factura	001-001-0000946	Chiriboga Villena Jeremy	80,00
05/07/2011	0916689375	Factura	001-001-0000947	Castro Alava Andrea Estefania	120,00
05/07/2011	0915405195	Factura	001-001-0000948	Cevallos Parrales Melany Judith	120,00
05/07/2011	0802067579	Factura	001-001-0000949	Cortez Ballasteros Rose Marie	120,00
05/07/2011	1002120465	Factura	001-001-0000950	Egas Layana Pablo Luciano	120,00
05/07/2011	0920230075	Factura	001-001-0000951	Florez Suarez Juan Andres	120,00
05/07/2011	0901236992	Factura	001-001-0000952	Galan Arizaga Moises Alejandro	120,00
05/07/2011	0931257422	Factura	001-001-0000953	Gomez Jacome Maria Jose	120,00
05/07/2011	1702815851	Factura	001-001-0000954	Goya Gonzalez Mathias Andre	120,00
05/07/2011	0911972180	Factura	001-001-0000955	Toala Merchan Mario Andres	120,00
05/07/2011	0917707408	Factura	001-001-0000956	Sanchez Torbay Jose Sebastian	120,00
05/07/2011	1802866333	Factura	001-001-0000957	Parra Tasigchana Cori Antonella	120,00
05/07/2011	0919421628	Factura	001-001-0000958	Mejia Ramirez Sergio Eduardo	80,00
05/07/2011	0918039850	Factura	001-001-0000959	Legarda Alvarez Xavier Antonio	120,00
05/07/2011	0912216033	Factura	001-001-0000960	Chang Rosero Suyin	120,00
05/07/2011	1304037276	Factura	001-001-0000961	Cedeño Recalde Camila Carolina	120,00
05/07/2011	0914391578	Factura	001-001-0000962	Chiriboga Villena Nohemy	80,00
05/07/2011	0912736170	Factura	001-001-0000963	Delgado Romero Melida Gabriela	80,00
05/07/2011	0923662720	Factura	001-001-0000964	Espinoza Olmedo Alejandro Xavier	120,00
05/07/2011	0921569414	Factura	001-001-0000965	Echeverria Perez Nathaly Isabella	120,00
05/07/2011	1704414208	Factura	001-001-0000966	Galvez Hidalgo Ivanna Natasha	120,00
05/07/2011	1704477023	Factura	001-001-0000967	Garcia Mogrovejo Vivian Camila	120,00
05/07/2011	1708489701	Factura	001-001-0000968	Gudiño Astudillo Michael Ismael	80,00
05/07/2011	0200999225	Factura	001-001-0000969	Jimenez Martinez Dayuma Anahi	120,00
05/07/2011	0907556229	Factura	001-001-0000970	Marcillo Solorzano Carlos Alejandro	120,00
05/07/2011	0903417327	Factura	001-001-0000971	Lema Casco Emily	120,00
05/07/2011	0916352453	Factura	001-001-0000972	Samaniego Cedeño Juan Diego	120,00
05/07/2011	0908884380	Factura	001-001-0000973	Franco Jaramillo Maria Gracia	120,00
05/07/2011	0908946783	Factura	001-001-0000974	Arzube Salas Francisco Javier	120,00
05/07/2011	0913569158	Factura	001-001-0000975	Alarcon Mena Luis Fernando	120,00
05/07/2011	0911108272	Factura	001-001-0000976	Armas Jijon Camila Valentina	120,00
05/07/2011	0903485860	Factura	001-001-0000977	Agama Orta Ana Valeria	120,00
05/07/2011	0926797309	Factura	001-001-0000978	Garrido Velasquez Mia Isabella	120,00
05/07/2011	0920101342	Factura	001-001-0000979	Hernandez Romero Luca	80,00
05/07/2011	0919313874	Factura	001-001-0000980	Izurieta Tapia Jaime Daniel	120,00
05/07/2011	0918827460	Factura	001-001-0000981	Jimenez Choez Domenica Zulay	120,00
05/07/2011	0920051828	Factura	001-001-0000982	Jaramillo Tola Jaslinne Adriana	120,00
05/07/2011	1309086765	Factura	001-001-0000983	Zambrano Flores Mirely Antonela	120,00
05/07/2011	0916616675	Factura	001-001-0000984	Vinces Guanin Paul Andres	120,00

05/07/2011	0922359377	Factura	001-001-0000985	Saltos Sanchez Amy Daniela	120,00
05/07/2011	0704265966	Factura	001-001-0000986	Suarez Tapia Danna Paulina	120,00
05/07/2011	0914335377	Factura	001-001-0000987	Rivas Arellano Luciana Valentina	120,00
05/07/2011	0912861309	Factura	001-001-0000988	Ronquillo Zambrano Sebastian Andres	120,00
05/07/2011	1306303320	Factura	001-001-0000989	Pico Cortez Erick Omar	120,00
05/07/2011	0920047412	Factura	001-001-0000990	Pillasagua Rendon Aixa Solange	120,00
05/07/2011	1203069289	Factura	001-001-0000991	Macias Medina Miguel Sebastian	120,00
05/07/2011	0926741281	Factura	001-001-0000992	Moreano Peralta Mathew Xavier	120,00
05/07/2011	0900279845	Factura	001-001-0000993	Mancheno Romero Alberto Alonzo	120,00
05/07/2011	0917271900	Factura	001-001-0000994	Ochoa Carcelen Juan Pablo	120,00
05/07/2011	0916163454	Factura	001-001-0000995	Zambrano Rosero Dylan Josue	120,00
05/07/2011	0920861952	Factura	001-001-0000996	Tasigchana Bravo Jonathan Emilio	120,00
05/07/2011	0903541563	Factura	001-001-0000997	Salcedo Moran Karla Estefanya	120,00
05/07/2011	0916062854	Factura	001-001-0000998	Silva Suarez Andrea Valentina	120,00
05/07/2011	0928610781	Factura	001-001-0000999	Silva Miño Jimmy Abel	120,00
05/07/2011	0915424386	Factura	001-001-0001000	Sanchez Salazar Jose Antonio	120,00
05/07/2011	0915679435	Factura	001-001-0001001	Reyes Montiel Steven Fabricio	120,00
05/07/2011	0918130592	Factura	001-001-0001002	Ruiz Pacheco Isabel Alejandra	80,00
05/07/2011	0914799879	Factura	001-001-0001003	Peralta Arias Carlos Dario	120,00
05/07/2011	0916416043	Factura	001-001-0001004	Ortega Guerra Joan Elias	120,00
05/07/2011	0909469769	Factura	001-001-0001005	Ordoñez Sauza Milan Ariel	120,00
05/07/2011	0919669887	Factura	001-001-0001006	Michel Vareles Gia Martina	120,00
05/07/2011	0914857362	Factura	001-001-0001007	Ramirez Ramirez Ivanna Lorena	120,00
05/07/2011	0916845514	Factura	001-001-0001008	Rivadeneira Carrion Amira Elizabeth	120,00
05/07/2011	0909534729	Factura	001-001-0001009	Fuentes Chavez Amy Camila	120,00
05/07/2011	0919585430	Factura	001-001-0001010	Salvador Izurieta Juan Diego	120,00
05/07/2011	0992493526	Factura	001-001-0001011	Hernandez Leon Rodolfo	120,00
05/07/2011	0926605676	Factura	001-001-0001012	Morales Cadena Bruno	120,00
05/07/2011	1201621867	Factura	001-001-0001013	Velez Capito Alessia	120,00
05/07/2011	0915295372	Factura	001-001-0001014	Nivela Robimson Daniel Alejandro	120,00
05/07/2011	0916918014	Factura	001-001-0001015	Zambrano Cordova Amelia	120,00
05/07/2011	0918618703	Factura	001-001-0001016	Mejia Castro Guillermo	120,00
05/07/2011	0918069923	Factura	001-001-0001017	Arroba Jara Ailyn	120,00
05/07/2011	0911923712	Factura	001-001-0001018	Falconi Burgos Sebastian	120,00
05/07/2011	0909136095	Factura	001-001-0001019	Gonzalez Yoong Carlos Mariano	120,00
05/07/2011	0920206901	Factura	001-001-0001020	Pinto Bravo Mateo	120,00

TOTALES

19.440,00

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE VENTAS

Mes: Agosto del 2011

Fecha	Identificación	Tipo	Comprobante	Nombre	Total
05/08/2011	0916660756	Factura	001-001-0001021	Villao Casco Mathias Isaac	120,00
05/08/2011	0919093203	Factura	001-001-0001022	Silva Cherrez Rafaela Sofia	120,00
05/08/2011	0922261235	Factura	001-001-0001023	Salazar Baquero Diego Nicolas	120,00
05/08/2011	0923558688	Factura	001-001-0001024	Moreira Castillo Sol Valentina	80,00
05/08/2011	0923558688	Factura	001-001-0001025	Moreira Castillo Mia Luisanna	80,00
05/08/2011	0908935307	Factura	001-001-0001026	Moncayo Faggioni Fiorella Maria	80,00
05/08/2011	1710341627	Factura	001-001-0001027	Chicaiza Bailon Paula Catalina	80,00
05/08/2011	0912839347	Factura	001-001-0001028	Merino Verneuille Marina Rocio	80,00
05/08/2011	1710341627	Factura	001-001-0001029	Chicaiza Bailon Byron Andres	80,00
05/08/2011	0923589378	Factura	001-001-0001030	Fabara Cordova Mathias Paul	120,00
05/08/2011	0920483765	Factura	001-001-0001031	Cabanilla Panimboza Mia Alejandra	120,00
05/08/2011	0915386932	Factura	001-001-0001032	Castro Cardenas Nory Raphaella	120,00
05/08/2011	1714545397	Factura	001-001-0001033	Bautista Karolys Ariana Valentina	120,00
05/08/2011	0911063626	Factura	001-001-0001034	Barreiro Murillo Joaquin Ezequiel	120,00
05/08/2011	0602834335	Factura	001-001-0001035	Barriga Inca Valeria Mishell	120,00
05/08/2011	0925317315	Factura	001-001-0001036	Alcivar Granizo Kathy Abigail	120,00
05/08/2011	1308249174	Factura	001-001-0001037	Alvarado Ruis Lucero Moncerrat	120,00
05/08/2011	1710718063	Factura	001-001-0001038	Benitez Escobar Camila Alejandra	120,00
05/08/2011	0904109287	Factura	001-001-0001039	Borja Becerra Martin Maximiliano	120,00
05/08/2011	1202500623	Factura	001-001-0001040	Chang Muñoz Alejandro Jose	120,00
05/08/2011	0912782703	Factura	001-001-0001041	Cuyo Escobar David Josue	120,00
05/08/2011	0912736170	Factura	001-001-0001042	Delgado Romero Raul Mauricio	80,00
05/08/2011	0917271926	Factura	001-001-0001043	Diaz Parra Danna Valentina	120,00
05/08/2011	0919071852	Factura	001-001-0001044	Diaz Olvera Josenka Analia	120,00
05/08/2011	0919633248	Factura	001-001-0001045	Erazo Vera Alejandra Valentina	120,00
05/08/2011	0920230075	Factura	001-001-0001046	Flores Suarez Juan Sebastian	120,00
05/08/2011	0920101342	Factura	001-001-0001047	Hernandez Romero Camila	80,00
05/08/2011	0914754007	Factura	001-001-0001048	Maridueña Tutiven Camila Daniela	120,00
05/08/2011	1001277969	Factura	001-001-0001049	Narvaez Aguirre Lina Valentina	120,00
05/08/2011	0916127608	Factura	001-001-0001050	Nuñez Heredia Daniela Cristina	120,00
05/08/2011	0917205130	Factura	001-001-0001051	Polo Bravo Marco	120,00
05/08/2011	0916244130	Factura	001-001-0001052	Zuñiga Murrieta Eleonora Victoria	120,00
05/08/2011	0922558051	Factura	001-001-0001053	Briones Hidalgo Marcelito Paul	120,00
05/08/2011	0920110145	Factura	001-001-0001054	Coello Carvajal Anna Valeria	120,00
05/08/2011	0909359671	Factura	001-001-0001055	Izurietta Naula Mario Andres	80,00
05/08/2011	0918162496	Factura	001-001-0001056	Tasigchana Torres Fabricio Gabriel	120,00
05/08/2011	1103968218	Factura	001-001-0001057	Toscano Luna Mathias Andres	120,00
05/08/2011	0906774211	Factura	001-001-0001058	Ron Larrea Ariana Valeska	120,00
05/08/2011	0992418087	Factura	001-001-0001059	Roman Vera Jean Luis	80,00
05/08/2011	0913753232	Factura	001-001-0001060	Mora Ruiz Adrian Emilio	120,00
05/08/2011	0924361140	Factura	001-001-0001061	Pinoargotty Aspiazu Alisson Lislayne	120,00
05/08/2011	0922680616	Factura	001-001-0001062	Rodriguez Gordillo Luciana Valentina	120,00
05/08/2011	0917906992	Factura	001-001-0001063	Cordero Sabando Nidia Maria	120,00
05/08/2011	0912252012	Factura	001-001-0001064	Ochoa Andrade Joaquin Alejandro	120,00
05/08/2011	0912885993	Factura	001-001-0001065	Arguello Escudero Maria Emilia	120,00
05/08/2011	0910297597	Factura	001-001-0001066	Avilez Ramirez Domenica Andrea	120,00
05/08/2011	0917665879	Factura	001-001-0001067	Aveiga Santana Domenica Pamela	120,00
05/08/2011	0924282304	Factura	001-001-0001068	Alva Ochoa Jorge Matias	120,00
05/08/2011	0911878874	Factura	001-001-0001069	Arizaga Coba Nathalia Desiree	120,00
05/08/2011	1309458758	Factura	001-001-0001070	Aguiñaga Zambrano Mia Alessandra	120,00
05/08/2011	0916452352	Factura	001-001-0001071	Almeida Frias Maika Valeria	120,00
05/08/2011	0912502929	Factura	001-001-0001072	Alvarez Parrales Diego Antonio	120,00
05/08/2011	0915561948	Factura	001-001-0001073	Bolaños Luna Belen Del Rocio	120,00
05/08/2011	0910525807	Factura	001-001-0001074	Cevallos Zurita Camila Valentina	120,00
05/08/2011	0912142684	Factura	001-001-0001075	Coello Garcia Juan Pablo	120,00
05/08/2011	0910910488	Factura	001-001-0001076	Cerezo Collantes Arianna Pamela	120,00
05/08/2011	0915410559	Factura	001-001-0001077	Franco Ycaza Derck Bladimir	120,00
05/08/2011	1203491616	Factura	001-001-0001078	Figueroa Dumani Danny Paul	120,00
05/08/2011	0911816528	Factura	001-001-0001079	Gonzalez Villamar Daiana Vanessa	120,00
05/08/2011	1710904648	Factura	001-001-0001080	Granda Cruz Romina Solange	120,00
05/08/2011	0921737664	Factura	001-001-0001081	Hervas Molina Juan Diego	120,00
05/08/2011	0909359671	Factura	001-001-0001082	Izurietta Naula Camila Yolanda	80,00
05/08/2011	0921270070	Factura	001-001-0001083	Jarrin Cisneros Maria Elisa	120,00
05/08/2011	0911078855	Factura	001-001-0001084	Jijon Cazar Andre Alejandro	120,00

05/08/2011	0914123005	Factura	001-001-0001085	Yaranga Segarra Lucia Fabiana	120,00
05/08/2011	0924937642	Factura	001-001-0001086	Vasquez Chicaiza Gabriel Sebastian	120,00
05/08/2011	0921794087	Factura	001-001-0001087	Sanchez Biggs Eduardo Andres	120,00
05/08/2011	0914068291	Factura	001-001-0001088	Sanchez Estrella Fernanda Valentina	120,00
05/08/2011	0908652795	Factura	001-001-0001089	Serrano Meza Fiorella Estefania	120,00
05/08/2011	0992418087	Factura	001-001-0001090	Roman Vera Luis David	80,00
05/08/2011	0920721594	Factura	001-001-0001091	Romana Velez Angelina Ashysaleth	120,00
05/08/2011	0919333419	Factura	001-001-0001092	Macias Pinoargothy Fabianno Andres	120,00
05/08/2011	0912839347	Factura	001-001-0001093	Merino Verneuille Gabriel Edilberto	80,00
05/08/2011	0908935307	Factura	001-001-0001094	Moncayo Faggioni Nicolas Gabriel	80,00
05/08/2011	0910620293	Factura	001-001-0001095	Duque Luey Luis Enrique	120,00
05/08/2011	0601195548	Factura	001-001-0001096	Buñay Macias Sebastian Alejandro	120,00
05/08/2011	0913963997	Factura	001-001-0001097	Bernal Jimenez Maria Angelica	120,00
05/08/2011	0918660028	Factura	001-001-0001098	Cuadrado Mejia Emily Valentina	120,00
05/08/2011	0925167264	Factura	001-001-0001099	Cabanilla Carpio Victoria Valentina	120,00
05/08/2011	0921578191	Factura	001-001-0001100	Falconi Montoya Raymond Leandro	120,00
05/08/2011	1708489701	Factura	001-001-0001101	Gudiño Astudillo Sergio Paolo	80,00
05/08/2011	0910358589	Factura	001-001-0001102	Wong Mata Jose Elias	120,00
05/08/2011	1711970986	Factura	001-001-0001103	Rodas Sarmiento Luisana Belen	120,00
05/08/2011	0918130592	Factura	001-001-0001104	Ruiz Pacheco Allison Elizabeth	80,00
05/08/2011	0923478044	Factura	001-001-0001105	Peñafiel Guerrero Darek Jesus	120,00
05/08/2011	0923346597	Factura	001-001-0001106	Naranjo Nuñez Nathaly Nohelia	120,00
05/08/2011	0915393979	Factura	001-001-0001107	Mosquera Labre Isabella Stefania	120,00
05/08/2011	0919421628	Factura	001-001-0001108	Mejia Ramirez Bruno Alessandro	80,00
05/08/2011	0905091047	Factura	001-001-0001109	Macias Vega Kristel Vivian	120,00
05/08/2011	1715005276	Factura	001-001-0001110	Karouby Parra Eden	120,00
05/08/2011	0913808168	Factura	001-001-0001111	Navarro Vega Samuel Aaron	120,00
05/08/2011	0921736310	Factura	001-001-0001112	Vargas Sigcha Ariel Sebastian	120,00
05/08/2011	0931629836	Factura	001-001-0001113	Sanchez Rivera Javier Augusto	120,00
05/08/2011	1307281665	Factura	001-001-0001114	Bravo Calva Emiliana	120,00
05/08/2011	0912085818	Factura	001-001-0001115	Campoverde Laynez Emily Maria	120,00
05/08/2011	0914391578	Factura	001-001-0001116	Chiriboga Villena Jeremy	80,00
05/08/2011	0916689375	Factura	001-001-0001117	Castro Alava Andrea Estefania	120,00
05/08/2011	0915405195	Factura	001-001-0001118	Cevallos Parrales Melany Judith	120,00
05/08/2011	0802067579	Factura	001-001-0001119	Cortez Ballasteros Rose Marie	120,00
05/08/2011	1002120465	Factura	001-001-0001120	Egas Layana Pablo Luciano	120,00
05/08/2011	0920230075	Factura	001-001-0001121	Florez Suarez Juan Andres	120,00
05/08/2011	0901236992	Factura	001-001-0001122	Galan Arizaga Moises Alejandro	120,00
05/08/2011	0931257422	Factura	001-001-0001123	Gomez Jacome Maria Jose	120,00
05/08/2011	1702815851	Factura	001-001-0001124	Goya Gonzalez Mathias Andre	120,00
05/08/2011	0911972180	Factura	001-001-0001125	Toala Merchan Mario Andres	120,00
05/08/2011	0917707408	Factura	001-001-0001126	Sanchez Torbay Jose Sebastian	120,00
05/08/2011	1802866333	Factura	001-001-0001127	Parra Tasigchana Cori Antonella	120,00
05/08/2011	0919421628	Factura	001-001-0001128	Mejia Ramirez Sergio Eduardo	80,00
05/08/2011	0918039850	Factura	001-001-0001129	Legarda Alvarez Xavier Antonio	120,00
05/08/2011	0912216033	Factura	001-001-0001130	Chang Rosero Suyin	120,00
05/08/2011	1304037276	Factura	001-001-0001131	Cedeño Recalde Camila Carolina	120,00
05/08/2011	0914391578	Factura	001-001-0001132	Chiriboga Villena Nohemy	80,00
05/08/2011	0912736170	Factura	001-001-0001133	Delgado Romero Melida Gabriela	80,00
05/08/2011	0923662720	Factura	001-001-0001134	Espinoza Olmedo Alejandro Xavier	120,00
05/08/2011	0921569414	Factura	001-001-0001135	Echeverria Perez Nathaly Isabella	120,00
05/08/2011	1704414208	Factura	001-001-0001136	Galvez Hidalgo Ivanna Natasha	120,00
05/08/2011	1704477023	Factura	001-001-0001137	Garcia Mogrovejo Vivian Camila	120,00
05/08/2011	1708489701	Factura	001-001-0001138	Gudiño Astudillo Michael Ismael	80,00
05/08/2011	0200999225	Factura	001-001-0001139	Jimenez Martinez Dayuma Anahi	120,00
05/08/2011	0907556229	Factura	001-001-0001140	Marcillo Solorzano Carlos Alejandro	120,00
05/08/2011	0903417327	Factura	001-001-0001141	Lema Casco Emily	120,00
05/08/2011	0916352453	Factura	001-001-0001142	Samaniego Cedeño Juan Diego	120,00
05/08/2011	0908884380	Factura	001-001-0001143	Franco Jaramillo Maria Gracia	120,00
05/08/2011	0908946783	Factura	001-001-0001144	Arzube Salas Francisco Javier	120,00
05/08/2011	0913569158	Factura	001-001-0001145	Alarcon Mena Luis Fernando	120,00
05/08/2011	0911108272	Factura	001-001-0001146	Armas Jijon Camila Valentina	120,00
05/08/2011	0903485860	Factura	001-001-0001147	Agama Orta Ana Valeria	120,00
05/08/2011	0926797309	Factura	001-001-0001148	Garrido Velasquez Mia Isabella	120,00
05/08/2011	0920101342	Factura	001-001-0001149	Hernandez Romero Luca	80,00
05/08/2011	0919313874	Factura	001-001-0001150	Izurieta Tapia Jaime Daniel	120,00
05/08/2011	0918827460	Factura	001-001-0001151	Jimenez Choez Domenica Zulay	120,00
05/08/2011	0920051828	Factura	001-001-0001152	Jaramillo Tola Jaslinne Adriana	120,00
05/08/2011	1309086765	Factura	001-001-0001153	Zambrano Flores Mirely Antonela	120,00
05/08/2011	0916616675	Factura	001-001-0001154	Vinces Guanin Paul Andres	120,00

05/08/2011	0922359377	Factura	001-001-0001155	Salto Sanchez Amy Daniela	120,00
05/08/2011	0704265966	Factura	001-001-0001156	Suarez Tapia Danna Paulina	120,00
05/08/2011	0914335377	Factura	001-001-0001157	Rivas Arellano Luciana Valentina	120,00
05/08/2011	0912861309	Factura	001-001-0001158	Ronquillo Zambrano Sebastian Andres	120,00
05/08/2011	1306303320	Factura	001-001-0001159	Pico Cortez Erick Omar	120,00
05/08/2011	0920047412	Factura	001-001-0001160	Pillasagua Rendon Aixa Solange	120,00
05/08/2011	1203069289	Factura	001-001-0001161	Macias Medina Miguel Sebastian	120,00
05/08/2011	0926741281	Factura	001-001-0001162	Moreano Peralta Mathew Xavier	120,00
05/08/2011	0900279845	Factura	001-001-0001163	Mancheno Romero Alberto Alonzo	120,00
05/08/2011	0917271900	Factura	001-001-0001164	Ochoa Carcelen Juan Pablo	120,00
05/08/2011	0916163454	Factura	001-001-0001165	Zambrano Rosero Dylan Josue	120,00
05/08/2011	0920861952	Factura	001-001-0001166	Tasigchana Bravo Jonathan Emilio	120,00
05/08/2011	0903541563	Factura	001-001-0001167	Salcedo Moran Karla Estefanya	120,00
05/08/2011	0916062854	Factura	001-001-0001168	Silva Suarez Andrea Valentina	120,00
05/08/2011	0928610781	Factura	001-001-0001169	Silva Miño Jimmy Abel	120,00
05/08/2011	0915424386	Factura	001-001-0001170	Sanchez Salazar Jose Antonio	120,00
05/08/2011	0915679435	Factura	001-001-0001171	Reyes Montiel Steven Fabricio	120,00
05/08/2011	0918130592	Factura	001-001-0001172	Ruiz Pacheco Isabel Alejandra	80,00
05/08/2011	0914799879	Factura	001-001-0001173	Peralta Arias Carlos Dario	120,00
05/08/2011	0916416043	Factura	001-001-0001174	Ortega Guerra Joan Elias	120,00
05/08/2011	0909469769	Factura	001-001-0001175	Ordoñez Sauza Milan Ariel	120,00
05/08/2011	0919669887	Factura	001-001-0001176	Michel Vareles Gia Martina	120,00
05/08/2011	0914857362	Factura	001-001-0001177	Ramirez Ramirez Ivanna Lorena	120,00
05/08/2011	0916845514	Factura	001-001-0001178	Rivadeneira Carrion Amira Elizabeth	120,00
05/08/2011	0909534729	Factura	001-001-0001179	Fuentes Chavez Amy Camila	120,00
05/08/2011	0919585430	Factura	001-001-0001180	Salvador Izurieta Juan Diego	120,00
05/08/2011	0992493526	Factura	001-001-0001181	Hernandez Leon Rodolfo	120,00
05/08/2011	0926605676	Factura	001-001-0001182	Morales Cadena Bruno	120,00
05/08/2011	1201621867	Factura	001-001-0001183	Velez Capito Alessia	120,00
05/08/2011	0915295372	Factura	001-001-0001184	Nivela Robimson Daniel Alejandro	120,00
05/08/2011	0916918014	Factura	001-001-0001185	Zambrano Cordova Amelia	120,00
05/08/2011	0918618703	Factura	001-001-0001186	Mejia Castro Guillermo	120,00
05/08/2011	0918069923	Factura	001-001-0001187	Arroba Jara Ailyn	120,00
05/08/2011	0911923712	Factura	001-001-0001188	Falconi Burgos Sebastian	120,00
05/08/2011	0909136095	Factura	001-001-0001189	Gonzalez Yoong Carlos Mariano	120,00
05/08/2011	0920206901	Factura	001-001-0001190	Pinto Bravo Mateo	120,00

TOTALES

19.440,00

TOTAL VENTAS

116.640,00



CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
NÓMINA EMPLEADOS
Mes: Enero 2011

No.	Empleado	INGRESOS				EGRESOS	Total a Recibir	PROVISIONES		
		Sueldo	Transporte	Alimentación	Total	IESS 9.35%		Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Ap. Patronal
1	ANAY PERLAZA JÉSSICA MARÍA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
2	ANCHULUISA CAMPUZANO JANINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
3	ANGULO ESTACIO ROSAURA	294,00	24,00	40,00	358,00	33,47	324,53	29,83	22,00	43,50
4	CABRERA NUÑEZ MARIA VICTORIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
5	CARBO NÁRVAEZ MARÍA EUGENIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58	25,33	22,00	36,94
6	CASTAÑEDA MORA CRUZ ROSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
7	FRANCO VELOZ MARÍA ROSALBA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58	25,33	22,00	36,94
8	GUILLÉN CANALES JÉSSICA ROSALVA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
9	GUTIERREZ MARTINEZ CINDY ESTEFANIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58	25,33	22,00	36,94
10	HERRERA CASTRO LETICIA GINA	67,20	0,00	0,00	67,20	6,28	60,92	5,60	22,00	8,16
11	JIMÉNEZ VERA INGRID JIMENA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
12	JIMÉNEZ VERA JANINA MARCELA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
13	LOPEZ FRANCO MARIA DEL CARMEN	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58	25,33	22,00	36,94
14	MINA CUELLAR DIANA TAMARA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
15	MIÑO SANTILLÁN JUANA DE LOS ANGELES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
16	MORA RODRIGUEZ ERIKA ALEXANDRA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
17	PINTO MIÑO ELSY	200,00	0,00	0,00	200,00	18,70	181,30	16,67	22,00	24,30
18	RAMÍREZ ARMIJOS CINTHYA VALERIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
19	ROSETO ANGULO JULISSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
20	TUMBACO ALVARADO YANETH MIREYA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
21	VARGAS CABRERA LEONOR MERCEDES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
22	YÉPEZ MIÑO VIRGINIA CAROLINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
23	YOONG QUIMÍS CECILIA JACKELINE	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
TOTALES		5.841,20	408,00	840,00	7.089,20	662,85	6.426,35	590,70	506,00	861,32

N1

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

NÓMINA EMPLEADOS

Mes: Febrero 2011

No.	Empleado	INGRESOS				EGRESOS	Total a Recibir	PROVISIONES		
		Sueldo	Transporte	Alimentación	Total	IESS 9.35%		Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Ap. Patronal
1	ANAY PERLAZA JÉSSICA MARÍA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
2	ANCHULUISA CAMPUZANO JANINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
3	ANGULO ESTACIO ROSAURA	294,00	24,00	40,00	358,00	33,47	324,53	29,83	22,00	43,5
4	CABRERA NUÑEZ MARIA VICTORIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
5	CARBO NÁRVAEZ MARÍA EUGENIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58	25,33	22,00	36,94
6	CASTAÑEDA MORA CRUZ ROSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
7	FRANCO VELOZ MARÍA ROSALBA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58	25,33	22,00	36,94
8	GUILLÉN CANALES JÉSSICA ROSALVA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
9	GUTIERREZ MARTINEZ CINDY ESTEFANIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58	25,33	22,00	36,94
10	HERRERA CASTRO LETICIA GINA	67,20	0,00	0,00	67,20	6,28	60,92	5,6	22,00	8,16
11	JIMÉNEZ VERA INGRID JIMENA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
12	JIMÉNEZ VERA JANINA MARCELA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
13	LOPEZ FRANCO MARIA DEL CARMEN	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58	25,33	22,00	36,94
14	MINA CUELLAR DIANA TAMARA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
15	MIÑO SANTILLÁN JUANA DE LOS ANGELES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
16	MORA RODRIGUEZ ERIKA ALEXANDRA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
17	PINTO MIÑO ELSY	200,00	0,00	0,00	200,00	18,70	181,30	16,67	22,00	24,3
18	RAMÍREZ ARMIJOS CINTHYA VALERIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
19	ROSETO ANGULO JULISSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
20	TUMBACO ALVARADO YANETH MIREYA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
21	VARGAS CABRERA LEONOR MERCEDES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
22	YÉPEZ MIÑO VIRGINIA CAROLINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
23	YOONG QUIMÍS CECILIA JACKELINE	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33	27,33	22,00	39,85
TOTALES		5.841,20	408,00	840,00	7.089,20	662,85	6.426,35	590,70	506,00	861,32

N2

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
NÓMINA EMPLEADOS
Mes: Marzo 2011

No.	Empleado	INGRESOS				EGRESOS	Total a Recibir
		Sueldo	Transporte	Alimentación	Total	IESS 9.35%	
1	ANAY PERLAZA JÉSSICA MARÍA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
2	ANCHULUISA CAMPUZANO JANINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
3	ANGULO ESTACIO ROSAURA	294,00	24,00	40,00	358,00	33,47	324,53
4	CABRERA NUÑEZ MARIA VICTORIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
5	CARBO NÁRVAEZ MARÍA EUGENIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
6	CASTAÑEDA MORA CRUZ ROSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
7	FRANCO VELOZ MARÍA ROSALBA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
8	GUILLÉN CANALES JÉSSICA ROSALVA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
9	GUTIERREZ MARTINEZ CINDY ESTEFANIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
10	HERRERA CASTRO LETICIA GINA	67,20	0,00	0,00	67,20	6,28	60,92
11	JIMÉNEZ VERA INGRID JIMENA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
12	JIMÉNEZ VERA JANINA MARCELA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
13	LOPEZ FRANCO MARIA DEL CARMEN	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
14	MINA CUELLAR DIANA TAMARA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
15	MIÑO SANTILLÁN JUANA DE LOS ANGELES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
16	MORA RODRIGUEZ ERIKA ALEXANDRA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
17	PINTO MIÑO ELSY	200,00	0,00	0,00	200,00	18,70	181,30
18	RAMÍREZ ARMIJOS CINTHYA VALERIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
19	ROSETO ANGULO JULISSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
20	TUMBACO ALVARADO YANETH MIREYA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
21	VARGAS CABRERA LEONOR MERCEDES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
22	YÉPEZ MIÑO VIRGINIA CAROLINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
23	YOONG QUIMÍS CECILIA JACKELINE	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
TOTALES		5.841,20	408,00	840,00	7.089,20	662,85	6.426,35

N3

PROVISIONES		
Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Ap. Patronal
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
29,83	22,00	43,5
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
5,6	22,00	8,16
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
590,70	506,00	861,32

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
NÓMINA EMPLEADOS
Mes: Abril 2011

No.	Empleado	INGRESOS				EGRESOS	Total a Recibir
		Sueldo	Transporte	Alimentación	Total	IESS 9.35%	
1	ANAY PERLAZA JÉSSICA MARÍA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
2	ANCHULUISA CAMPUZANO JANINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
3	ANGULO ESTACIO ROSAURA	294,00	24,00	40,00	358,00	33,47	324,53
4	CABRERA NUÑEZ MARIA VICTORIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
5	CARBO NÁRVAEZ MARÍA EUGENIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
6	CASTAÑEDA MORA CRUZ ROSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
7	FRANCO VELOZ MARÍA ROSALBA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
8	GUILLÉN CANALES JÉSSICA ROSALVA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
9	GUTIERREZ MARTINEZ CINDY ESTEFANIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
10	HERRERA CASTRO LETICIA GINA	67,20	0,00	0,00	67,20	6,28	60,92
11	JIMÉNEZ VERA INGRID JIMENA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
12	JIMÉNEZ VERA JANINA MARCELA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
13	LOPEZ FRANCO MARIA DEL CARMEN	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
14	MINA CUELLAR DIANA TAMARA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
15	MIÑO SANTILLÁN JUANA DE LOS ANGELES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
16	MORA RODRIGUEZ ERIKA ALEXANDRA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
17	PINTO MIÑO ELSY	200,00	0,00	0,00	200,00	18,70	181,30
18	RAMÍREZ ARMIJOS CINTHYA VALERIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
19	ROSETO ANGULO JULISSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
20	TUMBACO ALVARADO YANETH MIREYA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
21	VARGAS CABRERA LEONOR MERCEDES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
22	YÉPEZ MIÑO VIRGINIA CAROLINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
23	YOONG QUIMÍS CECILIA JACKELINE	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
TOTALES		5.841,20	408,00	840,00	7.089,20	662,85	6.426,35

N4

PROVISIONES		
Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Ap. Patronal
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
29,83	22,00	43,5
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
5,6	22,00	8,16
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
590,70	506,00	861,32

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
NÓMINA EMPLEADOS
Mes: Junio 2011

No.	Empleado	INGRESOS				EGRESOS	Total a Recibir
		Sueldo	Transporte	Alimentación	Total	IESS 9.35%	
1	ANAY PERLAZA JÉSSICA MARÍA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
2	ANCHULUISA CAMPUZANO JANINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
3	ANGULO ESTACIO ROSAURA	294,00	24,00	40,00	358,00	33,47	324,53
4	CABRERA NUÑEZ MARIA VICTORIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
5	CARBO NÁRVAEZ MARÍA EUGENIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
6	CASTAÑEDA MORA CRUZ ROSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
7	FRANCO VELOZ MARÍA ROSALBA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
8	GUILLÉN CANALES JÉSSICA ROSALVA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
9	GUTIERREZ MARTINEZ CINDY ESTEFANIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
10	HERRERA CASTRO LETICIA GINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
11	JIMÉNEZ VERA INGRID JIMENA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
12	JIMÉNEZ VERA JANINA MARCELA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
13	LOPEZ FRANCO MARIA DEL CARMEN	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
14	MIÑA CUELLAR DIANA TAMARA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
15	MIÑO SANTILLÁN JUANA DE LOS ANGELES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
16	MORA RODRIGUEZ ERIKA ALEXANDRA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
17	PINTO MIÑO ELSY	200,00	0,00	0,00	200,00	18,70	181,30
18	RAMÍREZ ARMIJOS CINTHYA VALERIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
19	ROSETO ANGULO JULISSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
20	TUMBACO ALVARADO YANETH MIREYA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
21	VARGAS CABRERA LEONOR MERCEDES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
22	YÉPEZ MIÑO VIRGINIA CAROLINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
23	GARCIA MORAN NANCY JESSENIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
24	AREVALO TORO DEYSI JOHANA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
25	CRUZ ALMEIDA AMBAR ILIANA	132,00	12,00	20,00	164,00	15,33	148,67
26	PELAEZ SALAZAR FLOR ALEXANDRA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33

PROVISIONES		
Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Ap. Patronal
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
29,83	22,00	43,5
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
13,67	22,00	19,93
27,33	22,00	39,85

TOTALES

6.698,00 492,00 980,00 8.170,00 763,91 7.406,09

680,76 572,00 992,64

N6

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
NÓMINA EMPLEADOS

Mes: Agosto 2011

No.	Empleado	INGRESOS				EGRESOS	Total a Recibir
		Sueldo	Transporte	Alimentación	Total	IESS 9.35%	
1	ANAY PERLAZA JÉSSICA MARÍA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
2	ANCHULUISA CAMPUZANO JANINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
3	ANGULO ESTACIO ROSAURA	294,00	24,00	40,00	358,00	33,47	324,53
4	CARBO NÁRVAEZ MARÍA EUGENIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
5	CASTAÑEDA MORA CRUZ ROSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
6	FRANCO VELOZ MARÍA ROSALBA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
7	GUILLÉN CANALES JÉSSICA ROSALVA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
8	GUTIERREZ MARTINEZ CINDY ESTEFANIA	264,00	0,00	40,00	304,00	28,42	275,58
9	HERRERA CASTRO LETICIA GINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
10	JIMÉNEZ VERA INGRID JIMENA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
11	JIMÉNEZ VERA JANINA MARCELA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
12	VITERI VELOZ VANESSA VIVIANA	195,87	17,81	30,00	243,68	22,78	220,90
13	MINA CUELLAR DIANA TAMARA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
14	MIÑO SANTILLÁN JUANA DE LOS ANGELES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
15	PINTO MIÑO ELSY	200,00	0,00	0,00	200,00	18,70	181,30
16	RAMÍREZ ARMIJOS CINTHYA VALERIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
17	ROSETO ANGULO JULISSA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
18	TUMBACO ALVARADO YANETH MIREYA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
19	VARGAS CABRERA LEONOR MERCEDES	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
20	YÉPEZ MIÑO VIRGINIA CAROLINA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
21	GARCIA MORAN NANCY JESSENIA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
22	AREVALO TORO DEYSI JOHANA	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33
23	ZAMBRANO MORA TAMARA SOLANGE	264,00	24,00	40,00	328,00	30,67	297,33

PROVISIONES		
Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Ap. Patronal
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
29,83	22,00	43,5
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
25,33	22,00	36,94
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
20,31	22,00	29,61
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
16,67	22,00	24,3
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85
27,33	22,00	39,85

TOTALES

5.969,87 449,81 870,00 7.289,68 681,60 6.608,08

607,41 506,00 885,68 1.567,28

48.768,67 3.497,81 7.070,00 **NB** 59.336,48 5.548,06 53.788,42

4.944,16 4.180,00 7.209,25 75.669,89

4.944,16 3.168,00 885,68 8.997,84

P.D

P.C

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE COMPRAS

Del 1 al 31 de Enero del 2011

N.	Proveedor	Fecha	Factura	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Total	Tipo
1	Casa Lulu S. A.	07/01/2011	27914	18,00	0,00	0,00	18,00	Suministros Varios
2	Corporacion Favorita C.A.	05/01/2011	17823	38,66	46,64	5,60	90,90	Alimentación
3	Corporacion Favorita C.A.	12/01/2011	16817	62,60	38,41	4,61	105,62	Alimentación
4	Corporacion Favorita C.A.	24/01/2011	28779	38,56	12,92	1,55	53,03	Alimentación
5	Corporacion Favorita C.A.	28/01/2011	14595	0,00	14,89	1,79	16,68	Alimentación
6	Corporacion Favorita C.A.	29/01/2011	14807	14,40	0,00	0,00	14,40	Alimentación
7	Gutierrez Bermeo Carlos Edmundo	01/01/2011	109146	0,00	9,82	1,18	11,00	Suministros Varios
8	Int Food Services Corp	16/01/2011	1651	0,00	10,36	1,24	11,60	Alimentación
9	Interagua C. Ltda.	28/01/2011	352961	315,98	0,00	0,00	315,98	Suministros Varios
10	Izquierdo Puggliezza Jose Antonio	03/01/2011	131271	0,00	14,02	1,68	15,70	Alimentación
11	Izquierdo Puggliezza Jose Antonio	12/01/2011	69446	0,00	12,68	1,52	14,20	Alimentación
12	Pico Granda Ernestina Josefina	03/01/2011	2532	5,80	0,00	0,00	5,80	Alimentación
13	Pico Granda Ernestina Josefina	30/01/2011	2494	11,60	0,00	0,00	11,60	Alimentación
14	Pronaca C. A.	10/01/2011	500676	125,76	0,00	0,00	125,76	Alimentación
15	Pronaca C. A.	25/01/2011	520936	85,30	0,00	0,00	85,30	Alimentación
16	Quinteros Velez Rodolfo Yury	12/01/2011	112	0,00	51,34	6,16	57,50	Alimentación
17	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	17/01/2011	564	22,50	0,00	0,00	22,50	Alimentación
18	Tobar Morales Gabriel	19/01/2011	1573	0,00	180,00	21,60	201,60	Alimentación
19	Atimasa S. A.	12/01/2011	70704	12,00	0,00	0,00	12,00	Alimentación
20	Atimasa S. A.	19/01/2011	60909	12,50	0,00	0,00	12,50	Alimentación
21	Almacen Promocion S. A.	22/01/2011	59195	46,20	0,00	0,00	46,20	Suministros Varios
22	La Torre Salazar Eliana Isabel	12/01/2011	179938	334,42	0,00	0,00	334,42	Alimentación
23	La Torre Salazar Eliana Isabel	24/01/2011	176602	89,10	0,00	0,00	89,10	Alimentación
24	Casa Lulu S. A.	24/01/2011	27914	18,00	0,00	0,00	18,00	Suministros Varios
25	Dipercand S. A.	24/01/2011	1350	16,22	0,00	0,00	16,22	Suministros Varios
26	Velastegui Reyes Xavier Reyes	29/01/2011	990	160,00	0,00	0,00	160,00	Alimentación
27	Velastegui Reyes Xavier Reyes	01/01/2011	991	40,00	0,00	0,00	40,00	Alimentación
28	Velastegui Reyes Xavier Reyes	16/01/2011	995	90,00	0,00	0,00	90,00	Alimentación
29	Construavance S. A.	17/01/2011	567	0,00	180,00	21,60	201,60	Otros Servicios
30	Corporacion El Rosado S. A.	22/01/2011	69559	8,98	236,36	28,36	273,70	Alimentación
31	Corporacion Favorita C.A.	22/01/2011	13549	0,00	8,93	1,07	10,00	Alimentación
32	Dumes Del Pezo Luis Alberto	18/01/2011	292	0,00	150,00	18,00	168,00	Otros Servicios
33	Empresa Publica Correos del Ecuador	20/01/2011	3653	0,00	19,64	2,36	22,00	Otros Servicios
34	Mala Zuma Santos Nicolas	22/01/2011	105	0,00	310,00	37,20	347,20	Alimentación
35	Transporte Libertadores de Pichincha	05/01/2011	7116	8,00	0,00	0,00	8,00	Otros Servicios
36	Transporte Libertadores de Pichincha	05/01/2011	188945	2,00	0,00	0,00	2,00	Otros Servicios
37	Transporte Libertadores de Pichincha	12/01/2011	7397	16,00	0,00	0,00	16,00	Otros Servicios
38	Transporte Libertadores de Pichincha	27/01/2011	7965	10,00	0,00	0,00	10,00	Otros Servicios
39	Unidad de Generacion Electrica de Guayaq	19/01/2011	2916493	397,05	0,00	0,00	397,05	Otros Servicios
40	Banco Bolivariano	21/01/2011	6880073	0,50	0,00	0,00	0,50	Otros Servicios
41	Banco Bolivariano	21/01/2011	6880063	0,50	0,00	0,00	0,50	Otros Servicios
42	Celleri Ortiz Joel Leonidas	15/01/2011	7833	30,40	0,00	0,00	30,40	Otros Servicios
43	Sor Janeth Sarmiento	31/01/2011	10201	0,00	1.000,00	120,00	1.120,00	Arriendo

TOTALES

2.031,03

2.296,01

275,52

4.602,56

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE COMPRAS

Del 1 al 28 de Febrero del 2011

N.	Proveedor	Fecha	Factura	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Total	Tipo
1	Aliservis S. A.	20/02/2011	4340	0,00	18,74	2,25	20,99	Alimentación
2	Aliservis S. A.	09/02/2011	4746	1,00	15,53	1,86	18,39	Alimentación
3	Aliservis S. A.	14/02/2011	4948	1,00	14,28	1,71	16,99	Alimentación
4	Arias Garcia Mariana de Jesus	11/02/2011	35496	0,00	5,09	0,61	5,70	Suministros Varios
5	Arias Garcia Mariana de Jesus	11/02/2011	35498	0,00	1,65	0,20	1,85	Suministros Varios
6	Banco Bolivariano	24/02/2011	7131302	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
7	Banco Bolivariano	24/02/2011	7131297	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
8	Brenntag Ecuador S. A.	23/02/2011	73528	0,00	158,50	19,02	177,52	Mantenimiento
9	Comercial Calzacosta S. A.	11/02/2011	29738	0,00	17,86	2,14	20,00	Suministros Varios
10	Corporacion Favorita C.A.	09/02/2011	950	58,91	49,87	5,98	114,76	Alimentación
11	Corporacion Favorita C.A.	12/02/2011	734	0,00	8,93	1,07	10,00	Servicios Básicos
12	Corporacion Favorita C.A.	23/02/2011	2923	59,41	16,60	1,99	78,00	Alimentación
13	Corporacion Nacional de Telecomunicacion	03/02/2011	4594138	0,00	7,74	0,93	8,67	Servicios Básicos
14	Corporacion Nacional de Telecomunicacion	03/02/2011	4594143	0,00	10,78	1,29	12,07	Servicios Básicos
15	Dumes Del Pezo Luis Alberto	16/02/2011	298	0,00	150,00	18,00	168,00	Otros Servicios
16	Esparza Alvear Piedad Esther	11/02/2011	3557	0,00	25,00	3,00	28,00	Suministros Varios
17	Galarza Cardenas Wilson Ramon	20/02/2011	24	1,70	0,00	0,00	1,70	Alimentación
18	Gallegos Espinoza Eloy Filormo	28/02/2011	10936	0,45	0,00	0,00	0,45	Suministros Varios
19	Gomez Velastegui Paola Noemi	23/02/2011	1295	0,00	500,00	60,00	560,00	Suministros Varios
20	Hidalgo Vilema Kleber Gonzalo	28/02/2011	4008	6,00	0,00	0,00	6,00	Suministros Varios
21	Importadora Jarrin S. A.	08/02/2011	42318	0,00	150,00	18,00	168,00	Suministros Varios
22	Importadora y Distribuidora Carolina S. A.	10/02/2011	46707	0,00	200,00	24,00	224,00	Suministros Varios
23	Importadora y Distribuidora Carolina S. A.	15/02/2011	48894	0,00	78,23	9,39	87,62	Suministros Varios
24	Inmobiliaria Horaga Cia. Ltda.	16/02/2011	23029	0,00	4,08	0,49	4,57	Suministros Varios
25	Inmobiliaria Horaga Cia. Ltda.	16/02/2011	23030	0,00	13,00	1,56	14,56	Suministros Varios
26	Integradores S. A.	21/02/2011	35	0,00	700,00	84,00	784,00	Mantenimiento
27	Integradores S. A.	21/02/2011	36	0,00	662,00	79,44	741,44	Mantenimiento
28	Interagua C. Ltda.	28/02/2011	352962	200,00	0,00	0,00	200,00	Servicios Básicos
29	Interagua C. Ltda.	27/02/2011	754740	258,74	0,00	0,00	258,74	Servicios Básicos
30	Marcelo Freire S. A.	10/02/2011	32536	0,00	34,82	4,18	39,00	Suministros Varios
31	Ortopedia y deporte S. A.	09/02/2011	45828	0,00	70,00	8,40	78,40	Suministros Varios
32	Ortopedia y deporte S. A.	23/02/2011	46074	0,00	22,00	2,64	24,64	Suministros Varios
33	Ortopedia y deporte S. A.	23/02/2011	46073	0,00	28,57	3,43	32,00	Suministros Varios
34	Pronaca C. A.	03/02/2011	534036	103,66	0,00	0,00	103,66	Alimentación
35	Pronaca C. A.	22/02/2011	559490	86,55	0,00	0,00	86,55	Alimentación
36	Rivera Gutierrez Juan Carlos	03/02/2011	620	27,25	0,00	0,00	27,25	Alimentación
37	Rodriguez Zambrano Rina Baroneza	10/02/2011	3814	15,00	0,00	0,00	15,00	Alimentación
38	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	10/02/2011	567	15,75	0,00	0,00	15,75	Suministros Varios
39	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	18/02/2011	574	13,50	0,00	0,00	13,50	Suministros Varios
40	Satelcom S. A.	10/02/2011	99514	1,75	48,60	5,83	56,18	Otros Servicios
41	Sejour S. A.	03/02/2011	4780	0,00	125,00	15,00	140,00	Suministros Varios
42	Siafas Garantzia Maria Cristina	10/02/2011	1270	15,00	0,00	0,00	15,00	Suministros Varios
43	Tecnolaser	22/02/2011	9289	0,00	104,40	12,53	116,93	Suministros Varios
44	Transporte Libertadores de Pichincha	14/02/2011	8673	8,00	0,00	0,00	8,00	Transporte
45	Transventas s. a.	05/02/2011	4754	0,00	300,00	36,00	336,00	Suministros Varios
46	Unidad de Generacion Electrica de Guayaq	17/02/2011	3562625	418,42	0,00	0,00	418,42	Servicios Básicos
47	Atimasa S. A.	05/02/2011	31221	10,00	0,00	0,00	10,00	Transporte
48	Atimasa S. A.	12/02/2011	96790	13,50	0,00	0,00	13,50	Transporte
49	Atimasa S. A.	23/02/2011	56271	12,50	0,00	0,00	12,50	Transporte
50	La Torre Salazar Eliana Isabel	18/02/2011	178399	218,60	0,00	0,00	218,60	Alimentación
51	Su Yuhua Chifa Ming Zhu	28/02/2011	667	24,95	0,00	0,00	24,95	Alimentación
52	Tevecable	28/02/2011	667	31,33	0,00	0,00	31,33	Otros Servicios
53	Ovaco Ovaco Mauro Enrique	10/02/2011	31643	20,00	0,00	0,00	20,00	Suministros Varios
54	Atimasa S. A.	28/02/2011	12356	63,41	0,00	0,00	63,41	Suministros Varios
55	Sor Janeth Sarmiento	28/02/2011	10202	0,00	1.000,00	120,00	1.120,00	Arriendo

TOTALES

1.687,38

4.541,27

544,94

6.773,59

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE COMPRAS

Del 1 al 31 de Marzo del 2011

N.	Proveedor	Fecha	Factura	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Total	Tipo
1	Aliservis S. A.	13/03/2011	6463	21,59	0,00	0,00	21,59	Alimentación
3	Arias Garcia Mariana de Jesus	09/03/2011	36094	0,00	35,00	4,20	39,20	Suministros Varios
4	Arias Garcia Mariana de Jesus	09/03/2011	36787	0,00	35,00	4,20	39,20	Suministros Varios
5	Arias Garcia Mariana de Jesus	09/03/2011	36836	0,00	35,00	4,20	39,20	Suministros Varios
6	Arias Garcia Mariana de Jesus	09/03/2011	36837	0,00	1,60	0,19	1,79	Suministros Varios
7	Banco Bolivariano	21/03/2011	7342763	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
8	Banco Bolivariano	21/03/2011	7342749	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
9	Chioc San Tay Sam	12/03/2011	490968	0,00	17,86	2,14	20,00	Transporte
10	Corporacion El Rosado S. A.	23/03/2011	11482	0,00	61,10	7,33	68,43	Mantenimiento
11	Corporacion Ediciones San Pablo	24/03/2011	41380	31,15	11,85	1,42	44,42	Suministros Varios
12	Corporacion Favorita C.A.	05/03/2011	2875	30,00	0,00	0,00	30,00	Alimentación
13	Corporacion Favorita C.A.	15/03/2011	8271	0,00	17,86	2,14	20,00	Servicios Básicos
14	Corporacion Favorita C.A.	17/03/2011	8385	0,00	38,88	4,67	43,55	Alimentación
15	Corporacion Favorita C.A.	25/03/2011	8728	0,00	32,89	3,95	36,84	Alimentación
16	Corporacion Favorita C.A.	29/03/2011	10352	0,00	2,61	0,31	2,92	Alimentación
17	Corporacion Favorita C.A.	30/03/2011	12368	8,88	0,00	0,00	8,88	Alimentación
18	Coop de Transporte Panamericana	28/03/2011	169405	7,00	0,00	0,00	7,00	Transporte
19	Corporacion Hermanas Marianas	22/03/2011	43514	0,00	24,02	2,88	26,90	Suministros Varios
20	Degeremcia S. A.	19/03/2011	2281	1,00	13,48	1,62	16,10	Alimentación
21	Dumes Del Pezo Luis Alberto	18/03/2011	310	0,00	84,00	10,08	94,08	Otros Servicios
22	Dumes Del Pezo Luis Alberto	31/03/2011	314	0,00	40,00	4,80	44,80	Otros Servicios
23	Econofarm S. A.	24/03/2011	9521	0,00	5,36	0,64	6,00	Servicios Básicos
24	Econofarm S. A.	24/03/2011	9520	0,00	8,93	1,07	10,00	Servicios Básicos
25	Econofarm S. A.	24/03/2011	9522	0,00	5,36	0,64	6,00	Servicios Básicos
26	Empresa Publica de Correos del Ecuador	09/03/2011	6705	0,00	10,04	1,20	11,24	Otros Servicios
27	Empresa Publica de Correos del Ecuador	28/03/2011	1791	0,00	4,46	0,54	5,00	Otros Servicios
28	Empresa Publica de Correos del Ecuador	29/03/2011	1508	0,00	29,46	3,54	33,00	Otros Servicios
29	Editorial Arquidiocesano Justicia y Paz	22/03/2011	18886	0,00	25,00	3,00	28,00	Suministros Varios
30	Empresa Publica den Movilidad y Obras	11/03/2011	230220	0,00	1,12	0,13	1,25	Otros Servicios
31	Enderica Martinez Dennis Enrique	24/03/2011	1948	0,00	67,00	8,04	75,04	Suministros Varios
32	Esparza Alvear Piedad Esther	04/03/2011	3572	0,00	53,57	6,43	60,00	Suministros Varios
33	Gordillo Narvaez Margarita Flor	11/03/2011	549771	1,80	0,00	0,00	1,80	Suministros Varios
34	Gordillo Silva Hector Oswaldo	01/03/2011	178991	0,00	11,61	1,39	13,00	Transporte
35	Importadores, Fabricantes Singer	04/03/2011	327	0,00	8,48	1,02	9,50	Suministros Varios
36	Interagua C. Ltda.	30/03/2011	360423	20,50	0,00	0,00	20,50	Servicios Básicos
37	Interagua C. Ltda.	01/03/2011	754741	1,21	0,00	0,00	1,21	Servicios Básicos
38	Izquierdo Rosas Maria Clotilde	24/03/2011	83339	11,53	0,00	0,00	11,53	Suministros Varios
39	La Torre Salazar Eliana Isabel	25/03/2011	3355	0,00	40,00	4,80	44,80	Alimentación
40	Librería Cervantes Cia. Ltda.	17/03/2011	15545	0,00	6,19	0,74	6,93	Suministros Varios
41	Mala suma Santos Nicolas	24/03/2011	111	0,00	2.196,00	263,52	2.459,52	Mantenimiento
42	Moncayo Mosquera Antonio	15/03/2011	46405	0,00	17,77	2,13	19,90	Suministros Varios
43	Orellana Cabrera Tomas Cornelio	16/03/2011	4198	19,40	0,00	0,00	19,40	Suministros Varios
44	Organización Lama Estrada S. A.	01/03/2011	43440	0,00	10,27	1,23	11,50	Transporte
45	Parquil S. A.	16/03/2011	27421	2,00	0,00	0,00	2,00	Otros Servicios
46	Parquil S. A.	16/03/2011	27242	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
47	Parquil S. A.	23/03/2011	28820	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
48	Perladelpa S. A.	24/03/2011	100530	0,00	13,80	1,66	15,46	Suministros Varios
49	Pico Granda Ernestina Josefina	24/03/2011	1967	18,55	0,00	0,00	18,55	Suministros Varios
50	Pronaca C. A.	12/03/2011	583072	35,00	0,00	0,00	35,00	Alimentación
51	Pronaca C. A.	19/03/2011	593429	25,00	0,00	0,00	25,00	Alimentación
52	Productos de Alimentos D' Matilde SA	25/03/2011	28906	0,00	26,79	3,21	30,00	Alimentación
53	Pycca S. A.	14/03/2011	11371	0,00	1,88	0,23	2,11	Suministros Varios
54	Satelcom S. A.	01/03/2011	148139	1,75	48,60	5,83	56,18	Otros Servicios
55	Sierra Orrala Luis Alberto	10/03/2011	42086	11,80	0,00	0,00	11,80	Suministros Varios
56	Sigua Morales Segunda Edith	15/03/2011	2108	0,00	8,00	0,96	8,96	Mantenimiento
57	Tinajero Montalvo Mario Ruben	19/03/2011	723373	0,00	7,14	0,86	8,00	Transporte
58	Tinajero Montalvo Mario Ruben	21/03/2011	723745	0,00	15,27	1,83	17,10	Transporte
59	Trisacorp S. A.	03/03/2011	454994	0,00	11,16	1,34	12,50	Transporte
60	Unidad de Generacion Electrica de Guayaq	22/03/2011	4204056	50,00	0,00	0,00	50,00	Servicios Básicos
61	Uzhca Yungaicela Manuel Octavio	19/03/2011	19	3,15	0,00	0,00	3,15	Suministros Varios
62	Velasco y Luque Representaciones S. A.	29/03/2011	5227	0,00	2.900,00	348,00	3.248,00	Mantenimiento
70	Conorte S. A.	28/03/2011	4043816	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
71	Conorte S. A.	28/03/2011	5396850	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
72	Fuentes Maigua Wilson German	11/03/2011	1396	6,60	0,00	0,00	6,60	Suministros Varios
73	Guaman Maji albero	04/03/2011	4751	7,00	0,00	0,00	7,00	Suministros Varios
74	Honorable Consejo Provincial de Pichincha	01/03/2011	140003	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
75	Honorable Consejo Provincial de Pichincha	01/03/2011	163292	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
76	Honorable Consejo Provincial de Pichincha	03/03/2011	143656	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
77	Honorable Consejo Provincial de Pichincha	03/03/2011	164710	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
78	Panamericana Vial S. A.	19/03/2011	73605	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
79	Panamericana Vial S. A.	19/03/2011	64511	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
80	Tevecable	01/03/2011	667	31,33	0,00	0,00	31,33	Otros Servicios
81	Quimis Alvarez Arcesia Lucciola	21/03/2011	230	12,00	0,00	0,00	12,00	Alimentación
82	Uzhca Yungaicela Manuel Octavio	30/03/2011	23	260,97	0,00	0,00	260,97	Suministros Varios
83	Sor Janeth Sarmiento	31/03/2011	10203	0,00	1.000,00	120,00	1.120,00	Arriendo

TOTALES

630,21

6.984,41

838,11

8.452,73

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE COMPRAS

Del 1 al 30 de Abril del 2011

N.	Proveedor	Fecha	Factura	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Total	Tipo
1	Aguilar Tinoco Blanca Livia	24/04/2011	277014	0,00	8,04	0,96	9,00	Transporte
2	Aliservis S. A.	25/04/2011	5252	0,00	18,38	2,21	20,59	Alimentación
3	Almacenes El Electrico S. A.	04/04/2011	36497	0,00	110,71	13,29	124,00	Mantenimiento
4	Almacenes Juan El Juri Cia. Ltda.	14/04/2011	21012	0,00	24,97	3,00	27,97	Suministros Varios
5	Arriaga Moran Jose Luis	04/04/2011	602	0,00	1.660,00	199,20	1.859,20	Mantenimiento
6	Arriaga Moran Jose Luis	08/04/2011	603	0,00	694,00	83,28	777,28	Mantenimiento
7	Arriaga Moran Jose Luis	13/04/2011	604	0,00	562,50	67,50	630,00	Mantenimiento
8	Atimasa S. A.	01/04/2011	72254	0,00	8,93	1,07	10,00	Transporte
9	Atimasa S. A.	30/04/2011	81579	0,00	13,39	1,61	15,00	Transporte
10	Banco Bolivariano	25/04/2011	7602266	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
11	Banco Bolivariano	25/04/2011	7602284	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
12	Bluecorp S. A.	03/04/2011	197322	0,00	11,34	1,36	12,70	Transporte
13	Cartimex S. A.	02/04/2011	74359	0,00	150,00	18,00	168,00	Suministros Varios
14	Coop de Transporte Panamericana	28/04/2011	170026	2,50	0,00	0,00	2,50	Transporte
15	Coop de Transporte Panamericana	30/04/2011	170084	2,50	0,00	0,00	2,50	Transporte
16	Corporacion Ediciones San Pablo	06/04/2011	36982	31,55	0,00	0,00	31,55	Suministros Varios
17	Corporacion Ediciones San Pablo	06/04/2011	36983	10,40	0,00	0,00	10,40	Suministros Varios
18	Corporacion El Rosado S. A.	06/04/2011	14552	22,45	19,67	2,36	44,48	Mantenimiento
19	Corporacion Favorita C.A.	02/04/2011	11101	0,00	21,81	2,62	24,43	Alimentación
20	Corporacion Favorita C.A.	05/04/2011	11637	0,00	5,36	0,64	6,00	Servicios Básicos
21	Corporacion Favorita C.A.	06/04/2011	7275	50,22	55,36	6,64	112,22	Alimentación
22	Corporacion Favorita C.A.	09/04/2011	12052	0,00	20,67	2,48	23,15	Mantenimiento
23	Corporacion Favorita C.A.	13/04/2011	9011	76,84	13,25	1,59	91,68	Alimentación
24	Corporacion Favorita C.A.	20/04/2011	9785	155,89	73,93	8,87	238,69	Alimentación
25	Corporacion Favorita C.A.	23/04/2011	10404	0,00	67,76	8,13	75,89	Alimentación
26	Corporacion Favorita C.A.	26/04/2011	13225	120,05	0,00	0,00	120,05	Alimentación
27	Corporacion de Telecomunicaciones	03/04/2011	3329250	0,00	12,89	1,55	14,44	Servicios Básicos
28	Corporacion de Telecomunicaciones	03/04/2011	3329256	0,00	14,60	1,75	16,35	Servicios Básicos
29	Dumes Del Pezo Luis Alberto	16/04/2011	3656	0,00	150,00	18,00	168,00	Otros Servicios
30	Galarza Cardenas Wilson Ramon	27/04/2011	83	9,40	0,00	0,00	9,40	Alimentación
31	Gomez Vintimilla Moises Edelberto	09/04/2011	8701	314,40	0,00	0,00	314,40	Alimentación
32	Interagua C. Ltda.	30/04/2011	360424	1,21	0,00	0,00	1,21	Servicios Básicos
33	Interagua C. Ltda.	29/04/2011	781428	306,96	0,00	0,00	306,96	Servicios Básicos
34	La Torre Salazar Eliana Isabel	05/04/2011	1201	316,20	12,33	1,48	330,01	Alimentación
35	La Torre Salazar Eliana Isabel	25/04/2011	5439	49,35	109,83	13,18	172,36	Alimentación
36	La Torre Salazar Eliana Isabel	25/04/2011	1252	130,70	51,79	6,21	188,70	Alimentación
37	Mala suma Santos Nicolas	18/04/2011	1	0,00	1.620,00	194,40	1.814,40	Mantenimiento
38	Mala suma Santos Nicolas	29/04/2011	3	0,00	1.520,00	182,40	1.702,40	Mantenimiento
39	Mejia Leon Betty de Jesus	14/04/2011	11046	0,00	22,32	2,68	25,00	Mantenimiento
40	Mirna Almacenes S. A.	02/04/2011	39280	0,00	11,79	1,41	13,20	Suministros Varios
41	Paco Comercial S. A.	14/04/2011	4985	0,00	4,57	0,55	5,12	Suministros Varios
42	Perladelpa S. A.	30/04/2011	108762	65,50	0,00	0,00	65,50	Suministros Varios
43	Perladelpa S. A.	30/04/2011	109120	72,70	0,00	0,00	72,70	Suministros Varios
44	Pronaca C. A.	06/04/2011	617987	123,23	0,00	0,00	123,23	Alimentación
45	Pronaca C. A.	12/04/2011	627635	122,35	0,00	0,00	122,35	Alimentación
46	Pronaca C. A.	29/04/2011	651977	73,93	0,00	0,00	73,93	Alimentación
47	Pycca S. A.	30/04/2011	5760	0,00	6,27	0,75	7,02	Suministros Varios
48	Pycca S. A.	30/04/2011	39130	0,00	181,00	21,72	202,72	Suministros Varios
49	Quintero Muñoz Tatiana Lucila	05/04/2011	4287	0,00	45,50	5,46	50,96	Suministros Varios
50	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	18/04/2011	587	17,50	0,00	0,00	17,50	Suministros Varios
51	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	20/04/2011	591	17,50	0,00	0,00	17,50	Suministros Varios
52	Seiguayas Agencia de Viajes	22/04/2011	187468	54,58	0,00	0,00	54,58	Otros Servicios
53	Soto P. Christian Xavier	23/04/2011	2485	16,00	0,00	0,00	16,00	Mantenimiento
54	Torres Aguilar Angel Oswaldo	15/04/2011	4683	0,00	13,93	1,67	15,60	Mantenimiento
55	Torres Aguilar Angel Oswaldo	15/04/2011	4691	0,00	18,30	2,20	20,50	Mantenimiento
56	Transporte Libertadores de Pichincha	06/04/2011	4674	8,00	0,00	0,00	8,00	Transporte
57	Transporte Libertadores de Pichincha	19/04/2011	127925	24,00	0,00	0,00	24,00	Transporte
58	Transporte Libertadores de Pichincha	27/04/2011	128180	4,00	0,00	0,00	4,00	Transporte
59	Unidad de Generacion Electrica de Guayaq	18/04/2011	4744245	353,49	0,00	0,00	353,49	Servicios Básicos
60	Zambrano Toromoreno Marco	19/04/2011	2297	64,91	0,00	0,00	64,91	Alimentación
61	Atimasa S. A.	09/04/2011	3262	12,00	8,93	1,07	22,00	Transporte
62	Conorte S. A.	03/04/2011	5414173	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
63	Conorte S. A.	03/04/2011	3820235	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
64	Conorte S. A.	24/04/2011	3860551	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
65	Conorte S. A.	24/04/2011	3613882	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
66	Tevecable	28/04/2011	667	31,33	0,00	0,00	31,33	Otros Servicios
67	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	30/04/2011	250	167,50	0,00	0,00	167,50	Suministros Varios
68	Sor Janeth Sarmiento	30/04/2011	10204	0,00	1.000,00	120,00	1.120,00	Arriendo

TOTALES

2.834,14

8.344,12

1.001,29

12.179,55

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE COMPRAS

Del 1 al 31 de Mayo del 2011

N.	Proveedor	Fecha	Factura	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Total	Tipo
1	Aguilar Tinoco Blanca Livia	15/05/2011	281638	0,00	10,28	1,23	11,51	Transporte
2	Atimasa S. A.	19/05/2011	84555	0,00	14,25	1,71	15,96	Transporte
3	Atimasa S. A.	28/05/2011	87510	0,00	11,01	1,32	12,33	Transporte
4	Atimasa S. A.	31/05/2011	7119	0,00	11,61	1,39	13,00	Transporte
5	Bometati S. A.	30/05/2011	767493	0,00	8,93	1,07	10,00	Transporte
6	Banco Bolivariano	19/05/2011	7830369	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
7	Banco Bolivariano	19/05/2011	7830360	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
8	Cartimex S. A.	26/05/2011	11602	0,00	35,00	4,20	39,20	Suministros Varios
9	Celleri Ortiz Joel Leonidas	26/05/2011	7143	0,00	5,36	0,64	6,00	Mantenimiento
10	Coop de Transporte Panamericana	16/05/2011	170379	5,00	0,00	0,00	5,00	Transporte
11	Corporacion El Rosado S. A.	12/05/2011	2528	0,00	44,74	5,37	50,11	Mantenimiento
12	Corporacion Favorita C.A.	11/05/2011	16856	0,00	5,00	0,60	5,60	Suministros Varios
13	Corporacion Favorita C.A.	11/05/2011	12429	5,20	44,79	5,37	55,36	Alimentación
14	Corporacion Favorita C.A.	11/05/2011	12428	64,81	120,67	14,48	199,96	Alimentación
15	Corporacion Favorita C.A.	14/05/2011	19307	0,00	8,93	1,07	10,00	Alimentación
16	Corporacion Favorita C.A.	25/05/2011	12383	51,32	8,76	1,05	61,13	Servicios Básicos
17	Dumes Del Pezo Luis Alberto	15/05/2011	327	0,00	150,00	18,00	168,00	Otros Servicios
18	El Barata S. A.	24/05/2011	2627	0,00	174,75	20,97	195,72	Suministros Varios
19	Editorial Justicia y Paz	09/05/2011	19137	0,00	16,00	1,92	17,92	Suministros Varios
20	Empresa Publica de Correo	26/05/2011	243	0,00	11,61	1,39	13,00	Otros Servicios
21	Galarza Cardenas Wilson Ramon	04/05/2011	96	16,50	0,00	0,00	16,50	Alimentación
22	Gomez Velastegui Paola Noemi	20/05/2011	1354	0,00	672,00	80,64	752,64	Suministros Varios
23	Gomez Velastegui Paola Noemi	26/05/2011	1356	0,00	623,00	74,76	697,76	Suministros Varios
24	Gomez Velastegui Paola Noemi	28/05/2011	1357	0,00	667,00	80,04	747,04	Suministros Varios
25	Interagua C. Ltda.	29/05/2011	781429	360,00	0,00	0,00	360,00	Servicios Básicos
26	La Torre Salazar Eliana Isabel	09/05/2011	1289	305,65	157,24	18,87	481,76	Alimentación
27	La Torre Salazar Eliana Isabel	09/05/2011	6425	0,00	183,22	21,99	205,21	Alimentación
28	La Torre Salazar Eliana Isabel	09/05/2011	6429	16,00	13,40	1,61	31,01	Alimentación
29	La Torre Salazar Eliana Isabel	30/05/2011	8001	187,50	63,22	7,59	258,31	Alimentación
30	La Torre Salazar Eliana Isabel	30/05/2011	8003	9,90	0,00	0,00	9,90	Alimentación
31	Lopez Cacuangue Byron Fernando	31/05/2011	402	67,00	0,00	0,00	67,00	Mantenimiento
32	Otecel S. A.	02/05/2011	9181581	0,00	21,00	2,52	23,52	Servicios Básicos
33	Panaderia California S. A.	17/05/2011	68983	1,75	0,00	0,00	1,75	Alimentación
34	Pico Granda Ernestina Josefina	12/05/2011	3882	50,78	0,00	0,00	50,78	Suministros Varios
35	Pronaca C. A.	06/05/2011	661353	49,60	0,00	0,00	49,60	Alimentación
36	Pronaca C. A.	18/05/2011	676828	133,99	0,00	0,00	133,99	Alimentación
37	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	21/05/2011	605	17,50	0,00	0,00	17,50	Suministros Varios
38	Transporte Libertadores de Pichincha	11/05/2011	128741	16,00	0,00	0,00	16,00	Transporte
39	Transporte Libertadores de Pichincha	18/05/2011	129041	8,00	0,00	0,00	8,00	Transporte
40	Transporte Libertadores de Pichincha	30/05/2011	129408	24,00	0,00	0,00	24,00	Transporte
41	UNIDESA	06/05/2011	8277	143,00	0,00	0,00	143,00	Otros Servicios
42	UNIDESA	21/05/2011	8292	30,00	0,00	0,00	30,00	Otros Servicios
43	Unidad de Generacion Electrica de Guayaq	19/05/2011	5383535	445,43	0,00	0,00	445,43	Servicios Básicos
44	Atimasa S. A.	11/05/2011	104855	7,00	0,00	0,00	7,00	Transporte
45	Naula Zumba Mariana de Jesus	18/05/2011	1454	6,65	0,00	0,00	6,65	Suministros Varios
46	Quimis Alvarez Arcesia Leucciola	15/05/2011	256	23,80	0,00	0,00	23,80	Alimentación
47	Concegua S. A.	20/05/2011	188764	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
48	Concegua S. A.	20/05/2011	68396	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
49	Concegua S. A.	22/05/2011	214746	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
50	Conorte S. A.	15/05/2011	4849575	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
51	Conorte S. A.	15/05/2011	3901746	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
52	Conorte S. A.	22/05/2011	3662183	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
53	Tevecable	31/05/2011	667	31,33	0,00	0,00	31,33	Otros Servicios
54	Naula Zumba Mariana de Jesus	30/05/2011	265	407,00	0,00	0,00	407,00	Suministros Varios
55	Sor Janeth Sarmiento	31/05/2011	10205	0,00	1.000,00	120,00	1.120,00	Arriendo

TOTALES

2.491,71 4.081,77 489,80 7.063,28

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE COMPRAS

Del 1 al 30 de Junio del 2011

N.	Proveedor	Fecha	Factura	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Total	Tipo
1	Aguilar Tinoco Blanca Livia	15/06/2011	281638	0,00	10,28	1,23	11,51	Transporte
2	Atimasa S. A.	19/06/2011	84555	0,00	14,25	1,71	15,96	Transporte
3	Atimasa S. A.	28/06/2011	87510	0,00	11,01	1,32	12,33	Transporte
4	Atimasa S. A.	30/06/2011	7119	0,00	11,61	1,39	13,00	Transporte
5	Bometati S. A.	30/06/2011	767493	0,00	8,93	1,07	10,00	Transporte
6	Banco Bolivariano	19/06/2011	7830369	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
7	Banco Bolivariano	19/06/2011	7830360	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
8	Cartimex S. A.	26/06/2011	11602	0,00	35,00	4,20	39,20	Suministros Varios
9	Celleri Ortiz Joel Leonidas	26/06/2011	7143	0,00	675,00	81,00	756,00	Mantenimiento
10	Coop de Transporte Panamericana	16/06/2011	170379	5,00	0,00	0,00	5,00	Transporte
11	Corporacion El Rosado S. A.	12/06/2011	2528	0,00	985,00	118,20	1.103,20	Mantenimiento
12	Corporacion Favorita C.A.	11/06/2011	16856	0,00	5,00	0,60	5,60	Suministros Varios
13	Corporacion Favorita C.A.	11/06/2011	12429	5,20	44,79	5,37	55,36	Alimentación
14	Corporacion Favorita C.A.	11/06/2011	12428	64,81	120,67	14,48	199,96	Alimentación
15	Corporacion Favorita C.A.	14/06/2011	19307	0,00	8,93	1,07	10,00	Alimentación
16	Corporacion Favorita C.A.	25/06/2011	12383	51,32	8,76	1,05	61,13	Servicios Básicos
17	Dumes Del Pezo Luis Alberto	15/06/2011	327	0,00	150,00	18,00	168,00	Otros Servicios
18	El Barata S. A.	24/06/2011	2627	0,00	174,75	20,97	195,72	Suministros Varios
19	Editorial Justicia y Paz	09/06/2011	19137	0,00	16,00	1,92	17,92	Suministros Varios
20	Empresa Publica de Correo	26/06/2011	243	0,00	11,61	1,39	13,00	Otros Servicios
21	Galarza Cardenas Wilson Ramon	04/06/2011	96	16,50	0,00	0,00	16,50	Alimentación
22	Gomez Velastegui Paola Noemi	20/06/2011	1354	0,00	672,00	80,64	752,64	Suministros Varios
23	Gomez Velastegui Paola Noemi	26/06/2011	1356	0,00	623,00	74,76	697,76	Suministros Varios
24	Gomez Velastegui Paola Noemi	28/06/2011	1357	0,00	667,00	80,04	747,04	Suministros Varios
25	Interagua C. Ltda.	30/06/2011	781429	420,00	0,00	0,00	420,00	Servicios Básicos
26	La Torre Salazar Eliana Isabel	09/06/2011	1289	305,65	157,24	18,87	481,76	Alimentación
27	La Torre Salazar Eliana Isabel	09/06/2011	6425	0,00	183,22	21,99	205,21	Alimentación
28	La Torre Salazar Eliana Isabel	09/06/2011	6429	16,00	13,40	1,61	31,01	Alimentación
29	La Torre Salazar Eliana Isabel	30/06/2011	8001	187,50	63,22	7,59	258,31	Alimentación
30	La Torre Salazar Eliana Isabel	30/06/2011	8003	9,90	0,00	0,00	9,90	Alimentación
31	Lopez Cacuangue Byron Fernando	30/06/2011	402	67,00	0,00	0,00	67,00	Mantenimiento
32	Otecel S. A.	02/06/2011	9181581	0,00	21,00	2,52	23,52	Servicios Básicos
33	Panaderia California S. A.	17/06/2011	68983	1,75	0,00	0,00	1,75	Alimentación
34	Pico Granda Ernestina Josefina	12/06/2011	3882	50,78	0,00	0,00	50,78	Suministros Varios
35	Pronaca C. A.	06/06/2011	661353	49,60	0,00	0,00	49,60	Alimentación
36	Pronaca C. A.	18/06/2011	676828	133,99	0,00	0,00	133,99	Alimentación
37	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	21/06/2011	605	17,50	0,00	0,00	17,50	Suministros Varios
38	Transporte Libertadores de Pichincha	11/06/2011	128741	16,00	0,00	0,00	16,00	Transporte
39	Transporte Libertadores de Pichincha	18/06/2011	129041	8,00	0,00	0,00	8,00	Transporte
40	Transporte Libertadores de Pichincha	30/06/2011	129408	24,00	0,00	0,00	24,00	Transporte
41	UNIDESA	06/06/2011	8277	143,00	0,00	0,00	143,00	Otros Servicios
42	UNIDESA	21/06/2011	8292	30,00	0,00	0,00	30,00	Otros Servicios
43	Unidad de Generacion Electrica de Guayaq	19/06/2011	5383535	445,43	0,00	0,00	445,43	Servicios Básicos
44	Atimasa S. A.	11/06/2011	104855	7,00	0,00	0,00	7,00	Transporte
45	Naula Zumba Mariana de Jesus	18/06/2011	1454	6,65	0,00	0,00	6,65	Suministros Varios
46	Quimis Alvarez Arcesia Leucciola	15/06/2011	256	23,80	0,00	0,00	23,80	Alimentación
47	Concegua S. A.	20/06/2011	188764	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
48	Concegua S. A.	20/06/2011	68396	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
49	Concegua S. A.	22/06/2011	214746	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
50	Conorte S. A.	15/06/2011	4849575	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
51	Conorte S. A.	15/06/2011	3901746	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
52	Conorte S. A.	22/06/2011	3662183	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
53	Tevecable	30/06/2011	667	31,33	0,00	0,00	31,33	Otros Servicios
54	Corporacion Favorita C.A.	30/06/2011	136546	407,00	0,00	0,00	407,00	Suministros Varios
55	Sor Janeth Sarmiento	30/06/2011	10206	0,00	1.000,00	120,00	1.120,00	Arriendo

TOTALES

2.551,71 5.691,67 682,99 8.926,37

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE COMPRAS

Del 1 al 31 de Julio del 2011

N.	Proveedor	Fecha	Factura	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Total	Tipo
1	Aguilar Tinoco Blanca Livia	14/07/2011	281638	0,00	10,28	1,23	11,51	Transporte
2	Atimasa S. A.	18/07/2011	84555	0,00	14,25	1,71	15,96	Transporte
3	Atimasa S. A.	27/07/2011	87510	0,00	11,01	1,32	12,33	Transporte
4	Atimasa S. A.	30/07/2011	7119	0,00	11,61	1,39	13,00	Transporte
5	Bometati S. A.	29/07/2011	767493	0,00	8,93	1,07	10,00	Transporte
6	Banco Bolivariano	18/07/2011	7830369	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
7	Banco Bolivariano	18/07/2011	7830360	0,50	0,00	0,00	0,50	Gastos Financieros
8	Cartimex S. A.	25/07/2011	11602	0,00	35,00	4,20	39,20	Suministros Varios
9	Celleri Ortiz Joel Leonidas	25/07/2011	7143	0,00	790,00	94,80	884,80	Mantenimiento
10	Coop de Transporte Panamericana	15/07/2011	170379	5,00	0,00	0,00	5,00	Transporte
11	Corporacion El Rosado S. A.	11/07/2011	2528	0,00	888,00	106,56	994,56	Mantenimiento
12	Corporacion Favorita C.A.	10/07/2011	16856	0,00	5,00	0,60	5,60	Suministros Varios
13	Corporacion Favorita C.A.	10/07/2011	12429	5,20	44,79	5,37	55,36	Alimentación
14	Corporacion Favorita C.A.	10/07/2011	12428	64,81	120,67	14,48	199,96	Alimentación
15	Corporacion Favorita C.A.	13/07/2011	19307	0,00	8,93	1,07	10,00	Alimentación
16	Corporacion Favorita C.A.	24/07/2011	12383	51,32	8,76	1,05	61,13	Servicios Básicos
17	Dumes Del Pezo Luis Alberto	14/07/2011	327	0,00	150,00	18,00	168,00	Otros Servicios
18	El Barata S. A.	23/07/2011	2627	0,00	174,75	20,97	195,72	Suministros Varios
19	Editorial Justicia y Paz	08/07/2011	19137	0,00	16,00	1,92	17,92	Suministros Varios
20	Empresa Publica de Correo	25/07/2011	243	0,00	11,61	1,39	13,00	Otros Servicios
21	Galarza Cardenas Wilson Ramon	03/07/2011	96	16,50	0,00	0,00	16,50	Alimentación
22	Gomez Velastegui Paola Noemi	19/07/2011	1354	0,00	672,00	80,64	752,64	Suministros Varios
23	Gomez Velastegui Paola Noemi	25/07/2011	1356	0,00	623,00	74,76	697,76	Suministros Varios
24	Gomez Velastegui Paola Noemi	27/07/2011	1357	0,00	667,00	80,04	747,04	Suministros Varios
25	Interagua C. Ltda.	28/07/2011	781429	410,00	0,00	0,00	410,00	Servicios Básicos
26	La Torre Salazar Eliana Isabel	08/07/2011	1289	305,65	157,24	18,87	481,76	Alimentación
27	La Torre Salazar Eliana Isabel	08/07/2011	6425	0,00	183,22	21,99	205,21	Alimentación
28	La Torre Salazar Eliana Isabel	08/07/2011	6429	16,00	13,40	1,61	31,01	Alimentación
29	La Torre Salazar Eliana Isabel	29/07/2011	8001	187,50	63,22	7,59	258,31	Alimentación
30	La Torre Salazar Eliana Isabel	29/07/2011	8003	9,90	0,00	0,00	9,90	Alimentación
31	Lopez Cacuangue Byron Fernando	30/07/2011	402	160,00	0,00	0,00	160,00	Mantenimiento
32	Otecel S. A.	01/07/2011	9181581	0,00	21,00	2,52	23,52	Servicios Básicos
33	Panaderia California S. A.	16/07/2011	68983	1,75	0,00	0,00	1,75	Alimentación
34	Pico Granda Ernestina Josefina	11/07/2011	3882	50,78	0,00	0,00	50,78	Suministros Varios
35	Pronaca C. A.	05/07/2011	661353	49,60	0,00	0,00	49,60	Alimentación
36	Pronaca C. A.	17/07/2011	676828	133,99	0,00	0,00	133,99	Alimentación
37	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	20/07/2011	605	17,50	0,00	0,00	17,50	Suministros Varios
38	Transporte Libertadores de Pichincha	10/07/2011	128741	16,00	0,00	0,00	16,00	Transporte
39	Transporte Libertadores de Pichincha	17/07/2011	129041	8,00	0,00	0,00	8,00	Transporte
40	Transporte Libertadores de Pichincha	29/07/2011	129408	24,00	0,00	0,00	24,00	Transporte
41	UNIDESA	05/07/2011	8277	143,00	0,00	0,00	143,00	Otros Servicios
42	UNIDESA	20/07/2011	8292	30,00	0,00	0,00	30,00	Otros Servicios
43	Unidad de Generacion Electrica de Guayaq	18/07/2011	5383535	445,43	0,00	0,00	445,43	Servicios Básicos
44	Atimasa S. A.	10/07/2011	104855	7,00	0,00	0,00	7,00	Transporte
45	Naula Zumba Mariana de Jesus	17/07/2011	1454	6,65	0,00	0,00	6,65	Suministros Varios
46	Quimis Alvarez Arcesia Leucciola	14/07/2011	256	23,80	0,00	0,00	23,80	Alimentación
47	Concegua S. A.	19/07/2011	188764	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
48	Concegua S. A.	19/07/2011	68396	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
49	Concegua S. A.	21/07/2011	214746	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
50	Conorte S. A.	14/07/2011	4849575	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
51	Conorte S. A.	14/07/2011	3901746	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
52	Conorte S. A.	21/07/2011	3662183	1,00	0,00	0,00	1,00	Otros Servicios
53	Tevecable	29/07/2011	667	31,33	0,00	0,00	31,33	Otros Servicios
54	Naula Zumba Mariana de Jesus	29/07/2011	1236	407,00	0,00	0,00	407,00	Suministros Varios
55	Sor Janeth Sarmiento	31/07/2011	10207	0,00	1.000,00	120,00	1.120,00	Arriendo

TOTALES

2.634,71

5.709,67

685,15

9.029,53

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE COMPRAS

Del 1 al 31 de Agosto del 2011

N.	Proveedor	Fecha	Factura	Tarifa 0%	Tarifa 12%	IVA	Total	Tipo
1	Almacenes Burda Alburda S. A.	17/08/2011	1016	0,00	242,86	29,14	272,00	Suministros Varios
2	Almacenes JD Feraud Guzman Cia. Ltda.	01/08/2011	12453	0,00	16,07	1,93	18,00	Suministros Varios
3	Atimasa S. A.	01/08/2011	33177	0,00	8,93	1,07	10,00	Transporte
4	Atimasa S. A.	07/08/2011	40118	0,00	10,71	1,29	12,00	Transporte
5	Banco Bolivariano	21/08/2011	8331122	1,00	0,00	0,00	1,00	Gastos Financieros
6	Banco Bolivariano	21/08/2011	8331114	1,00	0,00	0,00	1,00	Gastos Financieros
7	Comercial Casa Aidita C. A.	17/08/2011	23942	0,00	24,55	2,95	27,50	Suministros Varios
8	Coop. Transporte Panamericana	03/08/2011	171915	3,00	0,00	0,00	3,00	Transporte
9	Coop. Transporte Panamericana	11/08/2011	174089	2,00	0,00	0,00	2,00	Transporte
10	Corporacion El Rosado S. A.	07/08/2011	36826	0,00	500,00	60,00	560,00	Mantenimiento
11	Corporación Favorita C.A.	03/08/2011	29085	0,00	17,86	2,14	20,00	Servicios Básicos
12	Corporación Favorita C.A.	05/08/2011	32086	156,97	4,36	0,52	161,85	Alimentación
13	Corporación Favorita C.A.	07/08/2011	28302	3,26	0,00	0,00	3,26	Alimentación
15	Corporación Favorita C.A.	15/08/2011	39293	6,11	1,02	0,12	7,25	Alimentación
16	Corporación Favorita C.A.	15/08/2011	27156	0,00	33,12	3,97	37,09	Suministros Varios
17	Corporacion Nacional de Telecomunicacio	02/08/2011	9631478	0,00	8,83	1,06	9,89	Servicios Básicos
18	Corporacion Nacional de Telecomunicacio	02/08/2011	9631482	0,00	8,26	0,99	9,25	Servicios Básicos
19	Dumes Del Pezo Luis Alberto	14/08/2011	354	0,00	300,00	36,00	336,00	Otros Servicios
20	Fresflor S. A.	25/08/2011	159671	0,00	41,00	4,92	45,92	Suministros Varios
21	Galarza Cardenas Wilson Ramon	03/08/2011	85	37,30	0,00	0,00	37,30	Alimentación
22	Guerrero Maruri Bolivar Gerardo	22/08/2011	14772	30,00	0,00	0,00	30,00	Suministros Varios
23	JB Fierro Cia. Ltda.	13/08/2011	49986	0,00	58,93	7,07	66,00	Suministros Varios
24	La Torre Salazar Eliana Isabel	05/08/2011	10620	245,00	21,08	2,53	268,61	Alimentación
25	La Torre Salazar Eliana Isabel	18/08/2011	11434	78,00	0,00	0,00	78,00	Alimentación
26	La Torre Salazar Eliana Isabel	28/08/2011	1577	439,74	92,76	11,13	543,63	Alimentación
27	Librería Cervantes Cia. Ltda.	20/08/2011	2065	0,00	24,50	2,94	27,44	Suministros Varios
28	Mala Zuma Santos Nicolas	25/08/2011	10	0,00	590,00	70,80	660,80	Otros Servicios
29	Molina Cardenas Benito Teodoro	03/08/2011	13639	38,70	0,00	0,00	38,70	Suministros Varios
30	Moreira Velez Edgar Washington	10/08/2011	789	0,00	750,00	90,00	840,00	Mantenimiento
31	Perladelpa S. A.	17/08/2011	139763	13,50	0,00	0,00	13,50	Suministros Varios
32	Pico Granda Ernestina Josefina	25/08/2011	6576	51,70	0,00	0,00	51,70	Suministros Varios
33	Pronaca C.A.	14/08/2011	763759	64,98	0,00	0,00	64,98	Alimentación
34	Pronaca C.A.	14/08/2011	763760	87,02	0,00	0,00	87,02	Alimentación
35	Pronaca C.A.	29/08/2011	787712	76,38	0,00	0,00	76,38	Alimentación
36	Pronaca C.A.	29/08/2011	787713	84,30	0,00	0,00	84,30	Alimentación
37	Quintero Muñoz Tatiana Lucila	19/08/2011	5378	0,00	24,50	2,94	27,44	Suministros Varios
38	Quintero Muñoz Tatiana Lucila	19/08/2011	5379	0,00	24,50	2,94	27,44	Suministros Varios
39	Quintero Muñoz Tatiana Lucila	25/08/2011	5408	0,00	20,54	2,46	23,00	Suministros Varios
40	Rivadeneira Avellan Xavier Enrique	05/08/2011	35254	0,00	840,00	100,80	940,80	Mantenimiento
41	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	04/08/2011	627	17,50	0,00	0,00	17,50	Otros Servicios
42	Ruiz Jimenez Felicita Marlene	19/08/2011	635	17,50	0,00	0,00	17,50	Otros Servicios
43	Satelcom S.A.	31/08/2011	397005	1,75	48,60	5,83	56,18	Otros Servicios
44	Teran Gomez Viviana Geomara	07/08/2011	232	0,00	41,24	4,95	46,19	Suministros Varios
45	Transporte Libertadores Pichincha	10/08/2011	3522	6,00	0,00	0,00	6,00	Otros Servicios
46	Transporte Libertadores Pichincha	17/08/2011	3766	4,00	0,00	0,00	4,00	Otros Servicios
47	Transporte Libertadores Pichincha	24/08/2011	130501	12,00	0,00	0,00	12,00	Otros Servicios
48	Unicompany S. A.	17/08/2011	6667	0,00	88,44	10,61	99,05	Suministros Varios
49	Unidad de Energia Electrica	20/08/2011	6703636	543,76	0,00	0,00	543,76	Servicios Básicos
50	Declaracion Aduanera Unica	13/08/2011		76,10	0,00	0,00	76,10	Suministros Varios
51	Interagua C. Ltda.	29/08/2011	781429	420,00	0,00	0,00	420,00	Servicios Básicos
52	Sor Janeth Sarmiento	31/08/2011	10208	0,00	1.000,00	120,00	1.120,00	Arriendo

TOTALES

2.518,57

4.842,66

581,10

7.942,33

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS
DETALE DE GASTOS
 Mes: Enero del 2011

Arriendo	Alimentación	Servicios Básicos	Transporte	Otros Servicios	Mantenimiento	Suministros Varios	Gastos Financieros	TOTAL GASTOS
-	-	-	-	-	-	18,00	-	18,00
0,00	90,90	-	-	-	-	-	-	90,90
0,00	105,62	-	-	-	-	-	-	105,62
0,00	53,03	-	-	-	-	-	-	53,03
0,00	16,68	-	-	-	-	-	-	16,68
0,00	14,40	-	-	-	-	-	-	14,40
-	-	-	-	-	-	11,00	-	11,00
0,00	11,60	-	-	-	-	-	-	11,60
-	-	-	-	-	-	315,98	-	315,98
0,00	15,70	-	-	-	-	-	-	15,70
0,00	14,20	-	-	-	-	-	-	14,20
0,00	5,80	-	-	-	-	-	-	5,80
0,00	11,60	-	-	-	-	-	-	11,60
0,00	125,76	-	-	-	-	-	-	125,76
0,00	85,30	-	-	-	-	-	-	85,30
0,00	57,50	-	-	-	-	-	-	57,50
0,00	22,50	-	-	-	-	-	-	22,50
0,00	201,60	-	-	-	-	-	-	201,60
0,00	12,00	-	-	-	-	-	-	12,00
0,00	12,50	-	-	-	-	-	-	12,50
-	-	-	-	-	-	46,20	-	46,20
0,00	334,42	-	-	-	-	-	-	334,42
0,00	89,10	-	-	-	-	-	-	89,10
-	-	-	-	-	-	18,00	-	18,00
-	-	-	-	-	-	16,22	-	16,22
0,00	160,00	-	-	-	-	-	-	160,00
0,00	40,00	-	-	-	-	-	-	40,00
0,00	90,00	-	-	-	-	-	-	90,00
-	-	-	-	201,60	-	-	-	201,60
0,00	273,70	-	-	-	-	-	-	273,70
0,00	10,00	-	-	-	-	-	-	10,00
-	-	-	-	168,00	-	-	-	168,00
-	-	-	-	22,00	-	-	-	22,00
0,00	347,20	-	-	-	-	-	-	347,20
-	-	-	-	8,00	-	-	-	8,00
-	-	-	-	2,00	-	-	-	2,00
-	-	-	-	16,00	-	-	-	16,00
-	-	-	-	10,00	-	-	-	10,00
-	-	-	-	397,05	-	-	-	397,05
-	-	-	-	0,50	-	-	-	0,50
-	-	-	-	0,50	-	-	-	0,50
-	-	-	-	30,40	-	-	-	30,40
1.120,00	-	-	-	0,00	-	-	-	1.120,00
1.120,00	2.201,11	0,00	0,00	856,05	0,00	425,40	0,00	4.602,56

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE GASTOS

Mes: Febrero del 2011

Arriendo	Alimentación	Servicios Básicos	Transporte	Otros Servicios	Mantenimiento	Suministros Varios	Gastos Financieros	TOTAL GASTOS
0,00	20,99	-	-	-	-	-	-	20,99
0,00	18,39	-	-	-	-	-	-	18,39
0,00	16,99	-	-	-	-	-	-	16,99
-	-	-	-	-	-	5,70	-	5,70
-	-	-	-	-	-	1,85	-	1,85
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	177,52	-	-	177,52
-	-	-	-	-	-	20,00	-	20,00
0,00	114,76	-	-	-	-	-	-	114,76
-	-	10,00	-	-	-	-	-	10,00
0,00	78,00	-	-	-	-	-	-	78,00
-	-	8,67	-	-	-	-	-	8,67
-	-	12,07	-	-	-	-	-	12,07
-	-	-	-	168,00	-	-	-	168,00
-	-	-	-	-	-	28,00	-	28,00
0,00	1,70	-	-	-	-	-	-	1,70
-	-	-	-	-	-	0,45	-	0,45
-	-	-	-	-	-	560,00	-	560,00
-	-	-	-	-	-	6,00	-	6,00
-	-	-	-	-	-	168,00	-	168,00
-	-	-	-	-	-	224,00	-	224,00
-	-	-	-	-	-	87,62	-	87,62
-	-	-	-	-	-	4,57	-	4,57
-	-	-	-	-	-	14,56	-	14,56
-	-	-	-	-	784,00	-	-	784,00
-	-	-	-	-	741,44	-	-	741,44
-	-	200,00	-	-	-	-	-	200,00
-	-	258,74	-	-	-	-	-	258,74
-	-	-	-	-	-	39,00	-	39,00
-	-	-	-	-	-	78,40	-	78,40
-	-	-	-	-	-	24,64	-	24,64
-	-	-	-	-	-	32,00	-	32,00
0,00	103,66	-	-	-	-	-	-	103,66
0,00	86,55	-	-	-	-	-	-	86,55
0,00	27,25	-	-	-	-	-	-	27,25
0,00	15,00	-	-	-	-	-	-	15,00
-	-	-	-	-	-	15,75	-	15,75
-	-	-	-	-	-	13,50	-	13,50
-	-	-	-	56,18	-	-	-	56,18
-	-	-	-	-	-	140,00	-	140,00
-	-	-	-	-	-	15,00	-	15,00
-	-	-	-	-	-	116,93	-	116,93
-	-	-	8,00	-	-	-	-	8,00
-	-	-	-	-	-	336,00	-	336,00
-	-	418,42	-	-	-	-	-	418,42
-	-	-	10,00	-	-	-	-	10,00
-	-	-	13,50	-	-	-	-	13,50
-	-	-	12,50	-	-	-	-	12,50
0,00	218,60	-	-	-	-	-	-	218,60
0,00	24,95	-	-	-	-	-	-	24,95
-	-	-	-	31,33	-	-	-	31,33
-	-	-	-	-	-	20,00	-	20,00
-	-	-	-	-	-	63,41	-	63,41
1.120,00	-	-	-	0,00	-	-	-	1.120,00
1.120,00	726,84	907,90	44,00	255,51	1.702,96	2.015,38	1,00	6.773,59

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE GASTOS

Mes: Marzo del 2011

Arriendo	Alimentación	Servicios Básicos	Transporte	Otros Servicios	Mantenimiento	Suministros Varios	Gastos Financieros	TOTAL GASTOS
0,00	21,59	-	-	-	-	-	-	21,59
-	-	-	-	-	-	39,20	-	39,20
-	-	-	-	-	-	39,20	-	39,20
-	-	-	-	-	-	39,20	-	39,20
-	-	-	-	-	-	1,79	-	1,79
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	20,00	-	-	-	-	20,00
-	-	-	-	-	68,43	-	-	68,43
-	-	-	-	-	-	44,42	-	44,42
0,00	30,00	-	-	-	-	-	-	30,00
-	-	20,00	-	-	-	-	-	20,00
0,00	43,55	-	-	-	-	-	-	43,55
0,00	36,84	-	-	-	-	-	-	36,84
0,00	2,92	-	-	-	-	-	-	2,92
0,00	8,88	-	-	-	-	-	-	8,88
-	-	-	7,00	-	-	-	-	7,00
-	-	-	-	-	-	26,90	-	26,90
0,00	16,10	-	-	-	-	-	-	16,10
-	-	-	-	94,08	-	-	-	94,08
-	-	-	-	44,80	-	-	-	44,80
-	-	6,00	-	-	-	-	-	6,00
-	-	10,00	-	-	-	-	-	10,00
-	-	6,00	-	-	-	-	-	6,00
-	-	-	-	11,24	-	-	-	11,24
-	-	-	-	5,00	-	-	-	5,00
-	-	-	-	33,00	-	-	-	33,00
-	-	-	-	-	-	28,00	-	28,00
-	-	-	-	1,25	-	-	-	1,25
-	-	-	-	-	-	75,04	-	75,04
-	-	-	-	-	-	60,00	-	60,00
-	-	-	-	-	-	1,80	-	1,80
-	-	-	13,00	-	-	-	-	13,00
-	-	-	-	-	-	9,50	-	9,50
-	-	20,50	-	-	-	-	-	20,50
-	-	1,21	-	-	-	-	-	1,21
-	-	-	-	-	-	11,53	-	11,53
0,00	44,80	-	-	-	-	-	-	44,80
-	-	-	-	-	-	6,93	-	6,93
-	-	-	-	-	2.459,52	-	-	2.459,52
-	-	-	-	-	-	19,90	-	19,90
-	-	-	-	-	-	19,40	-	19,40
-	-	-	11,50	-	-	-	-	11,50
-	-	-	-	2,00	-	-	-	2,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	-	-	15,46	-	15,46
-	-	-	-	-	-	18,55	-	18,55
0,00	35,00	-	-	-	-	-	-	35,00
0,00	25,00	-	-	-	-	-	-	25,00
0,00	30,00	-	-	-	-	-	-	30,00
-	-	-	-	-	-	2,11	-	2,11
-	-	-	-	56,18	-	-	-	56,18
-	-	-	-	-	-	11,80	-	11,80
-	-	-	-	-	8,96	-	-	8,96
-	-	-	8,00	-	-	-	-	8,00
-	-	-	17,10	-	-	-	-	17,10
-	-	-	12,50	-	-	-	-	12,50
-	-	50,00	-	-	-	-	-	50,00
-	-	-	-	-	-	3,15	-	3,15
-	-	-	-	-	3.248,00	-	-	3.248,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	-	-	6,60	-	6,60
-	-	-	-	-	-	7,00	-	7,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	31,33	-	-	-	31,33
0,00	12,00	-	-	-	-	-	-	12,00
-	-	-	-	-	-	260,97	-	260,97
1.120,00	-	-	-	0,00	-	-	-	1.120,00
1.120,00	306,68	113,71	89,10	288,88	5.784,91	748,45	1,00	8.452,73

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE GASTOS

Mes: Abril del 2011

Arriendo	Alimentación	Servicios Básicos	Transporte	Otros Servicios	Mantenimiento	Suministros Varios	Gastos Financieros	TOTAL GASTOS
-	-	-	9,00	-	-	-	-	9,00
0,00	20,59	-	-	-	-	-	-	20,59
-	-	-	-	-	124,00	-	-	124,00
-	-	-	-	-	-	27,97	-	27,97
-	-	-	-	-	1.859,20	-	-	1.859,20
-	-	-	-	-	777,28	-	-	777,28
-	-	-	-	-	630,00	-	-	630,00
-	-	-	10,00	-	-	-	-	10,00
-	-	-	15,00	-	-	-	-	15,00
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	12,70	-	-	-	-	12,70
-	-	-	-	-	-	168,00	-	168,00
-	-	-	2,50	-	-	-	-	2,50
-	-	-	2,50	-	-	-	-	2,50
-	-	-	-	-	-	31,55	-	31,55
-	-	-	-	-	-	10,40	-	10,40
-	-	-	-	-	44,48	-	-	44,48
0,00	24,43	-	-	-	-	-	-	24,43
-	-	6,00	-	-	-	-	-	6,00
0,00	112,22	-	-	-	-	-	-	112,22
-	-	-	-	-	23,15	-	-	23,15
0,00	91,68	-	-	-	-	-	-	91,68
0,00	238,69	-	-	-	-	-	-	238,69
0,00	75,89	-	-	-	-	-	-	75,89
0,00	120,05	-	-	-	-	-	-	120,05
-	-	14,44	-	-	-	-	-	14,44
-	-	16,35	-	-	-	-	-	16,35
-	-	-	-	168,00	-	-	-	168,00
0,00	9,40	-	-	-	-	-	-	9,40
0,00	314,40	-	-	-	-	-	-	314,40
-	-	1,21	-	-	-	-	-	1,21
-	-	306,96	-	-	-	-	-	306,96
0,00	330,01	-	-	-	-	-	-	330,01
0,00	172,36	-	-	-	-	-	-	172,36
0,00	188,70	-	-	-	-	-	-	188,70
-	-	-	-	-	1.814,40	-	-	1.814,40
-	-	-	-	-	1.702,40	-	-	1.702,40
-	-	-	-	-	25,00	-	-	25,00
-	-	-	-	-	-	13,20	-	13,20
-	-	-	-	-	-	5,12	-	5,12
-	-	-	-	-	-	65,50	-	65,50
-	-	-	-	-	-	72,70	-	72,70
0,00	123,23	-	-	-	-	-	-	123,23
0,00	122,35	-	-	-	-	-	-	122,35
0,00	73,93	-	-	-	-	-	-	73,93
-	-	-	-	-	-	7,02	-	7,02
-	-	-	-	-	-	202,72	-	202,72
-	-	-	-	-	-	50,96	-	50,96
-	-	-	-	-	-	17,50	-	17,50
-	-	-	-	-	-	17,50	-	17,50
-	-	-	-	54,58	-	-	-	54,58
-	-	-	-	-	16,00	-	-	16,00
-	-	-	-	-	15,60	-	-	15,60
-	-	-	-	-	20,50	-	-	20,50
-	-	-	8,00	-	-	-	-	8,00
-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00
-	-	-	4,00	-	-	-	-	4,00
-	-	353,49	-	-	-	-	-	353,49
0,00	64,91	-	-	-	-	-	-	64,91
-	-	-	22,00	-	-	-	-	22,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	31,33	-	-	-	31,33
-	-	-	-	-	-	167,50	-	167,50
1.120,00	-	-	-	0,00	-	-	-	1.120,00
1.120,00	2.082,84	698,45	109,70	257,91	7.052,01	857,64	1,00	12.179,55

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE GASTOS

Mes: Mayo del 2011

Arriendo	Alimentación	Servicios Básicos	Transporte	Otros Servicios	Mantenimiento	Suministros Varios	Gastos Financieros	TOTAL GASTOS
-	-	-	11,51	-	-	-	-	11,51
-	-	-	15,96	-	-	-	-	15,96
-	-	-	12,33	-	-	-	-	12,33
-	-	-	13,00	-	-	-	-	13,00
-	-	-	10,00	-	-	-	-	10,00
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	-	39,20	-	39,20
-	-	-	-	-	6,00	-	-	6,00
-	-	-	5,00	-	-	-	-	5,00
-	-	-	-	-	50,11	-	-	50,11
-	-	-	-	-	-	5,60	-	5,60
0,00	55,36	-	-	-	-	-	-	55,36
0,00	199,96	-	-	-	-	-	-	199,96
0,00	10,00	-	-	-	-	-	-	10,00
-	-	61,13	-	-	-	-	-	61,13
-	-	-	-	168,00	-	-	-	168,00
-	-	-	-	-	-	195,72	-	195,72
-	-	-	-	-	-	17,92	-	17,92
-	-	-	-	13,00	-	-	-	13,00
0,00	16,50	-	-	-	-	-	-	16,50
-	-	-	-	-	-	752,64	-	752,64
-	-	-	-	-	-	697,76	-	697,76
-	-	-	-	-	-	747,04	-	747,04
-	-	360,00	-	-	-	-	-	360,00
0,00	481,76	-	-	-	-	-	-	481,76
0,00	205,21	-	-	-	-	-	-	205,21
0,00	31,01	-	-	-	-	-	-	31,01
0,00	258,31	-	-	-	-	-	-	258,31
0,00	9,90	-	-	-	-	-	-	9,90
-	-	-	-	-	67,00	-	-	67,00
-	-	23,52	-	-	-	-	-	23,52
0,00	1,75	-	-	-	-	-	-	1,75
-	-	-	-	-	-	50,78	-	50,78
0,00	49,60	-	-	-	-	-	-	49,60
0,00	133,99	-	-	-	-	-	-	133,99
-	-	-	-	-	-	17,50	-	17,50
-	-	-	16,00	-	-	-	-	16,00
-	-	-	8,00	-	-	-	-	8,00
-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00
-	-	-	-	143,00	-	-	-	143,00
-	-	-	-	30,00	-	-	-	30,00
-	-	445,43	-	-	-	-	-	445,43
-	-	-	7,00	-	-	-	-	7,00
-	-	-	-	-	-	6,65	-	6,65
0,00	23,80	-	-	-	-	-	-	23,80
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	31,33	-	-	-	31,33
-	-	-	-	-	-	407,00	-	407,00
1.120,00	-	-	-	0,00	-	-	-	1.120,00
1.120,00	1.477,15	890,08	122,80	391,33	123,11	2.937,81	1,00	7.063,28

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE GASTOS

Mes: Junio del 2011

Arriendo	Alimentación	Servicios Básicos	Transporte	Otros Servicios	Mantenimiento	Suministros Varios	Gastos Financieros	TOTAL GASTOS
-	-	-	11,51	-	-	-	-	11,51
-	-	-	15,96	-	-	-	-	15,96
-	-	-	12,33	-	-	-	-	12,33
-	-	-	13,00	-	-	-	-	13,00
-	-	-	10,00	-	-	-	-	10,00
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	-	39,20	-	39,20
-	-	-	-	-	756,00	-	-	756,00
-	-	-	5,00	-	-	-	-	5,00
-	-	-	-	-	1.103,20	-	-	1.103,20
-	-	-	-	-	-	5,60	-	5,60
0,00	55,36	-	-	-	-	-	-	55,36
0,00	199,96	-	-	-	-	-	-	199,96
0,00	10,00	-	-	-	-	-	-	10,00
-	-	61,13	-	-	-	-	-	61,13
-	-	-	-	168,00	-	-	-	168,00
-	-	-	-	-	-	195,72	-	195,72
-	-	-	-	-	-	17,92	-	17,92
-	-	-	-	13,00	-	-	-	13,00
0,00	16,50	-	-	-	-	-	-	16,50
-	-	-	-	-	-	752,64	-	752,64
-	-	-	-	-	-	697,76	-	697,76
-	-	-	-	-	-	747,04	-	747,04
-	-	420,00	-	-	-	-	-	420,00
0,00	481,76	-	-	-	-	-	-	481,76
0,00	205,21	-	-	-	-	-	-	205,21
0,00	31,01	-	-	-	-	-	-	31,01
0,00	258,31	-	-	-	-	-	-	258,31
0,00	9,90	-	-	-	-	-	-	9,90
-	-	-	-	-	67,00	-	-	67,00
-	-	23,52	-	-	-	-	-	23,52
0,00	1,75	-	-	-	-	-	-	1,75
-	-	-	-	-	-	50,78	-	50,78
0,00	49,60	-	-	-	-	-	-	49,60
0,00	133,99	-	-	-	-	-	-	133,99
-	-	-	-	-	-	17,50	-	17,50
-	-	-	16,00	-	-	-	-	16,00
-	-	-	8,00	-	-	-	-	8,00
-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00
-	-	-	-	143,00	-	-	-	143,00
-	-	-	-	30,00	-	-	-	30,00
-	-	445,43	-	-	-	-	-	445,43
-	-	-	7,00	-	-	-	-	7,00
-	-	-	-	-	-	6,65	-	6,65
0,00	23,80	-	-	-	-	-	-	23,80
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	31,33	-	-	-	31,33
-	-	-	-	-	-	407,00	-	407,00
1.120,00	-	-	-	0,00	-	-	-	1.120,00
1.120,00	1.477,15	950,08	122,80	391,33	1.926,20	2.937,81	1,00	8.926,37

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE GASTOS

Mes: Julio del 2011

Arriendo	Alimentación	Servicios Básicos	Transporte	Otros Servicios	Mantenimiento	Suministros Varios	Gastos Financieros	TOTAL GASTOS
-	-	-	11,51	-	-	-	-	11,51
-	-	-	15,96	-	-	-	-	15,96
-	-	-	12,33	-	-	-	-	12,33
-	-	-	13,00	-	-	-	-	13,00
-	-	-	10,00	-	-	-	-	10,00
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	-	-	0,50	0,50
-	-	-	-	-	-	39,20	-	39,20
-	-	-	-	-	884,80	-	-	884,80
-	-	-	5,00	-	-	-	-	5,00
-	-	-	-	-	994,56	-	-	994,56
-	-	-	-	-	-	5,60	-	5,60
0,00	55,36	-	-	-	-	-	-	55,36
0,00	199,96	-	-	-	-	-	-	199,96
0,00	10,00	-	-	-	-	-	-	10,00
-	-	61,13	-	-	-	-	-	61,13
-	-	-	-	168,00	-	-	-	168,00
-	-	-	-	-	-	195,72	-	195,72
-	-	-	-	-	-	17,92	-	17,92
-	-	-	-	13,00	-	-	-	13,00
0,00	16,50	-	-	-	-	-	-	16,50
-	-	-	-	-	-	752,64	-	752,64
-	-	-	-	-	-	697,76	-	697,76
-	-	-	-	-	-	747,04	-	747,04
-	-	410,00	-	-	-	-	-	410,00
0,00	481,76	-	-	-	-	-	-	481,76
0,00	205,21	-	-	-	-	-	-	205,21
0,00	31,01	-	-	-	-	-	-	31,01
0,00	258,31	-	-	-	-	-	-	258,31
0,00	9,90	-	-	-	-	-	-	9,90
-	-	-	-	-	160,00	-	-	160,00
-	-	23,52	-	-	-	-	-	23,52
0,00	1,75	-	-	-	-	-	-	1,75
-	-	-	-	-	-	50,78	-	50,78
0,00	49,60	-	-	-	-	-	-	49,60
0,00	133,99	-	-	-	-	-	-	133,99
-	-	-	-	-	-	17,50	-	17,50
-	-	-	16,00	-	-	-	-	16,00
-	-	-	8,00	-	-	-	-	8,00
-	-	-	24,00	-	-	-	-	24,00
-	-	-	-	143,00	-	-	-	143,00
-	-	-	-	30,00	-	-	-	30,00
-	-	445,43	-	-	-	-	-	445,43
-	-	-	7,00	-	-	-	-	7,00
-	-	-	-	-	-	6,65	-	6,65
0,00	23,80	-	-	-	-	-	-	23,80
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	1,00	-	-	-	1,00
-	-	-	-	31,33	-	-	-	31,33
-	-	-	-	-	-	407,00	-	407,00
1.120,00	-	-	-	0,00	-	-	-	1.120,00
1.120,00	1.477,15	940,08	122,80	391,33	2.039,36	2.937,81	1,00	9.029,53

CENTRO INFANTIL MARIANA DE JESÚS

DETALE DE GASTOS

Mes: Agosto del 2011

Arriendo	Alimentación	Servicios Básicos	Transporte	Otros Servicios	Mantenimiento	Suministros Varios	Gastos Financieros	TOTAL GASTOS
-	-	-	-	-	-	272,00	-	272,00
-	-	-	-	-	-	18,00	-	18,00
-	-	-	10,00	-	-	-	-	10,00
-	-	-	12,00	-	-	-	-	12,00
-	-	-	-	-	-	-	1,00	1,00
-	-	-	-	-	-	-	1,00	1,00
-	-	-	-	-	-	27,50	-	27,50
-	-	-	3,00	-	-	-	-	3,00
-	-	-	2,00	-	-	-	-	2,00
-	-	-	-	-	560,00	-	-	560,00
-	-	20,00	-	-	-	-	-	20,00
0,00	161,85	-	-	-	-	-	-	161,85
0,00	3,26	-	-	-	-	-	-	3,26
0,00	7,25	-	-	-	-	-	-	7,25
-	-	-	-	-	-	37,09	-	37,09
-	-	9,89	-	-	-	-	-	9,89
-	-	9,25	-	-	-	-	-	9,25
-	-	-	-	336,00	-	-	-	336,00
-	-	-	-	-	-	45,92	-	45,92
0,00	37,30	-	-	-	-	-	-	37,30
-	-	-	-	-	-	30,00	-	30,00
-	-	-	-	-	-	66,00	-	66,00
0,00	268,61	-	-	-	-	-	-	268,61
0,00	78,00	-	-	-	-	-	-	78,00
0,00	543,63	-	-	-	-	-	-	543,63
-	-	-	-	-	-	27,44	-	27,44
-	-	-	-	660,80	-	-	-	660,80
-	-	-	-	-	-	38,70	-	38,70
-	-	-	-	-	840,00	-	-	840,00
-	-	-	-	-	-	13,50	-	13,50
-	-	-	-	-	-	51,70	-	51,70
0,00	64,98	-	-	-	-	-	-	64,98
0,00	87,02	-	-	-	-	-	-	87,02
0,00	76,38	-	-	-	-	-	-	76,38
0,00	84,30	-	-	-	-	-	-	84,30
-	-	-	-	-	-	27,44	-	27,44
-	-	-	-	-	-	27,44	-	27,44
-	-	-	-	-	-	23,00	-	23,00
-	-	-	-	-	940,80	-	-	940,80
-	-	-	-	17,50	-	-	-	17,50
-	-	-	-	17,50	-	-	-	17,50
-	-	-	-	56,18	-	-	-	56,18
-	-	-	-	-	-	46,19	-	46,19
-	-	-	-	6,00	-	-	-	6,00
-	-	-	-	4,00	-	-	-	4,00
-	-	-	-	12,00	-	-	-	12,00
-	-	-	-	-	-	99,05	-	99,05
-	-	543,76	-	-	-	-	-	543,76
-	-	-	-	-	-	76,10	-	76,10
-	-	420,00	-	-	-	-	-	420,00
1.120,00	-	-	-	0,00	-	-	-	1.120,00
1.120,00	1.412,58	1.002,90	27,00	1.109,98	2.340,80	927,07	2,00	7.942,33

TOTAL COMPRAS

64.969,94



CAPITULO 6

6.- Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Conclusiones

El análisis del comportamiento histórico del Centro Infantil Mariana de Jesús permite establecer que existe una tendencia de crecimiento anual constante; razón que conllevó a establecer la necesidad de aplicar procedimientos contables.

El cambio mundial de las políticas contables con el ingreso de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, nos motivó a diseñar Procesos Contables y Políticas que permitan mantener a nuestra Pyme seleccionada, de manera actualizada.

Las actividades en las que la compañía se involucra, la obligan a llevar un control contable particular para la actividad que realiza, que es de servicios, de tal manera que los registros se realicen de una forma adecuada.

Siendo éstas empresas una fuente pequeña quizás, pero importante para generar empleo a nivel local, por lo que es preciso analizar y de manera especial debería hacerlo el gobierno, para determinar la forma de ayudar a éstas pequeñas y medianas empresas tanto en cultura contable y de manera financiera.

6.2. Recomendaciones

El crecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas conlleva a sugerir Principios Contables y Normas Internacionales de Información Financiera, que permitan evaluar el estado financiero y económico de la compañía, así como poder tomar decisiones que contribuyan al crecimiento de la misma.

Para el correcto funcionamiento y control de una Pyme es adecuado que la empresa posea una periódica actualización en leyes, normas y reglamentos que garanticen la razonabilidad de las cifras de un ejercicio económico.

Para el correcto funcionamiento del Procedimientos Contables se aconseja adaptar el manual a las necesidades de cada Pymes de tal manera que garantice el cumplimiento de todos los principios contables.

4. La actualización periódica en las leyes, normas y reglamentos tributarios que dicte el gobierno, acompañado de capacitaciones en las Normas Internacionales de Información Financiera, evitara sanciones monetarias, clausuras entre otras, ya que el desconocimiento de las mismas no justificará las faltas cometidas.

5. Las sanciones al incumplimiento en el pago de beneficios al trabajador son drásticas, por lo que se aconseja el pago oportuno de beneficios sociales como son pago de aportes patronales y personales, fondos de reserva, décimo tercero y cuarto, entre otros.



ANEXOS

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de EMPLEADOR y por otra parte el señor (a) **JIMENEZ VERA XIMENA INGRID** portador de la cédula de ciudadanía # **092497167-4** su calidad de TRABAJADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **JIMENEZ VERA XIMENA INGRID**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. 1-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **ROSERO ANGULO JULISSA ALEJANDRA** portador de la cédula de ciudadanía # **092720285-3** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **ROSERO ANGULO JULISSA ALEJANDRA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **ANGULO ESTACIO ROSAURA** portador de la cédula de ciudadanía # **090824822-2** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **ANGULO ESTACIO ROSAURA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **MIÑO SANTILLAN JUANA DE LOS ANGELES** portador de la cédula de ciudadanía # **120170202-2** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **SANTILLAN JUANA DE LOS ANGELES**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. 1202764716, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC 0991292837001, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **VARGAS CABRERA LEONOR MERCEDES** portador de la cédula de ciudadanía # 070167193-5 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **VARGAS CABRERA LEONOR MERCEDES**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **CASTAÑEDA MORA CRUZ ROSA** portador de la cédula de ciudadanía # **091964826-1** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **CASTAÑEDA MORA CRUZ ROSA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. 1202764716, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC 0991292837001, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **ANCHULUISA CAMPUZANO JANINA DEL ROCIO** portador de la cédula de ciudadanía # 091789874-4 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **ANCHULUISA CAMPUZANO JANINA DEL ROCIO**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **RAMIREZ ARMIJO CINTHYA VALERIA** portador de la cédula de ciudadanía # **092351953-2** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **RAMIREZ ARMIJO CINTHYA VALERIA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **TUMBACO ALVARADO JANETH MIRELLA** portador de la cédula de ciudadanía # **130695396-7** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **TUMBACO ALVARADO JANETH MIRELLA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. 1202764716, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC 0991292837001, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **CARBO NARVAEZ MARIA EUGENIA** portador de la cédula de ciudadanía # 092787563-3 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **CARBO NARVAEZ MARIA EUGENIA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. 1-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. 1202764716, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC 0991292837001, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **GUILLEN CANALES JESSICA ROSALBA** portador de la cédula de ciudadanía # 091690578-9 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **GUILLEN CANALES JESSICA ROSALBA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **ANAY PERLAZA JESSICA MARIA** portador de la cédula de ciudadanía # **092386011-8** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **ANAY PERLAZA JESSICA MARIA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. 1202764716, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC 0991292837001, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **MINA CUELLAR DIANA TAMARA** portador de la cédula de ciudadanía # 09269667-3 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **MINA CUELLAR DIANA TAMARA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADORA

ELTRABAJADOR(a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **YEPEZ MIÑO VIRGINIA CAROLINA** portador de la cédula de ciudadanía # **092778504-8** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **YEPEZ MIÑO VIRGINIA CAROLINA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. 1202764716, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC 0991292837001, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **FRANCO VELOZ MARIA ROSALBA** portador de la cédula de ciudadanía # 091620944-8 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **FRANCO VELOZ MARIA ROSALBA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. 1202764716, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC 0991292837001, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **JIMENEZ VERA JANINA MARCELA** portador de la cédula de ciudadanía # 092497168-2 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **JIMENEZ VERA JANINA MARCELA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 276.28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ..GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

EL TRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **GARCIA MORAN NANCY YESSENIA** portador de la cédula de ciudadanía # **0918602715** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **GARCIA MORAN NANCY YESSENIA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 264.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. 1202764716, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC 0991292837001, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **HERRERA CASTRO GINA LETICIA** portador de la cédula de ciudadanía # 0924364805 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **HERRERA CASTRO GINA LETICIA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 264.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. 1-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia del GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

**ELTRABAJADOR (a)
C.C.**

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. 1202764716, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC 0991292837001, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **VITERI VELOZ VANESSA VIVIANA** portador de la cédula de ciudadanía # 092902531-0 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **VITERI VELOZ VANESSA VIVIANA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 264.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Agosto del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **ZAMBRANO MORA TAMARA SOLANGE** portador de la cédula de ciudadanía # **092979950-0** su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **ZAMBRANO MORA TAMARA SOLANGE**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 264.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. I-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Agosto del año 2011.

EL EMPLEADOR

ELTRABAJADOR (a)
C.C.

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte **EL CENTRO INFANTIL MADRE PILAR IZQUIERDO**, a través de su representante legal, HNA. MERCEDES DEL ROSARIO CAICEDO SUAREZ, con C.I. **1202764716**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA "OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA", CON # DE RUC **0991292837001**, en su calidad de **EMPLEADOR** y por otra parte el señor (a) **AREVALO TORO DEYSI JOHANNA** portador de la cédula de ciudadanía # 092592021-7 su calidad de **TRABAJADOR**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de **GUAYAQUIL** y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como "Partes" e individualmente como "Parte".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de SERVICIOS GENERALES, revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita) **AREVALO TORO DEYSI JOHANNA**, éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal, en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de \$ 264.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO. Con tiempo de prueba de duración de NOVENTA DIAS conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo.

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato.

QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en LA CIUDADELA LA "ATARAZANA" FRENTA ALA MZ. 1-4 JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA en la ciudad de ...GUAYAQUIL, provincia deL GUAYAS para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, estos se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE: En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ..GUAYAQUIL el día 01 del mes de Abril del año 2011.

EL EMPLEADOR

**ELTRABAJ ADOR (a)
C.C.**